

Montevideo, Viernes 2 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19737

Redacción Teléfonos

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Tejidos recubiertos con tundiznos celulósicos, ácido esteárico", etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964; sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciocho por ciento (18 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tejidos recubiertos por una de sus caras con tundiznos celulósicos (Nade 59.08.01.XX.01)", que regirá a partir del 28 de noviembre de 1975 hasta el 27 de noviembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Acido esteárico bruto (estearina) elaborado con sebo de producción nacional (Nade 15.10.01.01.01)", que regirá a partir del 9 de enero de 1976 hasta el 8 de enero de 1978.

3.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Peptonas de tejidos animales (Nade 35.04.01.01.01)", que regirá a partir del 29 de agosto de 1975 hasta el 28 de agosto de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o/o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Descarne terminado: curtido vegetal, rebajado, recurtido, nutrido, sin teñir secado, fulonado en seco o con aserrín, lijado y acabado de pintura y lustre o de pintura opaca, o nitrocelulósico, o en cualquiera de las formas anteriores y estampado liso o rugoso (Nade 41.02.17.00)", que regirá a partir del 9 de diciembre de 1975 hasta el 30 de junio de 1976.

5.o Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

CON FECHA 17 DE MARZO DE 1976, SE PUBLICO LA EXISTENCIA Y PRECIOS DE LOS REGISTROS DE LEYES Y DECRETOS

2
Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Acido sulfúrico y Estufas de uso doméstico".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964; sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Acido sulfúrico (Nade 28.08.01.00.01)", que regirá a partir del 22 de enero de 1976 hasta el 21 de enero de 1978.

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Estufas de uso doméstico alimentadas a super gas (Nade 73.36.01.05.01)", que regirá a partir del 21 de enero de 1976 hasta el 20 de enero de 1978.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

3
Resolución. — Se incorporan a las tipificaciones de reintegros vigentes establecidas en determinadas resoluciones, los productos denominados "Estuches, modulares, cascos, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: la solicitud de la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. de incorporación de "Productos Termoplásticos Elaborados por Inyección y|o Extrusión" a las tipificaciones de reintegro vigentes, establecidas por el numeral 2.o inciso b) de la resolución de 13 de octubre de 1972 y numeral 1.o de la resolución de 16 de enero de 1976.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Incorporar a las tipificaciones de reintegro vigentes según numeral 2.o inciso b) de la resolución de 13 de octubre de 1972 y numeral 1.o de la resolución de 16 de enero de 1976 los siguientes productos: "Estuches, modulares, cascos entremeses, centros y otros elementos, con excepción de los films de polietileno".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

4
Resolución. — Se modifica la tipificación vigente otorgada al producto denominado "Artículos artesanales de cerámica cocida".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: la gestión de la firma Suney S. A. tendiente a obtener la modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado "Artículos artesanales de cerámica cocida de producción nacional".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 9.o de la resolución de 7 de agosto de 1974, modificado por el numeral 1.o de la resolución de 20 de junio de 1975, para el producto denominado "Artículos artesanales de cerámica cocida de producción nacional", la cual quedará redactada de la siguiente manera:

—"Vajilla y artículos para servicio de mesa de cerámica cocida (Nade 69.12.01.00)".
—"Otros artículos de uso doméstico o de tocador de cerámica cocida (Nade 69.12.89.00)".
—"Estatuillas, objetos de fantasía, para moblaje, ornamentación o adorno personal de cerámica cocida (Nade 69.13.00.00)".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

5
Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Receptores de radiodifusión de mesa, Anhídrido ftálico, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Receptores de radiodifusión de mesa, sin combinar, AM y FM con amplificación estereofónica de producción nacional (Nade 85.15.02.05.01)", que regirá a partir del 15 de diciembre de 1975 hasta el 14 de diciembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Anhídrido ftálico de producción nacional (Nade 29.15.06.01.01)", que regirá a partir del 17 de febrero de 1976 hasta el 16 de febrero de 1978.

3.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Instrumentos y aparatos para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades animales de producción nacional (Nade 90.17.02.06.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Instrumentos y aparatos para inmovilizar o contener animales, de producción nacional (Nade 90.17.02.05.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

5o. Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pinzas para el tatuaje o señalización de animales, de producción nacional (Nade 82.03.01.01.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

6.o Fijar un reintegro del treinta y dos por ciento (32 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Instrumentos y aparatos para embriotomía y tratamiento de las ubres; de uso veterinario, de producción nacional (Nade 90.17.02.04.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

7.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Instrumentos y aparatos para la inseminación artificial, de uso veterinario, de producción nacional (Nade 90.17.02.03.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

8.o Fijar un reintegro del treinta y dos por ciento (32 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Instrumentos y aparatos para castración; de uso veterinario, de producción nacional (Nade 90.17.02.01.01)", que regirá a partir del 29 de diciembre de 1975 hasta el 28 de diciembre de 1977.

9.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Faros para bicicletas a pila, de producción nacional (Nade 85.09.03.01.01)", que regirá a partir del 27 de enero de 1976 hasta el 26 de enero de 1978.

10. Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Bitartrato de potasio (cremor tártaro), de producción nacional (Nade 29.16.02.10)", que regirá a partir del 10 de febrero de 1976 hasta el 9 de febrero de 1978.

11. Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

6

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegro a la exportación de los productos denominados "Hilados de lana peinada, Paneles para radiadores de vehículos automotores", etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 sus modificatiavs y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, constituidos por mezcla de lana y fibras sintéticas (más del 50 o|o de lana) teñidos o blanqueados, retorcidos a más de un cabo para mallería o bonetería, en títulos entre 300 y 900 deniers (Nade 53.07.17.XX.01)", que regirá a partir del 27 de octubre de 1975 hasta el 26 de octubre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, constituidos por mezcla de lana y fibras sintéticas (más del 50 o|o de lana) teñidos o blanqueados, retorcidos a más de un cabo para tejeduría en máquinas rectilíneas o circulares, en títulos entre 300 y 900 deniers. (Nade 53.07.18.XX.01)", que regirá a partir del 27 de octubre de 1975 hasta el 26 de octubre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor, constituidos por mezcla de lana y fibras sintéticas (más del 50 o|o de lana) teñidos o blanqueados, retorcidos a más de un cabo para labores, títulos entre 1500 y 4500 deniers. (Nade 53.07.16.XX.01)", que regirá a partir del 27 de octubre de 1975 hasta el 26 de octubre de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Paneles para radiadores de vehículos automóviles, de producción nacional. (Nade 87.06.89.02.01)", que regirá a partir del 20 de agosto de 1975 hasta el 19 de agosto de 1977.

5.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cubre-asientos de vehículos automóviles confeccionados por cosido industrial de trozos de cueros ovinos curtidos con lana, provistos de elementos de ajuste constituidos por soportaciones de solapas o capuchas, totales o parciales en la parte posterior del respaldo y del asiento, incluso con enganches (Nade 43.03.02.04.01)", que regirá a partir del 16 de diciembre de 1975 hasta el 30 de junio de 1976.

6.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Medias, calcetines o zoquetes en tejido de punto no elástico y sin cauchutar, de fibras naturales, sintéticas o artificiales incluso mezcladas entre sí (Nade 60.03.XX.00.01)", que regirá a partir del 23 de diciembre de 1975 hasta el 22 de diciembre de 1977.

7.o Fijar un reintegro del siete por ciento (7 o|o) sobre el valor FOB de exportación para el producto denominado "Bombas centrífugas de agua para motores de vehículos automóviles (Nade 84.10.04.01.01)", que regirá a partir del 30 de diciembre de 1975 hasta el 29 de diciembre de 1977.

8.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pernos, tuercas, tornillos para metales o madera (con o sin tuerca) y tirafondos de producción nacional (Nade 73.32.01.00.01)", que regirá a partir del 27 de noviembre de 1975 hasta el 26 de noviembre de 1977.

9.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tintas de imprenta, de producción nacional (Nade 32.13.01.00.01)", que regirá a partir del 17 de diciembre de 1975 hasta el 16 de diciembre de 1977.

10. Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

7

Resolución. — Se modifica parcialmente la redacción de varias resoluciones relativas a los productos denominados "Galletitas, waffles y alfajores, Hidróxido de sodio" etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de marzo de 1976.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con diversas tipificaciones vigentes.

De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

SE RESUELVE:

1.o Modificar el numeral 8.o de la resolución de 17 de enero de 1975, modificada por el numeral 1.o de la resolución de 31 de octubre de 1975 para el producto denominado "Galletitas, waffles y alfajores, elaboradas con harina de trigo y envases, de producción nacional (Nade 19.08.89.XX.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Galletitas, waffles y alfajores, elaboradas con harina de trigo y envase, de producción nacional (Nade 19.08.01.XX.01)".

2.o Modificar el numeral 1.o de la resolución de 14 de octubre de 1975 para el producto denominado "Hidróxido de sodio (soda cáustica) (Nade 28.17.00.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Hidróxido de sodio (soda cáustica) (Nade 28.17.01.00.01)".

3.o Modificar el numeral 3.o de la resolución de 15 de diciembre de 1975 para el producto denominado "Acido acético glacial, elaborado con melaza de producción nacional", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Acido acético glacial, elaborado con melaza de producción nacional (Nade 29.14.01.01.01)".

4.o Modificar el numeral 6.o de la resolución de 14 de octubre de 1975 para el producto denominado "Mantas de lana con un contenido máximo de algodón del treinta por ciento fabricadas en telares mecánicos o automáticos con bordes dobladillados y orillados (Nade 62.01.01.01.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Mantas de lana con un contenido máximo de algodón del treinta por ciento fabricadas en telares mecánicos o automáticos con bordes dobladillados u orillados (Nade 62.01.01.01.01)".

5.o Modificar el numeral 4.o de la resolución de 31 de octubre de 1975 para el producto denominado "Llaves de tubos para bujías, elaboradas con caños de producción nacional (Nade 82.03.03.01)", la cual quedará redactada de

la siguiente manera: "Llaves de tubos para bujías, elaboradas con ... de producción nacional (Nade 82.03 03.01.01)".

6.o Modificar el numeral 4.o de la resolución de 15 de diciembre de 1975 para el producto denominado "Aspiradores purificadores de aire con elementos filtrantes totalmente de producción nacional (Nade 86.06.89.05.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Aspiradores purificadores de aire con elementos filtrantes totalmente de producción nacional (Nade 85.06.89.05.01)".

7.o Modificar el numeral 1.o de la resolución de 15 de diciembre de 1975 para el producto denominado "Bobinas de deflexión (yugos) para aparatos receptores de televisión de producción nacional (Nade 85.10.90.03.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Bobinas de deflexión (yugos) para aparatos receptores de televisión de producción nacional (Nade 85.15.90.03.01)".

8.o Modificar el numeral 1.o de la resolución de 14 de octubre de 1975 para el producto denominado "Almohadillas y calientapies (felpudos) con elementos eléctricos de calefacción (Nade 94.04.80.01.01)", la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Almohadillas y calientapies (felpudos) con elementos eléctricos de calefacción (Nade 94.04.89.01.01)".

9.o Publíquese, comuníquese y archívese. — CARDOSO GUANI. — VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

8

Resolución 323/976. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de marzo de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social promueve la contratación de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios, señorita Blanca Violeta Panigatti Estapé, para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativo en su Programa 9.01 "Administración General".

Resultando: I) De acuerdo con lo informado la solicitud se formula dado la circunstancia de encontrarse la mencionada Secretaría de Estado abocada a una restructuración de sus cuadros funcionales y a la imperiosa necesidad de acrecer el personal existente en sus distintos sectores;

II) Informa la Sección Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil que la persona propuesta ocupa un cargo Administrativo en el inciso 05 (Ministerio de Economía y Finanzas) Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios, habiendo ingresado en el mes de diciembre de 1963

Considerando: I) Que la señorita Blanca Violeta Panigatti Estapé reviste la calidad de funcionaria pública y por ende, a la designación propuesta no le alcanzan las restricciones que para el ingreso a la función pública establecía el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 prorrogado en su vigencia por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974:

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo con el que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulaban las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a la fecha de tramitados los presentes antecedentes informa que no existen obstáculos de orden legal para efectuar la contratación proyectada para lo cual deberá exigirse a la funcionaria propuesta la renuncia al cargo administrativo en el que actualmente figura como titular, previo a darle posesión en su nuevo destino;

III) Que no obstante haberse producido el decaimiento de las disposiciones precitadas con fecha 31 de diciembre de 1975, la presente gestión encuadra en las previsiones del decreto 501|975 de 18 de junio de 1975 y decreto 979|975 de 17 de diciembre de 1975.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social a contratar con destino al Programa 9.01 "Administración General" a la señorita Blanca Violeta Panigatti Estapé, Credencial Cívica AZB 3.167, para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativo (Escalafón Ab, Nivel 4) con una remuneración de N$ 332.94 (nuevos pesos trescientos treinta y dos, con noventa y cuatro centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.21; N$ 121.95 (nuevos pesos ciento veintiuno con noventa y cinco centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.22 y N$ 36.60 (nuevos pesos treinta y seis con sesenta centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.26.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa en el numeral anterior, la señorita Blanca Violeta Panigatti Estapé deberá presentar la renuncia al cargo que ocupa en el Ministerio de Economía y Finanzas (Programa 14 "Regulación de Precios y Subsidio de Artículos de Primera Necesidad", Unidad Ejecutora "Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios").

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

9

Resolución. — Se establece una escala de multas por infracciones a lo dispuesto por la resolución 1.852, referente al uso indebido de las aceras y calzadas.

Tacuarembó, 29 de marzo de 1976.

Visto: lo dispuesto en resolución 1.852, referente al uso de las aceras y calzadas.

Atento: a la necesidad de adecuar las multas a los infractores a las disposiciones aprobadas:

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Artículo 1.o Por el uso indebido de las aceras y calzadas, se aplicarán multas sobre la base del salario mínimo nacional, siendo la primera el 25 o|o de éste; la segunda el 50 por ciento y la tercera el 100 o|o, y en esta reincidencia la Dirección de Arquitectura retirará las mercaderías, materiales, útiles y|o implementos colocados en infracción sobre las aceras y calzadas. Estos quedarán a disposición de sus propietarios durante 48 horas los que podrán ser levantados pevío pago de las multas y fletes por acarreo, vencido este plazo se podrá disponer el remate de los mismos.

El Intendente Municipal NORBERTO BERNACHIN. — El Secretario General Adelmar Derquin.



Montevideo, Viernes 2 de Abril de 1976

Tomo 283 Año LXX Número 19737

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

INTERIOR

Facilidades para la Comisión Mixta de la Laguna Merín

Se dictó una resolución por la cúal los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas adoptarán en la órbita de sus respectivas Carteras, las medidas pertinentes a los efectos de facilitar la libre circulación de los integrantes de la Comisión Mixta Brasileño-Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, así como de las firmas consultoras contratadas y sus vehículos, embarcaciones y equipos, en las áreas relacionadas con el cumplimiento de sus cometidos específicos, que abarcan los Departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado y Rocha.

Tanto los integrantes de dicha Comisión, sus funcionarios, así como los miembros de las firmas consultoras contratadas, deberán acreditar su calidad de tales, mediante el respectivo Carnet de Identificación. Asimismo deberán estar provistos de documento de identificación los vehículos y embarcaciones a su servicio, cuando sean utilizados en sus tareas específicas.

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan certificados requeridos por GATT

Se dictó un decreto por el cual se autoriza para extender los certificados de origen requeridos por la Secretaría del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Anexo "A" del Protocolo Relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo, indistintamente: Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias del Uruguay, Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

La Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas será la autoridad gubernamental competente ante las autoridades de las Partes Contratantes del Protocolo, a los efectos de validar los certificados extendidos.

Convenio de Libre Tránsito Turístico entre Uruguay y Chile

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile suscrito en Santiago el 20 de setiembre de 1975.

"El espíritu del Convenio de referencia —expresa el texto del Mensaje— y los propósitos que determinaron su suscripción, se inscriben dentro de los entendimientos de colaboración regional que el país está desarrollando actualmente. A su vez, los lineamientos del texto mencionado siguen los de anteriores convenios suscritos por Uruguay en la materia, como el celebrado con el Gobierno de Paraguay el 16 de mayo de 1975, que fuera sancionado recientemente por ese Alto Cuerpo."

ECONOMIA Y FINANZAS

Directorio Interventor del Banco de Seguros

Fue designado para integrar el Directorio Interventor del Banco de Seguros del Estado, mientras dure la ausencia del Director doctor Gabriel Giampietro Borrás, el Director del Banco Hipotecario del Uruguay contador Raúl Ferraro Valeri.

Prorrogan exoneración a la Importación de Diversas Mercaderías

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 30 de setiembre de 1976 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma a las siguientes mercaderías: azúcar crudo o en bruto destinado a la refinación, yerba mate canchada, café en grano no torrado, arpillera, máquinas para obras viales y medicamentos y materias primas destinadas a su elaboración.

Asimismo fue prorrogada hasta la misma fecha, la exoneración del 50 o|o de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

EDUCACION Y CULTURA

Honores de Ministro a los restos mortales del doctor Alvarez Cina

En acuerdo con los Ministros de Educación y Cultura, de Eco-

nomía y Finanzas y de Defensa Nacional, el Presidente de la República dictó una resolución disponiendo que se tributen honores de Ministro de Estado —según lo preceptuado en el artículo 570 del Código Militar— a los restos mortales del doctor Héctor Alvarez Cina.

Se dispuso asimismo, que los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

El doctor Alvarez Cina ocupó importantes cargos públicos, entre ellos el de Consejero Nacional de Gobierno y el de Ministro de Hacienda.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan de Forestación en Canelón Grande

Se resolvió autorizar la inversión de la suma de N$ 40.000.00 con destino a la ejecución —por parte de la Dirección de Hidrografía del MTOP— de un Plan de Forestación, estructurado por la misma, en la zona del embalse del arroyo Canelón Grande.

Línea de Omnibus Montevideo-Colonia

Se resolvió otorgar a la "Compañía Oriental de Turismo" (COT), la concesión de la Línea Interdepartamental de Mediana Distancia Montevideo - Colonia - Montevideo por la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe" por un plazo de cinco años.

Línea de Omnibus Montevideo-Rivera

Se resolvió otorgar a la "Cooperativa de Obreros Ruta Azul" (CORA) la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo - Rivera - Montevideo por la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", por un plazo de cinco años.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Local para el Correo en Artigas

Se resolvió expropiar un inmueble ubicado en la calle Presidente Berreta, de Artigas, para sede de la Jefatura Departamental de Correos.

Exoneración de Proventos Portuarios

Se dispuso la exoneración del 70 o|o de los Proventos Portuarios para un total de 24 importaciones de bienes de capital.

Instrumental para Estudios Acuíferos

Se autorizó a la Unidad de Estudios de los Acuíferos del Noroeste, a importar diversos instrumentos y accesorios, por 2.200 francos suizos y 500.000 yens, exonerados de todo tributo.

Distribución de la recaudación de Casinos del Estado

Se autorizó a la Dirección Nacional de Turismo para proceder a la distribución de N$ 30.460.99 (nuevos pesos treinta mil cuatrocientos sesenta con noventa y nueve centésimos) por concepto de la recaudación de los diversos Casinos del Estado por el trimistre octubre - diciembre 1975, depositada en la Cuenta número 33.928|380, del Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:

	N$
Dirección Nacional de Turismo (3 o|o para gastos de Impresión y Fiscalización) ...	913.83
Ministerio de Industria y Energía (Fondo de Fomento de Turismo)	2.954.72
Ministerio de Educación y Cultura	11.818.86
Comité Olímpico Uruguayo	14.773.58
	30.460.99

Parador en la zona de Salto Chico

Se autorizó al Ministerio de Industria y Energía a contratar directamente el proyecto y ejecución de las obras de un Parador a realizarse en la zona de Salto Chico.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Designan Ministro Interino

El Presidente de la República dictó una resolución por la cual se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social al Subsecretario de Estado de esa Cartera doctor Alfredo Baeza Accossano. Desempeñará tales funciones durante la ausencia del titular doctor José Enrique Etcheverry Stirling, quien asiste a la V Reunión del Comité de Programación del CIAT (Centro Interamericano de Administración del Trabajo) en Santa Cruz, República de Bolivia.

Adeudos por Impuesto a la Comercialización del Ganado - Proyecto de Ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el cual la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior propone al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de referencia, sobre regularización de adeudos por el derogado impuesto del 3 o|o a la comercialización del ganado.

El citado proyecto de ley consta de once artículos.

Adelanto de la Revaluación de Pasividades

Fue promulgada la ley por la cual las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1.o de marzo del corriente año, en 15 o|o sobre el monto percibido al 31 de diciem-

bre de 1975, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso.

Los aumentos dispuestos no sufrirán descuento alguno.

AGRICULTURA Y PESCA

Conservación del Bosque Lussich de Punta Ballena

Se designó al Director de Forestal, Parques y Fauna, ingeniero agrimensor Gabriel Caldevilla, a Adolfo Alonso Lussich por el Ministerio de Agricultura y Pesca y al coronel Orestes Apa por la Comisión de Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel del Comando General del Ejército, quienes conjuntamente con los delegados ya designados por la Intendencia Municipal de Maldonado, Tte. Cnel. (R.) Washington López Ramírez y doctor Jorge Lagarmilla, integrarán una Comisión con los cometidos de estudiar y aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la protección, conservación y desarrollo del Bosque Lussich de Punta Ballena, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Comisión de referencia dispondrá para el cumplimiento de sus cometidos de las más amplias facultades.

V Reunión del CIAT

El pasado martes 30, con la participación de quince países se iniciaron en Santa Cruz, Bolivia, las deliberaciones de la Quinta Reunión del Centro Interamericano del Trabajo (CIAT) sobre seguridad social.

Nuestro país está representado por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor Etcheverry Stirling y Director General de Secretaría coronel Viña.

En los debates que se prolongarán hasta el día de mañana participan además del Uruguay, delegados de los Ministerios de Trabajo de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela y en calidad de observadores Brasil, Colombia y Guatemala.

La Reunión cuenta también con representantes de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Secretaría General de la OEA.

COMISION DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO

Monumento al Brigadier General Lavalleja

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, acaba de dar un paso definitorio para la erección del Monumento al Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

Depositó en Títulos Hipotecarios Reajustables, la cifra estimada necesaria para la construcción total de dicho Monumento que será emplazado en Montevideo

Como se recordará, el Poder Ejecutivo cometió a la Comisión todo lo relativo al mencionado homenaje al Jefe de los Treinta y Tres.

CONAE

Instituto de Profesores "Artigas"

El Consejo Nacional de Educación fijó para el próximo lunes 5 de abril el comienzo de los cursos en el Instituto de Profesores "Artigas".

Aproximadamente mil cuatrocientos estudiantes seguirán los cursos en esa casa de estudios, de los cuales ciento ochenta y seis lo harán por primera vez, luego de haber aprobado las pruebas de admisión.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Programa para el Desarrollo de la Apicultura

Un ambicioso Programa para el desarrollo de la apicultura intensiva en forma cooperaria, comenzará a ponerse en marcha en nuestro país a partir del mes de julio próximo.

Mediante un convenio celebrado oportunamente entre FAO, el Instituto Nacional de Colonización y CALFORU (Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural) los Extensionistas Apícolas contarán con vehículos para sus desplazamientos, un Laboratorio de Sanidad, equipos de estampado de cera, talleres de carpintería, una planta de filtrado y homogeneizado de miel. Además se conferirán becas a apicultores nacionales para su especialización en el extranjero.

El representante de la FAO en nuestro país Ing. Agr. Antonio Bethole Noia y el Oficial de Naciones Unidas Juan L. Larrabure conjuntamente con los técnicos de Colonización José Ariel Arrambide y José Martínez D'Amato —que integran con su colega Gustavo Zapata el núcleo extensionista— se trasladaron entre el 17 al 21 del pasado mes, a la zona del litoral para coordinar los últimos detalles del Proyecto denominado "Desarrollo de Cooperativas Apícolas "URU-TF-11", que insumirá U$S 86.000 a cargo de FAO.

En otro orden de cosas, voceros oficiales del INC manifestaron que ya finalizó el programa de extensión técnica de la apicultura que se llevó a cabo durante la temporada 1975-76 y que se viene realizando desde hace tres años.

Los cursos de iniciación apícola se desarrollaron en Tacuarembó, Dolores, Paysandú. San Javier, Quebracho y Mercedes con singular éxito (250 participantes) contando con el apoyo de productores y entidades de las zonas señaladas.

Cabe señalar finalmente, que en la presente temporada, se exportarán 150 toneladas de miel en forma cooperatizada, produc-

lo proveniente de los pequeños y medianos productores, que logran de tal forma precios realmente significativos.

Franquicias para el pago de adeudos

El Directorio del INC resolvió instaurar un régimen de franquicias para el pago de adeudos, en el que están comprendidos tanto los colonos arrendatarios como los promitentes compradores de fracciones. En dicho régimen se establecen tres fórmulas a opción de los interesados.

Arrendamientos

Todo arrendatario que adeudare al Ente hasta tres vencimientos anuales o seis semestrales anteriores al 30 de abril de 1976, acumulándose al monto de su deuda sus atrasos en Cuentas Corrientes, créditos con prenda agraria y otros créditos con vencimientos exigibles, gozará de las siguientes franquicias para el pago de dichos adeudos:

A) Al que abone el total de lo adeudado antes del 30 de junio de 1976 se le concede un plazo de cinco años para el pago de los intereses de mora que resulten de dicha deuda al día citado, cuyo monto será reajustable de acuerdo con el coeficiente que corresponda para el aumento de sus arrendamientos con un máximo de hasta el 50 o|o anual; y que deberá abonar en cinco cuotas anuales y consecutivas de vencimiento al 30 de abril de 1977, 30 de abril de 1978, 30 de abril de 1979, 30 de abril de 1980 y 30 de abril de 1981.

B) Al que abone el 50 o|o de lo adeudado antes del 30 de junio de 1976 y el 50 o|o restante antes del 31 de diciembre de 1976 los intereses de mora que resulten de dicha deuda a las fechas indicadas, se incrementarán en un 5 o|o y para el pago de la suma resultante se fijan las mismas condiciones del apartado anterior.

C) Al que abone su deuda en tres cuotas iguales, la primera antes del 30 de junio de 1976, la segunda antes del 31 de diciembre de 1976 y la última antes del 30 de abril de 1977, los intereses de mora que resulten de dicha deuda a las fechas indicadas, se incrementarán en un 10 o|o y para el pago de la suma resultante, se fijan las mismas condiciones del apartado A).

Promitentes compradores de fracciones

Todo promitente comprador que adeudare al Ente hasta tres vencimientos anuales antes del 30 de junio de 1976, integrándose al monto de su deuda sus atrasos en Cuentas Corrientes, créditos con prenda agraria u otros créditos con vencimientos exigibles, gozará de las siguientes franquicias para el pago de dichos adeudos:

A) Al que abone el total de lo adeudado antes del 30 de junio de 1976, se le concede un plazo de cinco años para el pago de los intereses de mora que resulten de dicha deuda al día citado, cuyo monto será reajustable con un máximo de hasta el 50 o|o anual, de acuerdo con el porcentaje que corresponda a las revaluaciones a que están sometidas sus cuentas de servicios de ventas a plazo y que deberá abonar en cinco cuotas anuales y consecutivas de vencimientos al 30 de junio de 1977, 30 de junio de 1978, 30 de junio de 1979, 30 de junio de 1980 y 30 de junio de 1981.

B) Al que abone el 50 o|o de lo adeudado antes del 30 de junio de 1976 y el 50 o|o restante antes del 31 de diciembre de 1976 los intereses de mora que resulten de dicha deuda a las fechas indicadas, se incrementarán en un 5 o|o y para el pago de la suma resultante, se fijan las mismas condiciones del apartado anterior.

C) Al que abone su deuda en tres cuotas iguales, la primera con anterioridad al 30 de junio de 1976, la segunda antes del 31 de diciembre de 1976 y la última antes del 30 de abril de 1977, los intereses de mora que resulten de dicha deuda a las fechas indicadas, se incrementarán en un 10 o|o y para el pago de las sumas resultantes, se fijan las mismas condiciones del apartado A).

D) No podrán acogerse a esta franquicia los promitentes compradores que optaron según lo dispuesto por Resolución N.o 45 del Acta N.o 3.096, por el nuevo Régimen de Venta de Fracciones y firmaron nuevo compromiso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El señor Consejero Gastón Labadie Abadie, solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

—Concedida.

5. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — El doctor Arcos Pérez ha sido designado Ministro de Salud Pública. Corresponde convocar al suplente respectivo, conforme al proyecto de resolución que se va a leer.

(Se leyó.)

(Se va a votar.)

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de la resolución aprobada:)

Artículo 1º — Convóquese por Secretaría para integrar el Consejo de Estado, a partir del día de la fecha, al suplente señor Martín C. Martínez, en virtud de haber sido designado Ministro de Estado en el Departamento de Salud Pública, el doctor Mario Arcos Pérez.

Art. 2º — Hágase saber esta resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección de los Servicios Administrativos a sus efectos.

6. — MINISTRO Dr. ARCOS PEREZ

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: quiero referirme al hecho que acaba de mencionar la Mesa, ocurrido durante este receso, de la designación de nuestro compañero de tareas doctor Mario Arcos Pérez para integrar el gabinete en la Cartera de Salud Pública.

Desde luego, que ello priva, al menos por ahora, al Consejo de Estado de un eficiente colaborador, que puso al servicio del mismo su inteligencia y su definida conformación filosófica y moral, sin ninguna limitación ni menos ningún tipo de vacilaciones. Definido y firme en sus convicciones, desde que lo conozco hace muchos años, siempre igual a sí mismo, ha defendido constantemente su verdad con toda claridad y energía.

Pero creo, que su tarea en la Cartera de Salud Pública, no ha de ser menos eficiente que aquella que ha desempeñado en este Consejo. Está en su especialidad y conoce ya ese Ministerio por haber desempeñado el cargo de Subsecretario. En este aspecto, personalmente me alegro y compensa la pérdida de su colaboración a este Cuerpo.

Sin perjuicio de mi solidaridad personal, que ya le he hecho llegar desde campaña, agrego ahora en este recinto que él prestigió con su presencia y con su efectiva colaboración, mis mayores deseos de éxito en el nuevo cargo, éxito que tanto necesita la salud pública de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Apoyados.

Comparto íntegramente las expresiones del señor Consejero Siemens Amaro.

7. — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la orden del día: "Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinado al financiamiento de la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en el interior del país. (Carp. 1374/76). (Rep. 1191 y Anexo 1).

Léase.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Formulo moción para que se suprima la lectura, ya que ha sido repartido con anticipación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1191.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se agrega adjunto, por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo concertado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo texto se acompaña.

Dicho Préstamo, por un monto de U$S 7:000.000 está destinado a cooperar en la financiación de un Plan de Obras de agua potable en el interior de la República, que beneficiará a localidades con más de 5.000 habitantes.

En las negociaciones que precedieron a la resolución del BID de fecha 6 de junio de 1975, por la que dicho Banco autorizó el crédito de referencia, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) presentó el Plan General de Saneamiento para el quinquenio 1974/1978, que encaraba un amplio programa de obras para mantener el porcentaje de población servida, evitar insuficiencias de abastecimiento de agua, proveer de dicho servicio a todas las localidades que superan los 500 habitantes y realizar obras de alcantarillado en ciudades con más de 10.000 habitantes.

La planificación mencionada tuvo como meta fundamental mantener el nivel sanitario alcanzado por el país en el campo de agua potable y alcantarillado, subsanándose el natural desgaste de equipos e instalaciones y acompañar el crecimiento de demanda y la extensión de urbanizaciones.

En las tratativas con el Banco Interamericano de Desarrollo se acordó desglosar el referido Plan General de Saneamiento en tres etapas que serían objeto de análisis particular. La primera, es la que se eleva a consideración de ese Cuerpo; la segunda, comprende las obras de mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable a Montevideo; y la tercera completaría el Plan propuesto con obras de alcantarillado y agua potable en el interior de la República.

El Plan que se financia parcialmente con el Préstamo BID Nº 432/SF-UR beneficia a 30 localidades del interior de la República y comprende construcción y ampliación de usinas de agua potable, construcción de depósitos, redes de distribución, perforación y habilitación de pozos y equipamiento.

El costo total del programa ha sido estimado en U$S 10:220.000 y se financia: U$S 7:000.000 con cargo al Préstamo BID y U$S 3:220.000 con aporte nacional.

Las principales características del Contrato con el BID son las siguientes:

1) El monto acordado es de U$S 7:000.000 del Fondo de Operaciones Especiales. De esta cantidad estarán disponibles U$S 5:170.000 en dólares u otras monedas y U$S 1:830.000 por su equivalente en nuevos pesos uruguayos.

2) El plazo del préstamo es de 35 años y su monto amortizable en 54 cuotas semestrales, la primera de las cuales se pagará a los 8 años y medio después de la firma del contrato.

3) El interés convenido es del 2 % anual con una comisión de préstamo del ½ %.

4) Las cláusulas relativas a normas para desembolsos, condiciones previas, procedimientos, ejecución del Programa, registros e inspecciones y disposiciones varias con las habituales en este género de documentos.

5) En materia de contratación de Bienes y Servicios se aplicará el sistema de licitación pública internacional entre todos los países miembros del Banco, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente a U$S 25.000 y los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas del Préstamo. Cuando los pagos deban atenderse sólo con recursos de la contrapartida local o con pesos desembolsados con cargo al Préstamo las licitaciones podrán ser restringidas al ámbito nacional.

6) Toda controversia que surja entre las partes deberá ser sometida al fallo de un Tribunal de Arbitraje que se compondrá de tres miembros designados, uno por el Uruguay, otro por el Banco y el tercero de acuerdo entre ambas partes.

7) Dado que el Contrato se realiza entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, queda comprometida la responsabilidad del Estado en esta operación.

Como apreciación final sobre el contrato de préstamo puede expresarse que el mismo es conveniente para el País por su plazo y tipo de interés y contribuye a financiar importantes obras de alto contenido social por su finalidad higiénico sanitaria y en lo que respecta a su forma y redacción, se tratan de fórmulas tradicionales y corrientes que se aplican a todos los Convenios suscriptos con los demás prestatarios del Banco.

Por último el Proyecto de Ley contiene disposiciones que tienden a asegurar a OSE en cuento unidad ejecutora del Programa, el cobro a los beneficiarios de las obras que realice.

Confía el Poder Ejecutivo en que ese Alto Cuerpo dará rápida sanción al adjunto Proyecto de Ley, que permitirá el perfeccionamiento del Contrato firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo, y la iniciación inmediata del importante Plan de Obras que se financia con el mismo.

Saludo al Señor Presidente con la más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Federico Soneira. Valentín Arismendi. Juan Carlos Blanco.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo celebrado el 4 de setiembre de 1975, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 432/SF-UR), cuyo texto luce anexo a la presente ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga a la República un crédito de U$S 7:000.000 (siete millones de dólares), para cooperar en la ejecución de un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en ciudades del interior del país, con poblaciones mayores de 5.000 habitantes.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la cantidad de U$S 3:220.000 (tres millones doscientos veinte mil dólares) o su equivalente en moneda uruguaya en concepto de aporte nacional al financiamiento del programa de obras referido en el artículo anterior.

Art. 3º — El servicio de préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Los propietarios de inmuebles por cuyo frente OSE construya redes de agua, de acuerdo al programa indicado en el artículo 1º, deberán abonar directamente a dicho Ente el costo de esas obras, conforme a la reglamentación que el mismo dicte al respecto. Los importes que perciba OSE por este concepto los destinará a la construcción de nuevas ampliaciones de redes de agua. Facúltase a OSE a otorgar facilidades para el pago a plazos de las cuentas correspondientes, así como también para proceder a su ajuste anual en la misma proporción en que aumente el costo de las obras.

Art. 5º — A los efectos indicados en el artículo anterior, grávanse con derecho real en favor de OSE los inmuebles con frente a las redes de agua que construya dicho Ente a los efectos de garantizar el pago del costo de esas obras incluida su financiación. Constituyen título ejecutivo para OSE los testimonios de las liquidaciones efectuadas por su Departamento Financiero, o quien haga sus veces, aprobadas por acto administrativo del Directorio.

La mora de los pagos que deban efectuarse se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos estipulados y será sancionada con el interés moratorio que le fije su Directorio dentro del máximo vigente de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972.

Art. 6º Las disposiciones previstas en los artículos 4º y 5º que preceden también serán de aplicación en todos los demás casos de construcción de redes de agua y alcantarillados que realice OSE por su iniciativa.

Art. 7º — Derógase el artículo 225 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Federico Soneira. Valentín Arismendi. Juan Carlos Blanco.

CONTRATO DE PRESTAMO

CONTRATO celebrado el día 4 de setiembre de 1975 entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario"), y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

CAPITULO I

Monto y Objeto

Cláusula 1. **Monto.** Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco otorga al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, hasta por una suma de siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (U$S 7.000.000) ó su equivalente en otras monedas que formen parte del Fondo.

Las cantidades que se desembolsen con cargo a este financiamiento constituirán el "Préstamo".

Cláusula 2. **Objeto.** El propósito del financiamiento parcial que otorga el Banco es el de cooperar en la ejecución de un programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable en ciudades con poblaciones mayores de 5.000 habitantes del interior del país (en este documento denominado "Programa"). En el Anexo B, que forma parte de este Contrato, se detallan los aspectos más relevantes del Proyecto.

Cláusula 3. **Ejecución del Programa.** Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante denominada "OSE"), por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa, a que se refiere el inciso (h) de la Cláusula 1 del Capítulo III. El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera de OSE para actuar en calidad de ejecutor.

CAPITULO II

Amortización, Intereses y Comisión

Cláusula 1. **Amortización.** El Prestatario amortizará el Préstamo mediante cincuenta y cuatro (54) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, la primera de las cuales deberá pagarse el 6 de marzo de 1984 y la última del 6 de setiembre del año 2010. Con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la primera cuota, el Banco enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique las demás fechas para el pago de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago, de acuerdo con lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 siguiente. Dicha tabla de amortización podrá ser modificada por el Banco, si fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 del Capítulo III.

Cláusula 2. **Intereses.** (a) El Prestatario, siguiendo lo dispuesto en el inciso (c) de la Cláusula 5 de este Capítulo se compromete a pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 2 % por año que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 6 de marzo y 6 de setiembre de cada año comenzando el 6 de marzo de 1976.

(b) A solicitud del Prestatario podrán usarse los recursos del Préstamo para abonar los intereses sobre la suma desembolsada indicada en el sub inciso (i) del inciso (a) de la Cláusula 3 del Capítulo V durante el período de desembolso del préstamo.

Cláusula 3. **Comisión de crédito.** (a) Sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en el sub inciso (i) del inciso (a) de la Cláusula 3 del Capítulo V, el Prestatario se compromete a pagar una comisión de crédito de 1/2 % por año que empezará a devengarse el día en que el Banco haga el primer desembolso para el Programa que no sea para inspección y vigilancia de acuerdo con el inciso (c) de la Cláusula 2 del Capítulo VI, o el 5 de junio de 1976, cualquiera de las fechas que ocurra primero.

(b) Esta comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o en parte, según sea el caso, en la medida en que: (i) se hayan efectuado los respectivos desembolsos; (ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Cláusulas 9, 10 y 11 del Capítulo III; o (iii) se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 4. **Cálculo de intereses y comisión de crédito.** Los intereses y comisión de crédito correspondientes a un período que no abarque un semestre completo se calcularán en relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Cláusula 5. **Monedas del Préstamo.** (a) El Préstamo se contabilizará y será adeudado por su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América.

(b) Para computar en dólares de los Estados Unidos de América la equivalencia de los desembolsos efectuados en otras monedas, se aplicará en la fecha del respectivo desembolso, el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco.

(c) Todo pago de amortización e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas en una suma equivalente al correspondiente monto adeudado calculado en dólares de los Estados Unidos de América, aplicando en la fecha del vencimiento de que se trate el tipo de cambio efectivo del dólar en el país emisor de la respectiva moneda, de acuerdo con las reglas de la Cláusula 6 siguiente.

Cláusula 6. **Tipo de cambio.** (a) Para los fines de pago al Banco, la equivalencia de las respectivas monedas desembolsadas con relación al dólar de los Estados Unidos de América se calculará de acuerdo con el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda, conforme lo establece la Sección 3 del Artículo V del Convenio Constitutivo del Banco. En caso de pago atrasado el Banco podrá exigir que se aplique el tipo de cambio que regía en la fecha del vencimiento o que rija al momento del pago.

(b) De no existir en vigor un entendimiento entre el Banco y el respectivo país miembro emisor sobre el tipo de cambio que debe aplicarse para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco, éste tendrá derecho a exigir que para los fines de pago de amortización, intereses y comisión de crédito se aplique el tipo de cambio que en esa fecha se utilice por el Banco Central o por el correspondiente organismo monetario del país miembro emisor para vender dólares de los Estados Unidos de América a los residentes en el mismo que no sean entidades gubernamentales, para efectuar las siguientes operaciones: (i) pago por concepto de capital e intereses adeudados; (ii) remesa de dividendos o de otros ingresos provenientes de inversiones de capital en el país respectivo; y (iii) remesa de capitales invertidos. Si para estas tres clases de operaciones no hubiere el mismo tipo de cambio, se aplicará el que sea más alto, es decir el que represente un mayor número de unidades de la moneda del país respectivo por dólar de los Estados Unidos de América.

(c) Si en la fecha en que deba realizarse el pago no pudiere aplicarse la regla antedicha por inexistencia de las operaciones mencionadas, el pago se hará sobre la base del más reciente tipo de cambio efectivo utilizado dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento.

(d) Si no obstante la aplicación de las reglas anteriores no pudiere determinarse el tipo de cambio a emplearse para los fines de pago o si surgieran discrepancias en cuanto a dicha determinación, se estará en estas materias a lo que resuelva el Banco tomando en consideración las realidades del mercado cambiario en el respectivo país emisor.

(e) Si por incumplimiento de las reglas anteriores el Banco considera que el pago efectuado en la moneda correspondiente ha sido insuficiente, deberá comunicarlo de inmediato al Prestatario para que éste proceda a cubrir la diferencia dentro del plazo máximo de treinta (30) días de recibido el aviso. Si por el contrario la suma recibida fuese superior a la adeudada el Banco procederá a hacer la devolución de los fondos en exceso dentro del plazo máximo de treinta (30) días.

Cláusula 7. **Participaciones.** El Banco queda facultado para ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que lo estime conveniente, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario, provenientes de este Contrato. El Banco informará inmediatamente al Prestatario de las participaciones que se hayan acordado.

Cláusula 8. **Lugar de los pagos.** Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto, previa notificación al Prestatario.

Cláusula 9. **Recibos y pagarés.** A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, en cualquier tiempo durante el período de los desembolsos y muy particularmente a la finalización de los mismos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas hasta la fecha. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales.

Cláusula 10. **Imputación de los pagos.** Todo pago se imputará en primer término a la comisión de crédito e intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula 11. **Pagos anticipados.** Previa una notificación con no menos de cuarenta y cinco (45) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación, cualquiera parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y/o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Cláusula 12. **Pagos con recursos presupuestarios.** El Prestatario efectuará los pagos referidos en el presente Capítulo con sus propios recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones de OSE.

Cláusula 13. **Vencimientos en días feriados.** Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO III

Normas Relativas a Desembolsos

Cláusula 1. **Condiciones previas al primer desembolso.** El primer desembolso a cuenta del financiamiento por parte del Banco está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados en que quede establecido que: (i) el Prestatario ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración de este Contrato y para ratificarlo; (ii) el Prestatario y OSE han cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay para la celebración del convenio entre el Prestatario y OSE a que se refiere el inciso (g) de esta Cláusula (en adelante denominado el "Convenio de Traspaso"); y (iii) las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las contraídas por el Prestatario y OSE en el Convenio de Traspaso son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir además cualquiera otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Que el Banco haya recibido prueba de que la persona que ha suscrito este Contrato en nombre del Prestatario ha actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo y prueba de que el Contrato ha sido válidamente ratificado.

(c) Que el Prestatario, por medio de OSE, ha designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.

(d) Que el Prestatario, por medio de OSE, haya presentado un calendario de inversiones detallado, de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que se haya demostrado al Banco que de acuerdo con las leyes presupuestarias de la República Oriental del Uruguay se ha asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el primer año de la ejecución del Programa de acuerdo con el calendario de inversiones mencionado en el inciso (d) anterior.

(f) Que el Prestatario, por medio de OSE, haya presentado al Banco: (i) un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Cláusula 3 del Capítulo VI. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Programa incluyendo los planos y especificaciones necesarios a juicio del Banco, y un calendario o cronograma de trabajo, y (ii) un plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia a la Cláusula 1 del Capítulo VI.

(g) Que el Prestatario haya suscrito con OSE un convenio de acuerdo con el texto previamente aprobado por el Banco, estableciendo: (1) la obligación del Prestatario de transferir a OSE todos los recursos del Préstamo, así como suministrar los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa ejecución del Programa, como aportes de capital a OSE; (2) los procedimientos y condiciones de la participación de OSE como entidad ejecutora del Programa

incluyendo las facultades necesarias para que ésta pueda comunicarse directamente con el Banco en todos los asuntos relacionados con la ejecución del Programa; (3) la aceptación por OSE de todos los demás términos y condiciones del presente Contrato de Préstamo relativos a la ejecución del Programa, incluyendo específicamente las condiciones relacionadas con el Procedimiento de Licitación agregado a este Contrato como Anexo D, cuyo texto forma parte integral de este Contrato; y (4) que las recuperaciones de las inversiones en redes de distribución de agua potable, construidas dentro del Programa y cobradas por OSE a los frentistas propietarios de los inmuebles beneficiados deberán ser invertidas por OSE en otras redes de distribución de agua potable, en otras ciudades, sustancialmente similares a las financiadas dentro del Programa.

(h) Que OSE haya creado una Unidad Ejecutora del Programa a fin de que ejecute y administre el Programa y que dicha unidad haya comenzado a funcionar con el personal necesario aceptable al Banco;

(i) Que OSE haya adoptado un plan y calendario para la cobranza de los saldos existentes a la fecha del presente Contrato de Préstamo de las cuentas por cobrar de OSE a entidades públicas y a particulares, y que dicho plan prevea que por lo menos un 30 % de dichas cuentas sea cobrado el primer año; 40 % el segundo año, y el 30 % restante, dentro del tercer año de la fecha del presente Contrato de Préstamo.

(j) Que OSE haya incluido en sus registros financieros una reserva que cubra por lo menos el monto de la facturación de difícil recuperación.

(k) Que OSE haya celebrado un convenio complementario con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la continuación del Programa de asistencia técnica en el área de administración financiera.

(l) Que el Tribunal de Cuentas haya convenido realizar la auditoría prevista en el inciso (b) (i), de la Cláusula 3, del Capítulo VI.

(m) Que el Prestatario, por medio de OSE, haya convenido con el Banco con respecto a la firma de contadores públicos independiente que efectuará las funciones de auditoría prevista en el inciso (b) (ii), de la Cláusula 3, del Capítulo VI.

Cláusula 2. **Condiciones previas a todo desembolso.** Todo desembolso, inclusive el primero, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que se haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se haya suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a satisfacción del Banco, el derecho del Prestatario a obtener el desembolso solicitado y deberán asegurar que la cantidad que el Banco desembolse será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en la cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 3. **Desembolsos para inspección y vigilancia.** El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a la comisión de inspección y vigilancia generales contempladas en el inciso (c), Cláusula 2, del Capítulo VI, una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Cláusula 4. **Procedimiento de desembolso.** Sujeto a lo dispuesto en las Cláusulas 2 y 6 siguiente cuando corresponda, del presente Capítulo, el Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al financiamiento: (a) girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Cláusula 5 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 25.000).

Cláusula 5. **Fondo rotatorio.** Con cargo al financiamiento por parte del Banco y cumplidos los requisitos previstos en las Cláusulas 1, 2 y 3 de este Capítulo cuando corresponda, el Banco podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime adecuada, que no excederá de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 700.000) o su equivalente, que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Programa. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así se le solicita a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos de las citadas Cláusulas 2 y 6, cuando corresponda. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Cláusula 6. **Cartas de crédito especiales.** El Banco y el Prestatario convienen en que los desembolsos en dólares de los Estados Unidos de América destinados a cubrir los costos indirectos en divisas a que hace referencia el Anexo B, se efectuarán de acuerdo con el procedimiento de cartas de crédito especiales a que se refiere el Convenio General suscrito entre el Banco y el Banco Central del Uruguay del 20 de enero de 1970, copia del cual se agrega a este Contrato formando parte de él como Anexo C.

Cláusula 7. **Desembolso en monedas de ciertos países miembros.** Se conviene que cuando se hayan hecho desembolsos en las monedas de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela en un préstamo para el Uruguay para el pago de bienes manufacturados o semimanufacturados, o de servicios técnicos originarios del país respectivo, o se haya establecido el compromiso de hacer desembolsos para tales adquisiciones conforme a a la Cláusula 3 del Capítulo IV, podrá desembolsarse en la respectiva moneda, en un préstamo para el Uruguay, una suma igual a la mitad del monto desembolsado o comprometido, para ser utilizada en el pago de bienes y servicios que se originen en el Uruguay, siempre que se hayan establecido de acuerdo con las autoridades monetarias del país contribuyente y las del Uruguay, procedimientos satisfactorios al Banco que garanticen que la moneda desembolsada no será convertida. La parte que podría desembolsarse en dólares de la suma referida en el sub inciso (i), inciso (a), de la Cláusula 3 del Capítulo V, será reducida en un monto equivalente a cualquier suma que se desembolse de conformidad con esta Cláusula.

Cláusula 8. **Gastos en moneda nacional.** Para determinar la equivalencia en dólares de una suma en pesos uruguayos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda, se aplicará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla se-

ñalada en el inciso (b) de la Cláusula 5 del Capítulo II, u otro tipo de cambio que se convenga.

Cláusula 9. **Plazo para solicitar el primer desembolso.** Si dentro de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, el Prestatario no presentará una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 de este Capítulo, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para cubrir la comisión de inspección y vigilancia no se considerará que involucran solicitudes de desembolsos.

Cláusula 10. **Plazos para la iniciación material de las obras y el desembolso total de los recursos.** (a) La iniciación material de todas las obras que se financien con los recursos del Préstamo se hará dentro del plazo de 2 años, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato.

(b) El financiamiento a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo I que corresponda a las obras que hubiesen sido materialmente iniciadas dentro del plazo señalado en el inciso (a) anterior, solamente podrá ser desembolsado dentro del plazo de 4 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato, y a menos que las partes acuerden por escrito prorrogar los plazos antes mencionados, el Contrato quedará automáticamente sin efecto en la parte del financiamiento que no hubiere sido comprometida en obras iniciadas o desembolsadas, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo.

Cláusula 11. **Renuncia a parte del Préstamo.** El Prestatario, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que dicha parte no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Cláusula 3 del Capítulo IV.

Cláusula 12. **Ajuste de las cuotas de amortización.** (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Cláusulas 10 y 11 precedentes quedare sin efecto el derecho del Prestatario a utilizar cualquier parte del financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo II.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Cláusula 7 del Capítulo II bajo el supuesto de que el Prestatario utilizaría la totalidad de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I. El saldo pendiente del Préstamo que exceda el monto sobre el cual el Banco hubiera contratado participaciones, será amortizado en tantas cuotas iguales, semestrales y sucesivas, cuantas sean necesarias para mantener sin cambio alguno el número de cuotas establecidas en la Cláusula 1 del Capítulo II.

Cláusula 13. **Disponibilidad de las monedas.** El Banco estará obligado a entregar al Prestatario por concepto de desembolso en pesos uruguayos las sumas correspondientes a dicha moneda solamente en la medida en que el respectivo depositario del Banco la haya puesto a su efectiva disposición.

CAPITULO IV

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 1. **Suspensión de desembolsos.** El Banco, mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos con cargo al financiamiento, si surge, y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

(a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato.

(c) El retiro o suspensión de la República Oriental del Uruguay como miembro del Banco.

(d) En caso que OSE sufriere una restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados como consecuencia de cambios que se introdujeren en la legislación nacional, o si se modificare el Convenio de Traspaso referido en el inciso (g) de la Cláusula 1 del Capítulo III, el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario y/o de OSE a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Programa. Sólo después de oír al Prestatario y/o a OSE y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Programa o hacen imposible su ejecución.

Cláusula 2. **Vencimiento anticipado.** Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas al Prestatario y/o a OSE no fueren satisfactorias, el Banco podrá en cualquier tiempo, poner término al Contrato en la parte que hasta ese momento no haya sido desembolsada de la suma señalada en la Cláusula 1 del Capítulo I y/o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

Cláusula 3. **Obligaciones no afectadas.** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas por cuenta de compras o servicios contratados con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por el Banco, y con respecto a las cuales se hayan suscrito contratos o se hayan colocado previamente órdenes específicas.

Cláusula 4. **No renuncia de derechos.** El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Cláusula 5. **Disposiciones no afectadas.** La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO V
Ejecución del Programa

Cláusula 1. **Normas de ejecución.** (a) El Prestatario conviene que el Programa será llevado a cabo por OSE con la debida diligencia de conformidad con eficientes normas financieras y de ingeniería y de acuerdo con los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planos y especificaciones que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en los planes y calendario de inversiones, presupuestos, planos y especificaciones del Programa, así como todo cambio sustancial en el contrato o contratos de servicios que se costeen con los recursos destinados al financiamiento del Programa o en las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.

Cláusula 2. **Precios y licitaciones.** (a) Los contratos de construcción y de prestación de servicios así co a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

(b) En la adquisición de maquinaria, equipo y otros bienes relacionados con el Programa y en la adjudicación de contratos para la ejecución de obras, deberá utilizarse el sistema de licitación pública en todos los casos en que el valor de dichas adquisiciones o contratos exceda el equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 25.000). Los procedimientos para las licitaciones se sujetarán a lo establecido en el Reglamento de Licitaciones que como Anexo D se agrega a este Contrato, formando parte integrante del mismo.

(c) No obstante lo establecido anteriormente, el Banco podrá convenir, a pedido del Prestatario, en que OSE realice por el sistema de administración directa obras incluidas dentro del Programa, hasta por un costo total del equivalente de U$S 1:000.000 de dólares de los Estados Unidos de América siempre que en cada caso se haya presentado previamente a la aprobación del Banco la justificación acompañada del presupuesto y los planos detallados de construcción, y el compromiso de OSE de utilizar el sistema de licitación pública previsto en el inciso (b) anterior para la adquisición de bienes efectuada por OSE con relación a las obras a ser realizadas por administración directa.

(d) La adquisición de tubería de fibro-cemento que será utilizada para las redes de distribución contempladas en el Programa y que será financiada con cargo a la contribución local, a que se refiere la Cláusula 6 de este Capítulo, no estará sujeta al procedimiento de licitación indicado en la presente Cláusula.

(e) Antes de llamar a licitación para la construcción de obras, OSE deberá presentar al Banco:

(i) Los planos y diseños definitivos, especificaciones y presupuesto de las respectivas obras, y

(ii) Prueba de haber obtenido los derechos y servidumbres correspondientes para la construcción de dichas obras.

Cláusula 3. **Monedas y uso de fondos.** (a) Del monto indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I: (i) hasta la suma de cinco millones ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 5:170.000) se desembolsará en dólares o su equivalente en otras monedas del Fondo para Operaciones Especiales (excepto la del Uruguay) para pagar bienes y servicios adquiridos a través de competencia internacional en los países miembros del Banco y para los otros propósitos que se indican en este Contrato, y (ii) hasta el equivalente de un millón ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 1:830.000) se desembolsará en pesos uruguayos para cubrir gastos locales.

(b) Sólo podrán usarse los dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del territorio de los Estados Unidos de América o para el pago de bienes y servicios originarios o provenientes del Uruguay. No obstante lo antes señalado, el Banco podrá aceptar la utilización de los dólares para la adquisición de bienes producidos en otros de sus países miembros o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si se demostrara que dichas operaciones son ventajosas para el Prestatario.

(c) Cualesquiera bienes o servicios no originarios o provenientes del Uruguay que sea necesario adquirir o contratar para la ejecución del Programa deberán ser financiados con los dólares del Préstamo. Sin embargo, en los casos de compras menores en el mercado local o de adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios originarios o provenientes de cualquier otro país miembro del Banco, el Prestatario podrá emplear los fondos de contrapartida local para financiar esas adquisiciones, aun antes de haberse utilizado la totalidad de los dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo.

(d) Las demás monedas del Préstamo podrán ser usadas para pagos en el territorio de cualquier país miembro del Banco, a menos que el país miembro respectivo haya restringido su uso de acuerdo con el Artículo V, Sección I (c), del Convenio Constitutivo del Banco.

(e) Las monedas de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela seguirán la regla del inciso (d) de esta Cláusula, salvo en lo eferente a pagos de bienes y servicios originarios o provenientes del Uruguay que sólo podrán hacerse de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 7 del Capítulo III.

(f) Los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Programa materia de este Contrato. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines.

Cláusula 4. **Transporte de bienes.** Por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del tonelaje bruto de los equipos, materiales y enseres cuya compra se financie con dólares de los Estados Unidos de América del Préstamo y que deban ser movilizados por vía marítima, deberán transportarse en barcos mercantes de bandera de los Estados Unidos de América que pertenezcan a compañías privadas, siempre que tales barcos estén disponibles a tarifas que sean justas y razonables para los barcos mercantes que navegan bajo bandera de los Estados Unidos de América.

Cláusula 5. **Costo del Programa.** El costo total del Programa se estima en el equivalente de diez millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 10:220.000) y en ningún caso la participación de los recursos del Préstamo podrá exceder del 68,5 % de dicha suma.

Cláusula 6. **Recursos adicionales.** (a) El Prestatario se compromete a aportar oportunamente todos los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicio-

nales se estima en el equivalente de tres millones doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 3:220.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (b), Cláusula 5, del Capítulo II. Si durante el proceso de desembolsos de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I se produjera un alza del costo estimado del Programa el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d), Cláusula 1, del Capítulo III de este Contrato, para que el Prestatario haga frente a dicha elevación.

(b) A partir de 1976 y durante el período de ejecución del Programa, el Prestatario deberá demostrar al Banco en los primeros 60 días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Programa durante el correspondiente año.

Cláusula 7. **Tarifas.** El Prestatario se compromete a tomar las medidas apropiadas aceptables al Banco para que las tarifas de los servicios de agua potable a cargo de OSE: (i) produzcan por lo menos, ingresos suficientes para cubrir todos los gastos de explotación incluyendo los relacionados con administración, operación, mantenimiento y depreciación; y (ii) si el flujo de fondos por concepto de lo anterior, más cualesquiera rentas del patrimonio de OSE, no fuere suficiente para cubrir oportunamente la amortización de sus deudas, generen los ingresos adicionales que sean necesarios para este propósito.

Cláusula 8. **Plazos para el cumplimiento de ciertos requisitos.** El Prestatario se compromete a presentar a satisfacción del Banco y dentro de los plazos que se especifican a continuación contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, lo siguiente:

(a) Dentro de los doce meses: (i) evidencia de que ha tomado las medidas legales necesarias para que la facturación de los servicios prestados por OSE a las otras entidades públicas sea abonado a OSE en una forma semejante a la establecida en el Decreto número 205/973 del 22 de marzo de 1973, y/o a través de otros mecanismos apropiados, de tal manera que los plazos de cobranza de dichas cuentas se mantenga dentro de los términos comerciales normales; y (ii) evidencia de la aplicación al sector privado del Artículo 79 del "Reglamento para Prestación de los servicios de aprovisionamiento de agua potable y alcantarillado" de OSE.

(b) Dentro del plazo de 18 meses: (i) evidencia de que OSE haya dotado el personal requerido en su área de administración financiera, de acuerdo a las recomendaciones que al respecto serán emitidas por OPS, al término del convenio complementario de asistencia técnica indicado en la Cláusula 1 (k) del Capítulo III de este Contrato, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco; y (ii) prueba de que OSE haya creado una Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a las recomendaciones que al respecto serán emitidas por OPS, al término del mismo programa de asistencia técnica mencionado en el subinciso anterior, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco.

(c) Dentro del plazo de 24 meses: (i) evidencia de que se hayan implantado el resto de las recomendaciones resultantes de la asistencia técnica complementaria antes indicada a ser realizada por OPS, o de otras alternativas que resultaren igualmente aceptables al Prestatario y al Banco; y (ii) prueba de que OSE haya implantado un sistema de revaluación anual de sus activos fijos brutos y la correspondiente depreciación anual y acumulada.

Cláusula 9. **Conexiones intradomiciliarias.** El Prestatario se compromete a que: (i) las conexiones intradomiciliarias en favor de usuarios de modestos recursos se financiarán con fondos del aporte local al Proyecto y (ii) dentro de los doce meses contados a partir de la vigencia del presente Contrato presentará evidencia al Banco de que se han adoptado los reglamentos correspondientes para regular dicho financiamiento, el cual sería administrado por OSE.

Cláusula 10. **Informe anual.** El Prestatario deberá presentar por intermedio de OSE anualmente al Banco, dentro del primer trimestre calendario y por un período de 10 años a partir de la firma del presente Contrato de Préstamo, una relación indicando la forma en que las entidades públicas vienen cumpliendo con el requisito previsto en el inciso (a) de la Cláusula 8 anterior.

CAPITULO VI

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 1. **Registros.** El Prestatario se compromete a que OSE llevará registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Programa, tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los bienes adquiridos y los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, la utilización de dichos bienes y servicios adquiridos, y dejando constancia del progreso y costo de las obras.

Cláusula 2. **Inspecciones.** (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Programa.

(b) El Prestatario deberá permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Programa, así como los equipos y materiales y revisen los registros y documentos que el Banco estime pertinente conocer.

(c) Del monto indicado en el subinciso (i), del inciso (a), Cláusula 3, del Capítulo V, se destinará la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 70.000) para cubrir la comisión del Banco para inspección y vigilancia generales. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud previa del Prestatario.

(d) Durante el período de la ejecución del Programa el Banco podrá nombrar uno o más especialistas que tendrán bajo su cargo la inspección de las obras que se ejecuten y en cumplimiento de su misión deberán contar con la más amplia colaboración de parte del Prestatario y de OSE. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de los especialistas imputables al Programa serán pagados por el Banco.

Cláusula 3. **Informes y estados financieros.** (a) El Prestatario conviene en presentar al Banco, por intermedio de OSE, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada semestre calendario o en otro plazo que las par-

tes acuerden, los informes relativos a la ejecución del Programa conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco a OSE.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de OSE, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1975, y mientras el Programa se encuentre en ejecución de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Programa.

(iv) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico de OSE, comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1975 y mientras subsistan las obligaciones del Prestatario de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros de OSE al cierre de dicho ejercicio e información financiera complementaria relativa a dichos estados.

(b) (i) Los estados y documentos descriptos en el subinciso (iv) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes del Tribunal de Cuentas del Uruguay, de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Si el Tribunal de Cuentas no pudiera efectuar esta labor en la forma indicada, el Banco podrá requerir que se contrate los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Prestatario.

(ii) Los estados y documentos descriptos en el subinciso (iii) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Prestatario. Cuando el Banco lo solicite, los informes descriptos en los párrafos (i) y (ii) se presentarán también con dictámenes, en la forma arriba mencionada.

(iii) El Prestatario deberá autorizar al Tribunal de Cuentas y a la firma de contadores públicos, cuando corresponda, para que puedan proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al Programa y a la situación financiera de OSE.

CAPITULO VII
Disposiciones Varias

Cláusula 1. **Fecha del Contrato.** Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Cláusula 2. **Perfeccionamiento y vigencia del Contrato.** Si en el plazo de un año a partir de la firma del presente documento, el Contrato no se hubiere perfeccionado, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales pertinentes sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las dos partes.

Cláusula 3. **Terminación.** El pago total del capital y de los intereses y comisiones dará por cumplido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 4. **Validez.** Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 5. **Compromiso sobre gravámenes.** En el supuesto de que el Prestatario conviniera otorgar algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo: (i) a los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y (ii) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

Cláusula 6. **Publicidad.** El Prestatario conviene en incluir en sus respectivos programas de publicidad que este Programa se financia con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo. El Prestatario vigilará que OSE coloque en el lugar o lugares donde se ejecuten las obras financiadas con los recursos del Préstamo, avisos que señalen con claridad esa información.

Cláusula 7. **Comunicaciones.** Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

Al Prestatario:
(Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo).
Dirección postal:
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Montevideo. Uruguay.
Dirección cablegráfica:
MINOBRAS.
Montevideo (Uruguay).

A OSE:
(Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa).
Dirección postal:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Montevideo, Uruguay.
Dirección cablegráfica:
OSE
Montevideo (Uruguay).

Al Banco:
Dirección postal:
Banco Interamericano de Desarrollo.
808 17 th Street, N. W.
Washington, D. C. 20577.
EE.UU.
Dirección cablegráfica:
INTAMBANC
Washington, D. C.

CAPITULO VIII
Arbitraje

Cláusula 1. **Cláusula compromisoria.** Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que

se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en tres ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día mencionado en la frase inicial de este Contrato.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Brigadier General José Pérez Caldas
Embajador
Representante Especial

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Antonio Ortiz Mena
Presidente

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. **Composición del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. **Iniciación del procedimiento.** Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que ésta proceda a la designación.

Artículo Tercero. **Constitución del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo Cuarto. **Procedimiento.** (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aún en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscripta cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo Quinto. **Gastos.** Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que le hubiere designado y los honorarios del Dirimente será cubiertos por partes iguales por ambas partes. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Es entendido que cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo Sexto. **Notificaciones.** Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

I. OBJETIVOS Y DESCRIPCION.

1.01 El Programa, tiene como meta proveer conexiones domiciliarias al 70 % de la población estimada para 1980 en las ciudades que se incluyen en el mismo, asignando aproximadamente una dotación diaria de 225 litros por habitante servido, mediante la realización de obras de ampliación de los sistemas de agua potable en ciudades del interior del país mayores de 5.000 habitantes. Como objetivo complementario del Programa, se mejorará la capacidad operativa de OSE mediante la adquisición de equipos de operación y mantenimiento.

1.02 El Programa comprende básicamente obras de captación, conducción, tratamiento y distribución mediante la construcción de pozos, plantas de tratamiento, líneas de conducción, redes y tanques de almacenamiento.

II. COSTO Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

2.01 El costo total del Programa se estima en el equivalente de U$S 10:220.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

(a) Plan de financiamiento: El financiamiento de los componentes del Programa, teniendo en cuenta la participación del Banco y el aporte local, sería efectuado de la siguiente manera:

(equivalente en miles de U$S)

CATEGORIAS DE INVERSION	BANCO				APORTE LOCAL				
	GASTOS Directas	DIVISAS Indirectas	Gastos Moneda Local	Sub Total	Gastos Divisas	Gastos Moneda Local	Sub Total	TOTAL	%
1. INGENIERIA Y ADMINISTRACION	—	—	—	—	—	760	760	760	7,4
2. COSTOS DIRECTOS 1)	1.420	2.210	2.550	6.180	210	2.110	2.320	8.500	83,2
—Materiales y equipos	1.380	450	—	1.830	210a)	690	900	2.730	26,7
—Construcciones e instalaciones ...	40	1.760	2.550b)	4.350	—	1.120	1.120	5.470	53,5
—Instalaciones domiciliarias	—	—	—	—	—	300	300	300	3,0
3. GASTOS FINANCIEROS	280	—	—	280	50	90	140	420	4,1
—Intereses y comisiones	210c)	—	—	210	50	90	140	350	3,4
—Inspección y vigilancia	70	—	—	70	—	—	—	70	0,7
4. GASTOS CONCURRENTES	540	—	—	540	—	—	—	540	5,3
—Equipamiento	540	—	—	540	—	—	—	540	5,3
TOTAL	2.240	2.210	2.550	7.000	260	2.960	3.220	10.220	100,0
Porcentaje Parcial	32,0	31,6	36,4	100,0	8,1	91,9	100,0		
Porcentaje Total				68,5			31,5	100,0	

1) Incluye 33 % para escalamiento de costos.

a) Estimación del costo indirecto en divisas de la tubería de fibro-cemento, cuya adquisición será financiada íntegramente con el aporte local.

b) incluye el equivalente de U$S 720.000 en divisas para financiar gastos locales.

c) La suma de U$S 210.000, prevista para financiar intereses y comisiones podrá ser utilizada para incrementar la partida "Equipamiento" comprendida en la categoría "4. GASTOS CONCURRENTES" de este cuadro.

(b) Origen y uso de monedas: El plan de financiamiento de acuerdo con el origen y uso de las monedas a ser empleadas sería el siguiente:

Fuentes de Recursos	Monedas de Origen			Monedas de Uso			
	Divisas	Local	Total	Divisas	Local	Total	%
Banco FOE	5.170	1.830	7.000	4.450a)	2.550b)	7.000	68,5
Aporte Local	—	3.220	3.220	260c)	2.960	3.220	31,5
Total	5.170	5.050	10.220	4.710	5.510	10.220	100,0
Porcentaje	50,6	49,4	100,0	46,1	53,9	100,0	

a) Incluye el equivalente de U$S 2:210.000, estimado como costos indirectos en divisas.

b) El monto en divisas para financiar gastos locales (equivale a U$S 720.000) representa el 13,9 % del préstamo en moneda extranjera.

c) Incluye el equivalente de U$S 210.000, estimado como costos indirectos en divisas.

III. **CRITERIOS DE SELECCION**

3.01 Antes del inicio del Programa, OSE presentará a consideración del Banco una lista de las localidades a ser incluidas en el mismo, en la que se establecerá un orden de prioridades basado en la situación existente, el número de personas a ser beneficiadas, el costo per cápita de las obras previstas y otros factores que resulten aceptables para el Banco. Durante la ejecución del Programa esta lista podrá ser modificada de mutuo acuerdo entre el prestatario y el Banco.

3.02 Para la ejecución del Programa se han adoptado los siguientes criterios básicos de selección de obras:

(a) La ampliación de redes es necesaria en las ciudades cuyas redes actuales no tienen capacidad para efectuar el número de conexiones que se requerirán para proporcionar servicios domiciliarios al 70 % de la población estimada para 1980.

(b) Las obras de abastecimiento se justifican cuando los caudales disponibles en una localidad no son suficientes para proveer 225 litros diarios por persona a la población a servir en 1980.

(c) La construcción de tanques de distribución se justifica cuando la capacidad de almacenamiento existente en una ciudad es menor que el 25 % del consumo máximo diario estimado para 1980.

(d) Durante la ejecución del Programa podrían realizarse obras que, aunque no se ajusten a los criterios anteriores, sean necesarias por razones topográficas, urbanísticas u otras que sean técnicamente valederas a juicio del Banco.

(e) Los costos unitarios, basados en la capacidad de las obras propuestas, deben ser justificados a satisfacción del Banco. Las redes de distribución cuyo costo per cápita resulte mayor de U$S 55,00, requerirán de una justificación especial para su inclusión en el Programa.

(f) Las obras deben contar con estudios y diseños para su ejecución.

IV. **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

El Procedimiento de Licitaciones agregado como Anexo D del presente Contrato de Préstamo y las bases específicas deberán permitir la libre concurrencia de postores originarios o provenientes de países elegibles, en virtud de las normas de elegibilidad que se aplican al uso de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales. Por lo tanto, en dichos procedimientos y/o bases específicas de licitación, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de tales postores. Se adoptarán además, medidas satisfactorias al Banco para evitar el excesivo fraccionamiento de las licitaciones.

ANEXO C

CONVENIO GENERAL SOBRE USO DE CARTAS DE CREDITO ESPECIALES EN DOLARES

CONVENIO celebrado el 20 de enero de 1970, entre el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco Interamericano") y el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (en adelante denominado "Banco Central").

Las partes convienen someterse a las siguientes disposiciones para el uso de cartas de crédito especiales en dólares, cada vez que el uso de estos documentos se convenga en contratos de préstamo que suscriba el Banco Interamericano con la República Oriental del Uruguay y otras entidades uruguayas (en adelante denominado "contrato de préstamo"). Para los efectos de este Convenio el prestatario será denominado en adelante "deudor".

ARTICULO I

Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Banco Central y el Banco Interamericano respecto de los contratos de préstamo que éste otorgue para la ejecución de programas o proyectos en Uruguay y en los cuales se contemple, para el financiamiento de gastos en moneda nacional, la utilización de dólares de los Estados Unidos provenientes de los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano aumentado en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones AG-2/65 y AG-10/67 aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano.

ARTICULO II

Las Cartas de Crédito Especiales

Las cartas de crédito especiales necesarias para la ejecución de este Convenio serán cartas de crédito irrevocables, divisibles y transferibles, abiertas a solicitud del Banco Interamericano, en una institución bancaria de los Estados Unidos (en adelante denominada "Banco Norteamericano") designada por el Banco Central a favor de este último banco o de su designado.

ARTICULO III

Uso de las Cartas de Crédito Especiales

(1) Las cartas de crédito especiales se utilizarán conforme con el presente convenio, cuando, dentro de los términos de un contrato de préstamo, el deudor solicite al Banco Interamericano que desembolse dólares de los Estados Unidos para costear gastos en moneda nacional.

(2) Si el Banco Interamericano aprueba la solicitud mencionada en el párrafo (1) de este mismo Artículo, comunicará al Banco Central por escrito, tanto dicha aprobación como su intención de ordenar la apertura o ampliación de una o más cartas de crédito especiales por la suma en dólares de los Estados Unidos que, al tipo de cambio que corresponda conforme con el contrato de préstamo, equivalga al monto de moneda nacional requerido. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano solicitará al Banco Central que designe uno o más Bancos Norteamericanos en donde han de abrirse o ampliarse las cartas de crédito especiales.

Al recibir el Banco Interamericano respuesta del Banco Central, solicitará al Banco o Bancos Norteamericanos designados por el Banco Central que abran o amplíen una carta de crédito especial en favor del Banco Central, por el equivalente en dólares del monto en moneda nacional que deba proporcionarse de conformidad con el desembolso autorizado.

Al recibir el Banco Central notificación de que el Banco Norteamericano ha abierto o ampliado la carta de crédito especial conforme con lo solicitado, depositará una suma equivalente en moneda nacional en una cuenta bancaria a la orden del deudor, y a la mayor brevedad enviará por cable al Banco Interamericano las informaciones correspondientes. Asimismo el Banco Central enviará al Banco Norteamericano los documentos que se especifican en este Convenio a efectos de que el

Banco Norteamericano le acredite en cuenta el valor de los dólares correspondientes.

(3) La suma en dólares de los Estados Unidos expresada en cada carta de crédito especial devengará a favor del Banco Interamericano los intereses y la comisión de servicio previstos en el respectivo contrato de préstamo desde la fecha en que el Banco Central deposite la cantidad equivalente de moneda local en la cuenta del deudor. Tan pronto como el Banco Interamericano reciba del deudor pagos por concepto de intereses y comisión de servicio, transferirá a su vez al Banco Central, aquella parte de los intereses y comisión de servicio correspondiente a la porción de la carta de crédito especial que no hubiere sido utilizada durante el período cubierto por el pago de intereses y comisión de servicio. Las sumas que por tal concepto deban ser transferidas al Banco Central se calcularán sobre la base de los montos y de las fechas de los reembolsos que durante el respectivo período haya efectuado el Banco Interamericano al Banco Norteamericano bajo la carta de crédito especial.

ARTICULO IV

Términos y condiciones de las Cartas de Crédito Especiales

(1) **Importación de mercaderías**

Toda clase de mercaderías y servicios conexos de carácter civil podrán ser financiados por medio de las cartas de crédito especiales.

(2) **Origen**

Con excepción de los seguros marítimos, de lo cual se trata más abajo en el párrafo (4) de este Artículo, todos los bienes y servicios conexos que se financien con las cartas de crédito especiales deberán tener origen en los Estados Unidos de América. El término "origen" significa el país desde donde la mercadería se despacha a la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, cuando la mercadería se despacha desde un puerto libre o desde un depósito de aduana en la misma forma en que ha sido recibida, el término "origen" significará el país desde el cual la mercadería se despachó al puerto libre o al depósito de aduana.

(3) **Fletes**

Los fletes marítimos y aéreos sólo podrán ser financiados con las cartas de crédito especiales cuando el transporte lo hicieran porteadores con matrícula de los Estados Unidos de América.

(4) **Seguro marítimo**

Las primas de seguro marítimo en dólares podrán financiarse con las cartas de crédito especiales siempre que el seguro se contrate en alguno de los países miembros del Fondo Monetario Internacional o en Suiza.

(5) **Gastos bancarios**

Los gastos que cobre el Banco Norteamericano, conforme con las prácticas usuales y de acuerdo con lo que haya convenido con el Banco Central, por concepto de comisiones, transferencias, intereses u otros gastos directamente relacionados con las cartas de crédito especiales, correrán por cuenta del deudor y serán cargados directamente por el Banco Norteamericano al Banco Central el que recobraría esos gastos del deudor, pero en ningún caso del Banco Interamericano.

(6) **Período de validez**

Las cartas de crédito especiales podrán utilizarse para financiar bienes despachados y servicios prestados desde la fecha del respectivo contrato de préstamo hasta la fecha final expresada en la carta de crédito especial para la presentación de documentos para su pago (fecha final del financiamiento).

La fecha final del financiamiento por medio de las cartas de crédito especiales será fijada por el Banco Interamericano conforme con las costumbres usuales del comercio, pero no podrá fijarse más allá de tres años a partir de la fecha de la última ampliación de las respectivas cartas de crédito especiales. Si las cartas de crédito especiales no hubieren sido totalmente utilizadas hasta el día de su fecha final, podrán ser prorrogadas a pedido del Banco Central, que deberá presentar la solicitud correspondiente al Banco Interamericano con anterioridad a aquella fecha.

ARTICULO V

Documentación

(1) A fin de asegurar que las cartas de crédito especiales se utilicen conforme con las disposiciones contenidas en este Convenio, los pagos con cargo a estas cartas de crédito epseciales no se efectuarán sino contra presentación de los siguientes documentos:

(a) **Facturas**

Una copia, que puede ser fotostática, de la factura del proveedor de la mercadería, y, si algún flete se financia también con cargo a las cartas de crédito especiales pero no ha sido incluido en el precio de la mercadería, copia de la factura del porteador. Ambas copias serán (i) o marcadas por el proveedor o porteador, según sea el caso con la palabra "pagado" o (ii) certificadas por un funcionario bancario o acompañadas por un certificado expedido también por un funcionario bancario, expresando en todo caso que el pago ha sido efectuado por la suma señalada en la factura. Las facturas de flete marítimo deberán indicar el nombre del buque, su matrícula y el costo en dólares del flete y otros gastos relacionados con el transporte.

Si el conocimiento de embarque a que se refiere el párrafo (b) de este mismo Artículo V contiene la información que debe consignarse en la factura del porteador, esta factura no será necesaria. Las facturas de otras clases de fletes deberán expresar la nacionalidad del transportador y las sumas que deben pagarse en dólares.

(b) Conocimiento de embarque o su equivalente.

Una copia, que puede ser fotostática, del respectivo conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque aéreo, conocimiento de embarque bajo póliza de fletamento, conocimiento de embarque fluvial, guía de carga ferroviaria o aérea, o recibo de encomienda postal o de transporte terrestre, que pruebe el despacho con destino al país recipiente. Estos documentos deben demostrar el embarque desde los Estados Unidos de América.

En aquellos casos en que el Banco Norteamericano no efectúe el pago directamente al proveedor ni a otro Banco de los Estados Unidos por cuenta del proveedor, dichos documentos deberán ser presentados al Banco Norteamericano que abrió la carta de crédito especial dentro de los 360 días siguientes a la fecha de embarque (fecha del conocimiento de embarque).

(c) Certificación extendida por el Banco Central de que los documentos mencionados en las letras (a) y (b) anteriores no han sido ni serán utilizados para obtener pago con cargo a cartas

de crédito especiales abiertas o ampliadas por el Banco Interamericano o por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) o por cualquier otra agencia o depedencia del Gobierno de los Estados Unidos de América.

(2) **Procedimiento de reembolso - Certificación**

Las solicitudes de reembolso que presente el Banco Norteamericano deberán contener la siguiente certificación:

"El Banco infrascripto certifica por este medio que ha recibido la documentación prescripta en la Carta de Crédito Especial Nº .... a favor del Banco Central del Uruguay, ha obrado de acuerdo con todas las estipulaciones aplicables de dicha Carta de Crédito Especial, ha procedido conforme a todas las instrucciones aplicables emitidas por el citado beneficiario en lo concerniente a la Carta de Crédito Especial y ha efectuado pago al proveedor(es) o bien ha reembolsado o reembolsará al supradicho beneficiario (o ha acreditado o acreditará a la cuenta de éste) sumas ascendentes a un total de .... El Banco firmante declara, asimismo, que los documentos de reembolso han sido o serán remitidos al beneficiario.

....

Firma autorizada"

Dicha certificación podrá ser expresada en el idioma inglés, en la siguiente manera:

"The undersigned bank hereby certifies that it has received the documentation prescribed in the Letter of Credit Nº .... in favor of the Banco Central del Uruguay, has complied with all aplicable provisions of said Letter of Credit, has complied with all applicable instructions by the said beneficiary relative to the Letter of Credit and has either effected payment to supplier (s) or has reimbursed (or credited the account of) or will reimburse (or will credit the account of) said beneficiary in an amount totalling .... The
(eligible value of transactions)
undersigned bank further states that the reimbursement documents have been forwarded or will be forwarded to the beneficiary.

....

Authorized signature"

ARTICULO VI

Ejecución

El Banco Central se compromete a adoptar y mantener todos los procedimientos, a llevar todos los registros y a presentar todos los informes que el Banco Interamericano juzgue razonablemente necesarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio. El Banco Interamericano tendrá derecho a examinar, en cualquier momento adecuado, los registros que requiriere conforme con lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO VII

6 - Vigencia

El presente Convenio entra en vigencia desde la fecha en que sea firmado por ambas partes y se aplicará a los contratos de préstamo que otorgue en el futuro el Banco Interamericano con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales en los cuales se contemplen desembolsos de dólares para gastos en moneda nacional. Igualmente, se aplicará a los contratos de préstamo firmados con anterioridad a esta fecha, a menos que los respectivos deudores expresaren su opinión en contrario una vez que hayan sido notificados al efecto por el Banco Interamericano o por el Banco Central o por ambas entidades, en cuyo caso seguirían empleándose con relación al pertinente deudor el respectivo convenio sobre uso de cartas de crédito especiales en dólares que como anexo forme parte del correspondiente contrato de préstamo.

ARTICULO VIII

Denuncias y modificaciones

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio previo aviso por escrito de 30 días. No obstante, el Convenio mantendrá su vigencia con respecto a las sumas amparadas por cartas de crédito especiales que se hubieren emitido en virtud del mismo con anterioridad a la fecha de la efectividad de la denuncia.

EN FE DE LO CUAL el Banco Central del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo actuando cada uno por medio de su respectivo representante autorizado, suscriben este Convenio en dos ejemplares de igual tenor y validez, el día arriba mencionado.

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO
/f/ T. Graydon Upton
....
T. Graydon Upton
Vicepresidente

BANCO CENTRAL
DEL URUGUAY
/f/ Carlos Sanguinetti
....
Carlos Sanguinetti
Presidente

/f/ Nilo Márquez
....
Nilo Márquez
Gerente General

/f/ J. C. Pacchiotti
....
J. C. Pacchiotti
Secretario General

ANEXO D

Procedimiento de licitaciones que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (en adelante denominada "OSE") utilizará para la ejecución del proyecto (en adelante denominado el "Proyecto") financiado parcialmente con el préstamo 432/SF-UR (en adelante denominado el "Préstamo") otorgado a la República Oriental del Uruguay por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "BID").

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras o de adquisición de bienes, necesarios para la ejecución del Proyecto, OSE utilizará el procedimiento de licitaciones públicas, cuando el valor de las adjudicaciones o adquisiciones sea superior al equivalente de dólares 25.000. Cuando los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas del Préstamo, las licitaciones serán internacionales para permitir la libre concurrencia de postores de países miembros del BID.

1.2 OSE restringirá las licitaciones al ámbito nacional cuando los pagos vayan a efectuarse sólo con recursos de contrapartida local o sólo con pesos uruguayos desembolsados con cargo al Préstamo.

1.3 OSE de acuerdo con el BID determinará cuáles adjudicaciones efectuará mediante los denominados contratos de obra concluida a celebrarse con empresas calificadas a las que OSE llamará a presentar ofertas de acuerdo con el presente procedimiento de licitaciones.

2. CALIFICACION.

2.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, OSE calificará a las empresas interesadas en participar en licitaciones del Proyecto. La calificación se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

(a) Antes de iniciar las licitaciones, OSE consultará al BID el texto del anuncio del llamado a calificación, y el formulario respectivo. El anuncio deberá incluir la siguienguiente información:

(i) Descripción general del Proyecto, lugares de realización y características principales;

(ii) Fechas aproximadas en que (i) se efectuarán las invitaciones para presentar ofertas, (ii) se abrirán las propuestas, (iii) se iniciarán las obras objeto de la licitación y (iv) se deberá terminar la construcción de las obras;

(iii) El hecho de que el Proyecto es parcialmente financiado por el BID, y que la adquisición de bienes y la contratación de servicios con dicho financiamiento se sujetarán a las disposiciones del Contrato de Préstamo;

(iv) El lugar, hora y fecha donde pueden recogerse los formularios de calificación, así como su costo; y

(v) El plazo, con señalamiento de fecha y hora y el lugar donde se deben presentar los formularios de calificación y los documentos.

(b) En los formularios se dará a conocer que solamente serán elegibles las firmas que reúnan los siguientes requisitos:

(i) Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del BID y que tengan establecido en el mismo u otro país miembro del BID el asiento principal de sus negocios;

(ii) (1) Que (i) más de un 50 % de la propiedad con derecho a participar en utilidades pertenezca a una o más firmas de tal país y/o de otro país miembro del BID, y/o a ciudadanos o residentes bona fide de tal país o de otros países miembros del BID y (ii) que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo a los criterios que más adelante se disponen;

(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse, a juicio del BID, mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar a juicio del BID la propiedad con derecho a participar en utilidades.

(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país elegible", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones:

(a) la totalidad o buena parte de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Proyecto, serán personas residentes bona fide en el respectivo país, y (b) no necesita llevar de otros países ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sea imprescindible para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bona fide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad.

(iv) Que por lo menos un 80 % de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bona fide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay.

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:
  (i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos.
  (ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.
  (iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación de servicios anteriores.
  (iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias.
  (v) Evidencia de su capacidad para obtener fianzas (garantía comercial, u otras).

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días que no sean consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, OSE cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID. Todo ello sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial.

(e) Para la presentación de documentos de calificación, OSE no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo.

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas de OSE en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción.

(g) OSE constituirá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se encargará de la calificación de las empresas (y también de la evaluación de las ofertas en el caso de licitaciones, como más adelante se dispone).

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por OSE y se presentarán al BID, para su información, todos los antecedentes referidos al proceso de calificación. Oído el BID, OSE notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos de calificación la decisión sobre su calificación. Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación.

3. LICITACIONES INTERNACIONALES PARA CONSTRUCCIONES.

3.1 **Participantes**

Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que establece en la parte 2 anterior.

3.2 **Anuncios y documentos de licitación**

Antes de proceder a la licitación, OSE deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación. Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 **Contenido de los anuncios**

Los anuncios de licitación deberán indicar:
  (i) Una descripción general del proyecto y del lugar de realización y sus características principales.
  (ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación.
  (iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y OSE y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento.
  (iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.
  (v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.
  (vi) Plazo para la presentación de las propuestas.
  (vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios.
  (viii) Sólo podrán participar las firmas calificadas individualmente o en consorcios.

3.4 **Contenido de los pliegos**

Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:
  (a) Objeto de la licitación.
  (b) Localización de las obras.
  (c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones y precios unitarios.
  (d) Cantidades de obra a ejecutar.
  (e) Plazo para la entrega de las obras.
  (f) Forma de pago.
  (g) Posible reajuste de precios.
  (h) Anticipo.
  (i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
  (j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratista.
  (k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 2 de Abril de 1976

Tomo 283 · Año LXX · Número 19737

Florida 1178 · 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MORASSO de VIDAL (S. 78|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5236 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRISTOBAL CORONEL FERNANDEZ (V. 78|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5005 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO LEMOLE GIUSSEFFI y de MARIA JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4935 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RUBEL de HOCHMANN, (S. 32|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4833 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA JUANA BERMUDEZ BOSQUE o BOSCO de NAJUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4600 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTANS ESMORIS o JUAN MONTANS (hijo) (S. 112|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4470 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO YAÑEZ SEOANE (S. 122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 4363 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN SIERRA PORRO (S. 900|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4280 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON FRANCISCO GUERRA RIVERO o RIBEIRO y de HERMENEGILDA SIOLINA ACOSTA RIBEIRO de GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4278 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARGARITA MULLIN de RUBIO (S. 140|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4210 Mz.22-v ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO PALERMO GARCIA, (S. 33|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3953 Mz.3-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO SANTOS AGUSTIN FENOCHI o FENOCCHI CALERI, (E. 318|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5229 Az.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENELIDA GONZALEZ RODRIGUEZ de PUERTO, (E. 1106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5072 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ JORGE de GARCIA NIEB, (E. 188|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4977 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ORFILA COSTAFREDA (E. 16|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4836 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CAMILO BLANCO, (E. 276|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4872 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FRANCISCA CABRERA TARRECH, (E. 198|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4769 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PRESENTACION RODRIGUEZ BENTANCOR de BENTANCOR o ROSALIA PRESENTACION RODRIGUEZ, (E. 208|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4717 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA BERNINI de PIETROPINTO, (E. 254|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4693 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NERI o NERY RODRIGUEZ GOMEZ (E. 4|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4232 Mz 22-v ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SOTTIMANO RAGGIO. (E. 3018|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Esc Nelly Favier de Asner Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3959 Mz 22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SOSENKE o SOSENKE ABRAMOVITZ, (118|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5178 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OTTATI CARTELLE, (656|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5069 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MADOZ SAN MARTIN o JOSE MARIA MADOZ (74|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5068 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROSERPINA o PROSERPINA ISIDORA FRUGONE de ACUÑA, (94|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4980 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SANDJIAN o SANDJIAN SHIKLIAN, (320|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4864 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PINTARIC o PINTACIC o REGINA PINTARIC de HORVAT, (8|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4727 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMILCAR MARTINS o MARTINS BORCHES, (88|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4669 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE STIRLING SARLANGUE, (60|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4608 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANFIGURACION o TRANSFIGURACION BLANCO o BLANCO ARELLANO de BENITEZ, (242|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4228 Mz.23-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE REINALDO CALVO RODRIGUEZ (620|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4464 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALVAÑACH de BRAGA o JOSEFA SALVAÑACH de FERNANDEZ BRAGA o JOSEFA SALVAÑACH de F. BRAGA (22|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 4459 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO o JOSE DIONICIO CARCAMO o CARCAMO VAZQUEZ (86|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4383 Mz 23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MIRTA BENTANCOR o BENTANCOR MACHADO de RAFANIELLO (64|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4233 Mz 22-v ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORA NAYA, (680|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4019 Mz 22-v ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSE DANIEL o DANIEL Mc MURRAY. (350|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3418 Mz.11-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO GIUDICE o GIUDICI ADAMI, (46|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4384 Mz.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FRANCISCA o CATALINA CABALLERO, (S. 70|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5177 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS o YONAS o JUAN ANDRULIS, (S. 426|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5176 Ab.1.o-v ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTALBETTI. (S. 120|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5072 Mz.31 v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO VARELA MATO. (S. 62|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5071 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SZWARCWORT SOCHACZEWSKI. (S. 188|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4078 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ de SANSONE. (S. 444|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4767 Mz.26.v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO CRISMAN. (S. 70|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4722 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LOZOVIKAS (S. 406|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4721 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSEN LOPEZ (S. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4720 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIROSKA VIRGONC HORVATH de POTOCNIK o POTOCSNIK. (S. 68|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4698 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de los SANTOS. (S. 4|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4471 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO PALOMO. (S. 244|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4466 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ONUSZKNYCZ PRYTYSKACZ o TEODORO ONUYZKANYER ANESKAINICH (S. 480|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4230 Mz 22-v ab 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO O ALBERTO CAYO TISNES RUIZ (S. 419|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4223 Mz.22-v ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELESFORO ASCHERI SEMINARIO (S. 392|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1975 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4227 Mz 22-v ab 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJDA o FREJDA PESA o POLA KOSZER o KOZCER o KOSZEN o KOZCEN CZERKOWSKI o CZERKOVVSKI de BAKALARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3883 Mz 17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO COUTO GARAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5168 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CLARA CARLEVARI NICORA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5167 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS BRUCE BOUDEVIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 26 de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5183 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA GUTIEREZ o GUTIERREZ JAUREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5124 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUCAS PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5006 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTA ROSA VIDART de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5007 Mz.30.v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA OLGA TABERA de BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4833 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TORENA de KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4830 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL REY VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4831 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4832 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LYDIA o LIDIA o LIDYA o LIYDIA INES NAVONE de TORENA e ISOLINA OLIMPIA CREDARO de NAVONE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4546 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEMOS MOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4695 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHIVA GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4697 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA COLLAZO de CHIAVAZZA o SEVERINA CONCEPCION COLLAZO o CEVERINA CONCEPCION COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4561 Mz.24.v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA APUD de CURA o MARIA APUD de CURA y ADIBE o MARIA ADIBE CURA APUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4560 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUCHOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4559 Mz.24.v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE CIA RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4555 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL o PASCUAL BENIGNO LUNGO CESAR y HOLMES o HOLMES PASCUAL LUNGO MASSGUE o MASSOUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3952 Mz 22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (S. 97|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5056 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELVIA JUBENAL LARRAÑAGA VAZQUEZ, (S. 608|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4839 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KALAYDJIAN, (S. 82|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4837 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIO RUFINO o AMALIO DARRIULAT o DARRIULAT PEREZ y ELIDA ELIVIA o ELIDA BALESTRA de DARRIULAT, (S. 176|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 4766 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BAUSERO GRECO, (S. 54|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4594 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO INTROINI ZANOTTA, (S. 580|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4597 Mz.25.v.ba.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: FILOMENA PEÑARANDA MORENO de GONZALEZ AGUILAR, "Sucesión", (L.o 62, Folio 443), se cita, llama y emplaza a Elisa, María Dolores, José y Exequiel González Aguilar Peñaranda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 4521 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PARUELO o PARUOLO, (S. 60|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4364 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GEIRINHAS DE GENELAS o JANELAS, (S. 66|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4365 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUARIGLIA PERALTA, (S. 48|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4366 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE o MARIA CHIJEWS o CHIJEVS de HRABAR (S. 506|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4308 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINIA ROCA de GALCERAN (S. 22|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4209 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ISAAC o ALFREDO ISAAC BENIA (S. 16|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 12 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4208 Mz.22-v.ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL VALENTIN BLANKLEDER, (S. 490|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3741 Mz.18-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SILVA SANCHEZ (A 68|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5240 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER SANCHEZ CAMETO GARAY (A. 52|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5182 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MORALES de GATTI, (A. 18 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5075 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ABREU EVARISTO, RICARDO. (F. A. 574|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5031 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSZEK KIERSZENCWAJG o KIRSCHENZWEIG KAUFMAN, o KAUFMANN (A. 568|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4605 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO AMBROSI GATTI. (F. A. 378|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4902 Mz 29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VINOTTO GAIERO. (F. A. 520 bis|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4869 Mz.26.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO, (F. A. 328|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4692 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORGES de MAYER, VIRGINIA. (A. 576|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4465 Mz.24.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SABIA CARRATU. (A. 28|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4371 Mz.23.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA FERNANDEZ o FERNANDEZ COCHON o FERNANDEZ de CASALDERREY o CASOLDERREY (A. 30|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4238 Mz 22-v.ab 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ GASTELU, (F. 1062|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5074 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA D'AMICO de PEREZ. (F. A. 34|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5073 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ELIAS PEÑA o PEÑA PEREZ. (F. 1006|75), citándose a hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5013 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JUSTO JUANICO BURZACO, (F. 1008|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4921 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABALDO COLOMBO o JOSE CARMELO ABALDO COLOMBO, (F. 1124|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4768 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREIRA, (Ficha F. 62|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4552 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KWASNY JOSE o JOSE KWASNY. (F. 24|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4373 Mz.23.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CALIMARES o CALIMARES TAYLOR, (F. 896|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4379 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA TRONCOSO, (F. 32|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4378 Mz.23.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MORALES. (Ficha F. 78|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4392 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAIM o IMBRAIN ABRAHAM ZCHERIA ASSAN. (F cha F. 74|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4393 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOROTEA DAMELLI de ALTEZ o MARIA ANGELICA DOROTEA DAMELLI RODRIGUEZ de ALTEZ (F. 916|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4336 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO OCCHIUZZI (Ficha F. 60|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4234 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUPERTA CORTES RENIEBLAS de RIBAROYA, MAXIMO RIBARROYA o RIVARROYA ALEJANDRE, GINES HERNANDEZ MENDEZ, ISABEL RIBARROYA o RIVARROYA de HERNANDEZ y FRANCISCO RIVARROYA o RIBARROYA CORTES. (F. 1022|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 3441 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MARTA CAPTUZE, (F. A. 74|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5230 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA QUEROL SANTOME, (F. A. 50|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4871 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KRISTINA o CRISTINA WAINCZ o WAINZ o WAINEZ BURO de MORENO. (F. A. 48|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36:00 10|pub. 4870 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de BORSANI, (F. A. 502|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4939 Mz 29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA o BENISIA o VENICIA ROSA ANCONA de LOPEZ. (F. A. 324|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4810 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMINIANO PLACERES, (F. A. 492|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos — Montevideo, ? de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 ... Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MISA LUIS, (F. A. 8|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ? de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 4730 Mz 26.v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOCETTI BLANCO, (F. A. 40 76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4613 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARREÑO de VERGARA. (F. A. 430|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4370 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO SAN ROMAN (F. A. 58|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4391 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOTTA COLOMBO de STELARDO, (F. A. 42.76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4415 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BOHDAN CUYZENSKA (F. A. 2|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 2875 Mz.3-v.ab 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAEZ o PAES, (F. A. 470|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4499 Mz 24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN SANTOS SILVEIRA, (V. 1365|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4936 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO RAMON MACHADO o MACHADO FLORES y de BLANCA o BLANCA ELIDA GIORDANO de MACHADO o GIORDANO ATAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976, — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4544 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON SUAREZ GOMEZ (S. 65|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo,

17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4281 Mz 24-v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO FRANCISCO MARTINEZ FIGUEROA (S. 963|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4270 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BELOBRAJDIC o BELOBRAJDIC GOLIC (V. 61|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 17 de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4277 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL (S. 849|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. —
1) N$ 108.00 30|pub. 2808 Feb 27-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PAROD (V. 34|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 108.00 30 pub 2169 Feb 19-v ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GALAN, (E. 1501|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5255 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA VILLAAMIL CARBAJAL, (E. 247|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5254 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARTIGAS LATORRE, (E. 111|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5181 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO GABASSI FERREIRA, (E. 327|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5180 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGUEZ GONZALEZ, (E. 2755|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5060 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE LANZA, (E. 153|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5118 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT HEINZ WILM SCHMITT o CONRADO ENRIQUE PABLO WILM SCHMITT (E. 9|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5025 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIA MOSQUERA MISA o MISSA, (E. 17|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4918 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVRAM COHEN YAFFE, (Ficha E. 2831|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4946 Mz 29.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA MARGARITA SAGARIAS o SAGARIA DEVOTO de DI MATTEO, (E. 2867|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4604 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ COMESAÑA (E. 2633|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975 — María Del Carmen Todeschini Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4001 Mz.23 v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN LOPEZ MOREIRA (45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5179 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ROMERO, (31|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5067 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CELESTINO GARY DUMONT, (91|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5066 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA o ELSA LUCAS o LUCAS LUCAS, (67|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4979 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEGOBIA o SEGOBIA CASTRO, (187|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4863 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZALI GINI, (89|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAJAN o VAHAN CHAKINIAM o CHAKIMIAN o CHAKINIAN DONORIAN o DONORIAM, (83|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4726 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN IGNACIO SAN MARTIN RAMOSPE, (53|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4723 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA CARLEO PASCALE de VALLANO, (79|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4724 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LENNA o LENA (555|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alfredo D. Liugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4610 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DASILA RIVAROLA SORIA, (15|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4463 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA IRENE BARILANI BRANDI, (13|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4462 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ BRASIGLIANO (63|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4460 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA ANDRADE de MIRANDA y TELESFORO MIRANDA o MIRANDA SOSA, (443|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4461 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ROMERO de LIMA o ROMERO NEGREIRA de LEMA y ROQUE LEMA o LEMA RAMA, (29|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4458 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ODIAZABAL de PAREDES, (25|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4382 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RAMILO (527|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4232 Mz.22-v ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LE CALDARE o LECALDARE de PICARELLI, (S. 13|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5076 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RENEE VILAR de PASTRANA, (S. 339|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barrere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5070 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DALMACIA DE MELLO de MOREIRA, (S. 57|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4648 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO BABIAK, (S. 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4871 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON SARACENO RAMOS, (69|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4873 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SALVO, (S. 79|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4927 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BENITA CAPPETTA ZECCA, (S. 861|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4723 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAZZEO BAGNETO, (S. 105|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4467 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO INOCENTE, (S. 529|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4468 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOCHA BOJCZUK, (S. 189|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4111 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENITEZ (S. 307|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4386 Mz 23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES INTROINI ZANOTTA (S. 37|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4225 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON FACCIOLA SUAREZ (S. 203|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4226 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BUKOVECZ o BUKOVEC (S. 487|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4224 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LORENZO BARRERE MAILLES o MAILHES (S. 257|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4607 Mz.25-v ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DURAN de COUCEIRO (S. 45|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 43.20 10|pub. 4385 Mz 25-v.ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO CANDIDO MARTINEZ y CARMEN DONNANGELO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5237 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA BALLEJO o BALLEJO OLIVERA de BIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5169 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO DEL DUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 25 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$36.00 10|pub. 5166 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MASSIOTTI VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5127 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LA MATA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5126 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RICARDO JUANI CAPANDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5125 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS TRAVERSA GRAPPIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4995 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOARES DE LIMA MEDEIROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4834 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARDERES de ZAMALVIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4696 Mz.25-v.ab 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA SYLKA GARAVAGNO SENAC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4545 Mz 24.v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AU- PEDRO o RAUL ANSELMI LORENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4558 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLIXEN BRANDON MORLAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4557 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIBAL ESPINOSA o ESPINOSA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4556 Mz.24.v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA QUINELES RODINO de SEMPERENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4094 Mz.24-v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSARIO BARREDO de SILVA, CORINA SILVA BARREDO, SIXTO SILVA, PAULA SILVA BARREDO de SOLSONA y EDUARDO FROILAN o FROILAN SILVA BARREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4374 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSEFA ASUNCION RICCI PERRONE de FRAGA, (S. 49|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5057 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ BLANCO, (S. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5058 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ORTIZ de ROZAS u ORTIZ DE ROZAS DE SILVA GARRETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5054 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARCOS o BARCOS GARIN de SABATE, (S. 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5055 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO o UBALDO PEDRO LUC o LUC MOURAT, (S. 41|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4838 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA LORENZETTO o LORENZETTO DA ROS de POLETTO (S. 405|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4593 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS ABELLA IDIARTEGOITY (S. 63|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4595 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCALE VAZQUEZ (S. 47|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4596 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO FORASTIERO. (S. 69|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4477 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BARAIBAR ARRARAS (S. 59|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4367 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO SAPORITI MASTROBERTI (S. 57|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 436- Mz 23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELKON KODJAYAN (S. 55|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4372 Mz 23-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ULISES BOLLINI GIRONELLA o GIRANELLA (S. 33|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4214 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA NOBLIA o NOBLIA FERREIRA de FUENTES (S. 17|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4213 Mz.22-v ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA FADEL DE DAU (S.61|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4211 Mz 22-v ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROBERTO LEOPOLDO FRANK o FRANK ISRAELS, (S. 53|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3356 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES (A. 33|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 5239 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANDRI MAFFIA, (A. 91|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5128 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTAMIDA FABIANA FAZZIO PAGANINI de RODRIGUEZ PELUFFO. (A. 51|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5061 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ SILVIO MARIO (F. A. 533|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4976 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ, (A. 61|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5030 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS [illegible]TY MARIÑO, (A. 57|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4473 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORTOLA (F. A. 51|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4718 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALETIC MESTROV, (A. 59|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4770 Mz 26.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PARNAS DUEÑAS, (A. 55|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4753 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA SILVA SANTOS de MELANO o ROMUALDA SILVA de los SANTOS, (A. 31|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4808 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BRIANO VIANO, (A. 71|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4599 Mz 25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIOZZO JUAN (A. 49|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4598 Mz.25-v ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIZZO o DOMINGO PABLO ANGEL RIZZO DI BIASI (F. A. 529|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4606 Mz 25-v ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH AMELIA MARTORELL de JORGE (A. 29|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4658 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GARCIA (A. 35|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4284 Mz 22-v ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOSA GARCIA (A. 7|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4239 Mz 22-v ab 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO SANTOS MILAN (F. 49|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5238 Ab.1 o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANS MOREY (Ficha F. 79|976), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 5242 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA EMILIA ITALIANO DIPIETRO y ADOLFO VINE SUEIRO, (Ficha F. 101|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5143 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO SOTO IGLESIAS y DOLORES GARCIA CANEDO de SOTO. (F. 1103|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5077 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASAL PENA, (Ficha F. 95|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5103 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTOBAL RODRIGUEZ (F. 899|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5014 Mz.30.v.ab|.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAIMI CODEVILA, (F. 837|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 5012 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA MARIA GASPERI DOMENICHELLI, (Ficha F. 89|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo, de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4801 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDO COZZOLINO o COZZOLINO LANFRANCO, (Ficha F. 77|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4729 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN TURNES TURNES (F. 59|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 4229 Mz.25-v ab.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA DOLLENARTE o DELLENARTE PILLATTI de CUADRO (F. 73|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 446[illegible] Mz 24-v.ab.6.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de RODRIGUEZ (F. 65|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4380 Mz 23-v.ab 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CHAVES de DOMINGUEZ, (F. 807|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4288 Mz 22-v ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO HECTOR FERNANDEZ GARCIA (F. 43|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 4212 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL PIÑA (F. 983|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4309 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SALDARINI PLACIDO (F. 1155|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 3951 Mz 18-v my.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUDIVINA CALVO de BRACESCO, (F. 1097|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4835 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILVAR WALLACE (F. A. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5221 Ab.1 o-v ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HERRAN BICA de BRUM (F. A. 41|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 5257 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAZAR CAYETANO SANCHEZ. (F. A. 523|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5065 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE VALENTIN CAPPI. (F. A. 63|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5020 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA DAYES de SOBA (F. A. 65|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4991 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO UFFRON, (F. A. 67|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4869 Mz.23.v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A., 5|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4940 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO BRAULIO MEDIAALDEA o MEDIAALDEA LOUREIRO o LAUREIRO, (F. A. 75|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4933 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIZNYCZOK KARVIAK, (F. A. 420|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4700 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA GIACOIA de CIANO. (F. A. 383|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4734 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ASCENSION GONZALEZ RUIZ de PEDREYRA y CASILDA RUIZ AGUSTIN de GONZALEZ, (F. A. 575|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 4823 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o LEONCIO ANTONIO CORTAZZO (F. A. 37|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4331 Mz 23-v ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MUIÑOS BUCETA (F. A. 61|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4303 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALONSO RIO (F. A. 51|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4302 Mz.23-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN LOMUTO (F. A. 345|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4099 Mz.25-v.ab.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de octubre de 1975 — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4321 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PINTOS de MACHADO y de don POLPICIO o PROPICIO ALVEZ MACHADO o PROPICIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4266 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AECIO MORAES o MORAES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 18 de febrero de 1976. — Victor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4530 Mz.24.v.ab.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GREGORIO GOÑI PARGAS, (Ficha S. 188|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4787 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEÑA FERNANDEZ, (Ficha civil V. 23|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4788 Mz.26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ALONSO o ALONZO o ALFONSO, (V. 47|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4789 Mz 26.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CANEPA BRUNO (Ficha S. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4790 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA PEREZ de GUELVENZU, MARIA MERCEDES, Sucesión (V. 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4791 Mz.26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRALDE FAGIAN de SILVA (Ficha S. 191|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4792 Mz.26-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE MAMBERTO o MANBERTO FERREIRA y RAMONA MORIN FERNANDEZ (Ficha V. 25|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4793 Mz.26-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA VALENTINA GUERRERO ACEVEDO y EUDORO MELO BRAGA, (Ficha S. 207|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4297 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ DE LEON de GANDINI, ANA MARIA. "Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4795 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MANUELA FELITTI SILVERA de PUPPI. (Ficha V. 32|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4794 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DALMIRO PEREYRA PREGLIASCO o PELIASCO (Ficha S|193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4147 Mz 19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EMETERIO CAMEJO (Ficha V. número 236|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5098 Mz.31-v ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA REYES VILAR de REYES o BALDOMERA RAMONA REYES VILAR de REYES (Ficha V. N o 56|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5099 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDO MONZZONE OTTONELLO (Ficha V. N.o 43|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 8 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5093 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIO MIGLIERINA (Ficha V. N o 29|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 25 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5094 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DELL'OCA BOSSI o DELL'OCCA BOSSE (Ficha V. N o 59|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5095 Mz 31-v ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DAVIO SEMINO (Ficha V. N.o 57|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 18 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5096 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RAFAELA CHICO de BEITONE (Ficha V. N o 58|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras marzo 18 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 5097 Mz.31-v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JACINTA LOPEZ de LATORRE, (Ficha V. N o 13|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de febrero de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4746 Mz 26-v ab 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREZ TEJERA (Ficha V. N.o 6|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 19 de febrero de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4747 Mz 26-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS DESTEFFANI (Ficha V. N o 46|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4742 Mz.26-v ab 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO P. o DONATO PABLO DELL'OCA MALLARINO (Ficha V. N o 45|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4743 Mz.26-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA de los SANTOS BRANDON o BLANDONI de SOMMA (Ficha V. N o 15|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4744 Mz 26-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha V. N o 53|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de marzo de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4655 Mz.25-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CASTRO. (Ficha V. N.o 492|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4452 Mz.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI Sucesión (Ficha 328|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4929 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALPUIN Sucesión (Ficha 16|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 4930 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON MARIA GADEA MACHIN (Ficha 36|V|976 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 4928 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SESTO JUAN JOSE ALDECOA MUNUA, Sucesión (Ficha 31|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 4401 Mz.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CONDE de CONDE. Sucesión (Ficha 43|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de marzo de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4400 Mz.23-v.ab 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MOSS CALISTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4886 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA FONTANA CERIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 18 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4887 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ERGUIZ de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4881 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE EDUARDO DAVIT TRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de marzo de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4882 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS de la CRUZ o MARCOS MARIA de los REMEDIOS de la CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 8 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4880 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA CAPELLINO de BONE (Ficha N.o C. 44|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 9 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
2) N$ 36.00 10|pub. 4505 Mz 24 v.ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEYROT COSTABEL (Ficha C. número 379|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4773 Mz 26-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENENDEZ (Ficha C. N.o 32|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4774 Mz 26-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR JAVIER BIEITO (Ficha C. N.o 23|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4796 Mz 26-v.ab 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINE BAUTISTA o LONGINO BAUTISTA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4901 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEDRO BORAGNO SCAFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 11 de setiembre de 1973 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 4684 Mz 25-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS DA FONSECA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4293 Mz 22-v ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA ESTHER GONZALEZ MACHIN de FERRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4294 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO FRUCTUOSO TORRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4295 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES PEÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4287 Mz 22-v ab.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL LAVALLE y ANGELA BEQUIO de LAVALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, diciembre 27 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5248 Ab 1 o-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CERINI de CONTERA o ELIDA ANGELA o ELIDA BLANCA ROMA CERINI de CONTERA o CERINI o CERINI BENE o CERINI BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Se habilita la feria judicial mayor). — Trinidad, diciembre 29 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5249 Ab 1.o-v ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAN JUAN TAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 26783 Dic.11-v dic.24. Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FORTUNATA MOREIRA o CELIA MOREIRA de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5050 Mz 31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HORTENCIA RODRIGUEZ o JUANA HORTENSIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, julio 25 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5051 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TAFFURA o TAFURA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 22 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5052 Mz 31-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA NUÑEZ de ALONSO o ASUNCION PALMIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1976 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5053 Mz 31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MILA de ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4267 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERO o HADDAD APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4268 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELIA CARBAJAL de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de febrero de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4270 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA AMELIA MEHUS de MOREIRA o AMELIA NATALIA MEHUS o MECHUS de MOREIRA o AMELIA MEHUS de MOREIRA o MEHUES de MOREIRA o MEHUS o MEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 4269 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUILLERMO PEILE CABRERA o PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de febrero de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4271 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MAGDALENA VERDIER VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de febrero de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4272 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS TRAVIESO o MARCELINO o MARCELINO MAURO ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de febrero de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4273 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AYUTO o DAYUTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 11 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4274 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PENZA de ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4275 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRAZABAL SENDIC de SERVETTI o AIDA IRAZABAL SENDIC o AIDA IRAZABAL de SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4276 Mz.22-v.ab.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JUANA CARMEN HERNANDEZ o HERNANDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4756 Mz 26-v ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO OSCAR MOYA o MOYA OYARZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4757 Mz 26-v ab 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA AIDA DU FORT de GIACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida marzo 15 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 4758 Mz 26-v.ab 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANOR SABINO o SABINO NICANOR LEMES o LEMES POMBO y NICANOR LEMES MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 24 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 4759 Mz 26-v ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RENE u OSCAR RENEE PORTA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 27 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4760 Mz 26-v ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ECHEVERRIA ECHEVARREN o ECHEVERRIA de BASCOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4761 Mz 26-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLCEY GREGORIO PIROTTO BURGUET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de febrero de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4262 Mz 22-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY MABEL TARIGO de BLANCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4263 Mz.22-v.ab.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA BLANCO URTIAGA de SUPERREGUI o SUPERREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4626 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ISIDRO PIÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 17 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 4997 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MIGUEL BIRRIEL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 4 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4996 Mz 30-v ab 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIMPIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de noviembre de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4998 Mz 30-v ab 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO BALERIO o VENANCIO VALERIO ORREGO ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 5 de febrero de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4999 Mz 30-v ab 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARACELIA FERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 22 de 1976 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 5000 Mz 30-v ab 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO LARROSA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 12 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4628 Mz 25-v ab 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA MARIA INOCENCIA BUSTAMANTE BALAN de CHOCHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 6 de febrero de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4629 Mz 25-v ab 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LIBONATTI VILLA de GORGOROSO o LOLA LIBONATTI de GORGOROSO o DOLORES LIBONATTI de GORGOROSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 3323 Mz 25-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO EVORA o EVORA SIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 12 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4403 Mz 23 v ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA GALLO GALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas marzo 1º de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4402 Mz 23-v ab 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de VICTORIA de CAMPO o VICTORIA de CAMPO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Minas 10 de junio de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4404 Mz 23-v ab 5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HECTOR RODRIGUEZ IROLDI, (Ficha 814|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de febrero de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4893 Mz.29-v ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANUELA o MANUELA TERESA GUADALUPE, (Ficha 17|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de febrero de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4895 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELINA o AVELINA GARCIA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 98|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de marzo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4896 Mz 29-v ab 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la Suc. de MELCHORA URRUTIA de CASTRO, (F. 748|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4849 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO SILVEIRA o BRUNO GALO SILVERA (Ficha 35|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1976. Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4897 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FAUSTINO DE LEON, (Ficha 88|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4894 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MONTIEL CEBALLOS (Ficha 74|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4904 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de

RUFINO LUIS MARIO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia extiendo el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Nolly Noble Alves. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 4905 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PEREZ PINTOS o FERMIN ORLANDO PEREZ PINTOS. (Ficha 227|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4909 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TIMOTEO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5142 Mz 31-v ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO RODRIGUEZ PARADA (Libro N.o 15, Folio 85, N.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 3 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5109 Mz 31-v ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de LORENZO SERAPIO LEITON DELGADO y NESTOR ARTIGAS LEITON MENDEZ (Ficha 111|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 5110 Mz.31-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUILLERMO o CELESTINO GUILLERMO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5111 Mz 31-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDO MENDEZ o BERNARDO MENDEZ MUNIZ (Ficha 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de marzo de 1976 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5112 Mz.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO RECUERO TEJERA (Ficha 47|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5141 Mz 31-v ab 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA AMELIA DUHALDE. (Ficha 115|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 4903 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LEOPARDI. BRODI LIENDO (Ficha N.o 88|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 4898 Mar.29 v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ORESTE CUADRADO BLANCO (Ficha 121|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4850 Mz.29.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL HUERCIO (Ficha 122|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4851 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha 42|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4852 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO o JOSE ANASTASIO FRADE CABRERA (Ficha 714|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4853 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OLGA M. FRERS u OLGA MORENO FRERS de SAMENGO (Ficha 759|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3322 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA o SUSANA MAIDANA o SUSANA MAIDANA SORIA o SUSANA DEL CORAZON DE JESUS MAIDANA DE PEFFABET (Ficha 30|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 3204 Mz.8-v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NERON (Ficha B. 10 bis|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5089 Mz.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONI de FAGETTI, CARMEN MARCELA (B. 3|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1976 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4571 Mz.24-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIERES MONFRINO (A. 14|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4570 Mz 24-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANA DELGADO de ZUCCOLINI y SANTIAGO ZUCCOLINI (Libro 26, Folio 528 N.o 805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de marzo de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 4779 Mz 26-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISGLEAS RODRIGUEZ (F. A. 23|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 15 de marzo de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 5088 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALFONSO MANNOCCI TORRES (F. A. 221|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 4856 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GASPAR BALTAZAR o RAMON SANTA CRUZ BUENO y AURELIA AMERICA o AMELIA AMERICA MACHIARENA BORCHES de SANTA CRUZ (A. número 16|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 4857 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EVANGELISTA PLANEL SILVA y ANA ESTHER ó ESTHER RODRIGUEZ BUENO DE PLANEL (F. A. 230|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 4858 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WITTMAN QUELER (F. 18|8|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4859 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BERAI DO HORTA. (F. A. 5|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 4286 Mz 22.v.ab.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA MOLINARI de ROVETTA (Fi-

cha C. N.o 24|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de febrero de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4532 Mz 24-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ (Ficha C. N.o 547|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4533 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY ESTHER MARGARITA MASSA ALMADA (Ficha C. N.o 38|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4534 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE MAJUL NAMI (Ficha C. N.o 23|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de febrero de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4535 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA ISIDORA SELVA de VILLANUEVA (Ficha C. N.o 5|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de febrero de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4536 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CAMPOS de CLAVERO (Ficha C. N.o 4|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 24 de febrero de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4537 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARITA o BARBARITA EPIFANIA o BARBARITA EPIFANIA RAMONA MALLLORCA (Ficha C. N.o 553|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 24 de febrero de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4538 Mz 24-v.ab 6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MARTINS de LEITES o LIDIA RODRIGUEZ MARTINS de LEITES (B 530|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de febrero de 1976 — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 5122 Mz 31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CORUJO CHEMERIS o NORBERTA CORUJO PEREZ (B. 524|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de febrero de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 4573 Mz.24-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOUCHACOURT (B. 438|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 5 de febrero de 1976 — Simón Barg Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4574 Mz 24 v ab.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOVISETTO AGRESTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1976. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5136 Mz 31-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SILVERA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 22 de marzo de 1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5137 Mz.31.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de marzo de 1976. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5138 Mz 31-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BERNARDINO OLID OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 5139 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CORREA de SEGOVIA (Ficha 35|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4506 Mz.24-v ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ISABEL o ISABEL MASEIRA o MACEIRA o MACEIRAS de SILVERA (Ficha 917|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4507 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA o NICOLAS HERRERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, diciembre 15 de 1972 — José Ramón Luna Pradere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 4508 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SETEMBRINA DOS SANTOS CRUZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4509 Mz 24-v ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO BUSTAMANTE TECHERA y CECILIA EULOGIA SUAREZ SILVA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 11 de marzo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4510 Mz 24-v ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de IRIO COSTELVINO DA COSTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de marzo de 1976 — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4511 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PERDOMO de PERDOMO. MARIA DIONISIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4512 Mz 24-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO o JACINTO FELIX PEREZ o PEREZ ROCHA y PETRONA ORFILIA OLIVERA u OLIVERA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 4513 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO EMILIO CARDOSO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 15 de marzo de 1976 — Esc, José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto,
1) N$ 36.00 10|pub 4525 Mz 24-v ab 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ JOSE o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA y MARIA MOLINA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1526 Mz 24-v ab 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRAL VELAZQUEZ MERCEDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Rocha. 5 de diciembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 4527 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN POZZI BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 18 de marzo de 1976
1) N$ 36.00 10|pub 4448 Mz 23-v ab.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRAO RODRIGUEZ o JOSE MARIA FERRARO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de febrero de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5175 Ab 1 o-v ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 17 de marzo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5035 Mz.30-v ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de marzo de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 5036 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4289 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4290 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA ABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de febrero de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.10 10|pub. 4291 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de febrero de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4292 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO ORIOL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 26 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4500 Mz 24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BERRETTA GOICOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2378 Feb.23.-v.ab.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4922 Mz.29 v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA UMPIERREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4923 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EPIFANIO MIGUEL GUTIERREZ o GUTIERREZ VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 15 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4924 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUKICH o JUKICH MERDONJICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4925 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATTIAUDA o MATEAUDA o MATEAUDE de MONTESANO o MONTEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 4319 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 10 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4320 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4327 Mz.22.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA DE LEON de PERDOMO y TOMAS PERDOMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4328 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4329 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHOCA o CHOCCA URRIZA de BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 4330 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MIGUEL ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4331 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SALAZAR o ZALAZAR SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4332 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GREGORIO MONTESANO o MONTEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4321 Mz.22.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARIÑO DECILLIS o JOSE LUIS MARINO DECILLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de agosto de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 4322 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO ACEVEDO CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4323 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA GLADYS RODRIGUEZ VARELA de GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4324 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA PINO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 4325 Mz.22-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4326 Mz.22.v.ab.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO o IRENEO MARTINEZ INSUA (Ficha C|55, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5145 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ENRIQUE OLIVER NEBOT (Ficha C|107, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 10 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 5146 Mz 31-v.ab.21

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO NICOLAS POLERO PEZZOLLI o PEZZOLI (Ficha 124, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5148 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GANDOLFO de EUGUI (Ficha N o 922. Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5149 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOLA COLLAZO de CHOPITEA (Ficha 624, Año 1968), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 9 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5150 Mz.31-v ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE CHO-

PITEA SIERRA (Ficha 381|1967), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Mercedes, 25 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5151 Mz 31-v.|ab 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMADEO MARTINELLI (Ficha N.o 122, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario .
1) N$ 36.00 10|pub 5152 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO JUAN MACHADO (Ficha N.o 797.- Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5153 Mz 31-v ab.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO ENRIQUE TRAVERS (Ficha N.o 163, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5154 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO CARREA (Ficha N.o 138, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5155 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA PINO de RAMOS (Ficha 91|1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) [illegible] 5156 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEDRO TORRES HANSEN (Ficha N.o 45, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 5157 Mz.31-v ab.21.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de STEFANO CAIRUS (Ficha 117, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 5158 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO FELIX CAVIA (Ficha N.o 939, Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4482 Mz.24-v ab.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ TELECHEA (Ficha 116, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4483 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN LEANDRO GIMENEZ BRAÑA (Ficha 115, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de marzo de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4484 Mz 24-v ab.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA MARTINIANA STORNI de OYHARZABAL (Ficha 78|976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de marzo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4485 Mz.24-v ab.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO EUSTAQUIO ZERPA LOUSTAUNAU (Ficha N.o 81, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de trenta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irsarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4396 Mz.23-v ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZACARIAS ELHORDOY, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes, 22 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 4486 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de MAXIMO SERAFIN PEREIRA o PEREYRA (Ficha N.o 64, Año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4487 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA GLORIA ROLDAN NEBOT (Ficha N.o 919, Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 19 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 4488 Mz.24-v.ab 6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VICENTE STELLA. (Ficha 941|1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 4489 Mz.24-v ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION VILLA E. RODO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS DORESTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Enrique Rodó, febrero 20 de 1976. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz
1) N$ 36.00 10|pub. 5147 Mz.31-v ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PABLO RAFAEL PETRONE o FRANCISCO PABLO RAFAEL PERONE SAPONARE o FRANCISCO PABLO PETRONE o FRANCISCO P. PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 5113 Mz.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIRCEU DIAS DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 5114 Mz.31-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALCIBIADES LORENSO COLINA, o ALCIVIADES LORENZO COLINA, o ALCIBIADES L. COLINA, o ALCIBIADES o ALCIVIADES LORENZO COLINA BLANCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1975 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5115 Mz 31-v.ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO HECTOR ROMANELLI CANO, o HECTOR ROMANELLI CANO, o HECTOR ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1975 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 5116 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA SILVA de PIREZ DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4911 Mz.29-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO ROMERO o ELISEO ROMERO DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4912 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS BASILIO MELLOGNIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4913 Mz.29-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA RODRIGUEZ DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4914 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA CLOTILDE GALLI DE BARBITTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de noviembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4635 Mz.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO NEVES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de diciembre de 1975 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4395 Mz 23-v.ab.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DE SOSA de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1976. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 5212 Ab 1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CANTALICIO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975 — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 5213 Ab.1.o-v.ab 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MACHADO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976 — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 4959 Mz 30-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMENEGILDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO H. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1976 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 4960 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1976 — Rocía Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 4961 Mz 30-v.ab.20

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

RAUL ADOLFO PENADES CAVAJANI

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor AMILCAR MARTINEZ, o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, ha operado la caducidad de la promesa de compra venta relativa al solar de terreno baldío, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo padrón número 107.635 según plano del agrimensor Héctor René Damasco, inscripto con el N.o 49 868 el 23|III|1961.
3) N$ 174.00 15|pub. 4421 Mz.23-v.ab.20.

CANELONES

SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10, ley 9.099 infórmase a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de solares ubicados en 7a Sección Judicial Canelones, plano Agrimensor Hughes inscripto Ctastro N.o 9831
Solar 10, Manzana 256 Edmundo Soares.
Solar 15, Manzana 256 Tomás Domínguez Rodríguez.
Solar 22, Manzana 256 Ariel Pérez.
Solar 24 Manzana 256 Miguel Arinón Acosta.
Solar 27, Manzana 257: Alejandro Suárez y Félix Martínez.
Solar 7 Manzana 258 Juan Carlos Lasso.
Solar 23, manzana 278: Juan Carlos Ortega y Aura Sala Cherma
2) N$ 217.00 15|pub. 3755 Mz.18-v.ab.7.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Convócase a la asamblea extraordinaria para el 28 de abril a las 15 horas en la Estancia (Dento. Colonia), con el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad conforme al artículo 153, ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972 y artículo 387, ley 14.416: 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en Bartolomé Mitre 1550 (Montevideo) con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 5104 Mz.31.v.ab.6.

MATEO BRUNEI S. A. C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1976 a las 11 horas en el local de la Avenida Uruguay 819, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975: 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas, por el ejercicio 1976, según artículo 5.o; 5) Elección Directorio; 6) Elección de Síndico; 7) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 5063 Mz.31-v.ab.6.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de abril de 1976 en Camino Vecinal 5620 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de asamblea, (artículos 38 y 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1975; 3) Fijación del número de miembros y elección de Directorio, (artículos 15 y 16 de los estatutos); 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente, (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal 5620 con 5 días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 4855 Mz.29-v.ab.2.

ALUR S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1976 a las 16 horas en el local de la calle Andes N.o 1409, Piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos

2) Consideración de lo actuado por el directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo 9 de los estatutos.

3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975.

4) Determinación del número de los miembros del directorio y elección de los mismos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 13 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Andes N.o 1409, Piso 1.o, Montevideo, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o bien un recibo o certificado de depósito en bancos o instituciones a satisfacción del directorio. El accionista podrá hacerse representar por otra persona, por medio de poder o carta que deberá presentarse a la sociedad por lo menos un día antes del fijado para la asamblea — El Directorio.
3) N$ 95.70 3|pub 5164 Ab.1.o-v.ab.5

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JUAN GERCAR ALMEIDA y DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA TORRES NARANCIO de GERCAR (Ficha V. 154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1975. — Antonio H. Otero Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 5004 Mz 30-v my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENUS HECTOR GONZALEZ PANIZZA y NEBEL ALTEZ DAMELLI, (Ficha C. 174|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5081 Mz.31.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO SIMHON MYR e YVONNE NATHAN GONEM (Ficha 2931|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4235 Mz 25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO VEIGA y SILVIA GLADYS MASULLO (Ficha D. 2050|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3281 Mz.9-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "ZAK ELBERG SELIG DAVIDOWICZ VAJSBERG SILVIA (Ficha D. 1973|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3284 Mz 9-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GASTON MARMOUGET y FILOMENA MARGARITA TESTAGROSA (Ficha 2001V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4520 Mz 24.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES FRANKLIN QUINTANA y HARLEM RIVERO (Ficha V. 684|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4007 Mz 18 v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEREYRO RODRIGUEZ y LUISA CASTRO (Ficha 1124|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 4095 Mz 19-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

yugal integrada por JOSE ANACLITO PAIVA FAGUNDEZ y MARIA ISABEL ROBALLO (Ficha 756|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2862 Mz.8-v ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL VARELA VILA y OLGA EDUVIGES PATRONE, (Ficha C. 62 76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de marzo de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4010 Mz 18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA BRUSCIANI contra WALTER MARCELINO FERNANDEZ. (Ficha A. B. 674'75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 8 de marzo de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 4664 Mz 23-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WILFREDO DE SOSA SILVA y ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO, (Ficha A. 464'74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 3967 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC TARANTO y MARTHA JOSEFA BANCHERO (Ficha A B. 746|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1975. — Montevideo, 8 de marzo de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3623 Mz 15-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ..LBERTO CERIANI DE ROSA e INES MARIA "RIOSTE ETCHEGA"AY (Ficha E. 6|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3269 Mz.12-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELIAS NELSON MIGUEL y LUISA BEUCHOAM (Ficha E. 608|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3251 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURE ARIEL LUNA SOSA y MARIA ESTHER MEDAGLIA PRIETO, (Ficha E. No 60|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 4765 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGEL MARIO D'ANDREA y MARIA MARGARITA MICHELIN SALOMON (Ficha E. 8|976), y que cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 4478 Mz 24-v ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORAIDA MACIERA DALLAGO c|. DANIEL CLAUDIO BERRIEL TOJA. (Ficha E. 764|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1785 Mz.16-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL HUMBERTO MENA y LIBERTAD TROITIÑO (Ficha V. 45| 1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 4519 Mz.24-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA RUBINOW y ROMAN CEDERBAUM (Ficha V. 1383'975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de marzo de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 4516 Mz 24-v ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MORIXE y MARIA CRISTINA MAILHOS (Ficha V|1541| 1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de 60 días. — Montevideo, 11 de marzo de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 4096 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA TADEO POPELKA y ENRIQUE JOSE VACCA (Ficha V|443|973). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de marzo de 1976 — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 4204 Mz.19-v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PAEZ VILARO y MARIA LUCIA RUANO FIGARI. (Ficha 231|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de marzo de 1966. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4729 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SILVA y MALENA COSIO PIÑEYRO. (Ficha D. 2843| 74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3607 Mz.23.v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ILDEFONSO ITURRALDE y MARIA TERESA HUERTAS. (Ficha C. 2347|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3601 Mz.22-v.ab 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO CABRERA y ELBA MARGARITA CALVO (Ficha B|2.859|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3619 Mz.15-v abr 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MANUEL PEREIRA VILLANUEVA y ANA MARIA MALANOTTI FRATTINI (Ficha D. 2495| 975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo. 8 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3529 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ARTEMIA SARRAUTE y VICTORIO ULISES SUAREZ. (Ficha D. 67|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4701 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por auto del 21 de noviembre de 1975 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA MARIA D'ANGELO y DUCTRE N. FIGOLI, (Ficha D. 713|74). decretada el 25 de noviembre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4702 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL A. GIORDANO y GEORGE HEINZ KURTH (Ficha D| 1|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1976 — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 4150 Mz 19-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUKASZ KORTYSZ ANNA YARMAK (Ficha D|5|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor para publicar. — Montevideo, diciembre 30 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 3730 Mz.16-v.ab 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OMAR BARRETO y OLGA MARIA AMARILLA (Ficha B|893|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3620 Mz.15-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CLAPS y JOSE MARIA VILCHE (Ficha D|731|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3621 Mz 15-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARATE y MARJORIE COPELLO (Ficha D. 509|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1975 — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3227 Mz 8-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SILVERIO FERNANDEZ GONZALEZ y NELLY ESTHER TORI (Ficha D. 583|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4941 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JINCHUK FERBER y MARIA DOLORES LONGO MARQUEZ. (Ficha V. 27|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VILA DIAS y ELIDA DIAZ SARAVIA (Ficha V. 28|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 4841 Mz.29-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO M. GUINIS y DORILDA CROSA (Ficha 521|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 27 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub [illegible] Mz [illegible] v ab 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y OMAR LOPEZ VALENZUELA (Ficha 403|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 5165 Ab 1 o-v my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA MIRANDA y SALLUSTIO TYDIO GONZALEZ (por auto de fecha 17.11.75, Ficha B. 817|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 5129 Mz.31 v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GONZALEZ CORBO y DANIEL ISIDORO GUILLERMO (por auto de 24|11|75) (Ficha B. 825|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3622 Mz 15-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIA DE LEON y MARGARITA DIAZ (Ficha C. 577|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 22 de 1976 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 4517 Mz 24-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER FERNANDEZ y BEATRIZ BERHOUET (Ficha C 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 22 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4518 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ALBINA MARTA SCHWERIN OBST y YAMANDU CARBAJAL (Ficha C. 813|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 4219 Mz 22-v ab.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ELENA PERDIGON LAGUZZI y ESTANISLAO BOHDAN SZYK (Ficha C|477|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de marzo de 1976 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 3742 Mz.19-v ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO BORCHARDT y MARIA CRISTINA RIVAS (Ficha C 3|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub 4013 Mz.18-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN. (Ficha A. B. 5|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4867 Mz.29.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PACHECO CALCAGNO y MARIA CRISTINA DOLDAN (Ficha A. Nº 551|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4763 Mz 26.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SAMPAYO y MARIA AMALIA FALERO VIZCAINO. (Ficha A. B. 721|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4151 Mz.19.v ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIZ VENECIA DUTRA y DALMIRO TRINDADE (Ficha E. 533|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 5045 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR AMADEO GARGAGLIONE y MYRTA ILDA OLAZABAL (Ficha E. 71|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4981 Mz 30-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCIA RODRIGUEZ y CARMEN BARRIENTOS LOPEZ, (Ficha E. 53|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 4868 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCON, DELMINDA contra TIZON JUAN JOSE (Ficha E. 833|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1899 Mz.22-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO URIARTE ESCUDER c. ALDO INVERNIZZI CARRERE (Ficha E|847|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 3627 Mz.15-v ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FANTAUZZI contra TECLA LENTINI de FANTAUZZI, (Ficha E. 59|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4152 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA RODRIGUEZ y JOSE MANUEL SALAS (Ficha E 423|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 6008 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO BOLATINO LEON y GRACIELA ROSA BARON SADAUSKAS (Ficha E 37|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4009 Mz.18-vab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO PIÑEIRO CABADA contra MAGDALENA GONZALEZ. (Ficha E. 31|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de marzo de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 3440 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CONDE c. ARASI VARELA, (Ficha E 837|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 4764 Mz.26-v.ab.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Señor Director del Registro General de Inhibiciones. — Sección Derechos Civiles de la Mujer. Montevideo

En autos caratulados: JUAN CARLOS LEMA y GRACIANA LARRAIDY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A 11|76), se libra a usted el presente, comunicando a sus efectos que por resolución de fecha 11 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lema y Graciana Larraidy. — Artigas, marzo 9 de 1976. — Dr. Ramón Pí Echenique, Juez Letrado. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4817 Mz.26-v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAUL MARCOS PAIVA y ALCINA ANA PIASSINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 25|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Raúl Marcos Paiva y doña Alcina Ana Piassini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de marzo de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 4108 Mz.19-v ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión doctor don Germán Iglesias López dictada en los autos: "JARDIM AMIDA y MOREGILDO SOLLA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amida Jardim y Moregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783) — Bella Unión noviembre 12 de 1975 — Víctor Manuel Terzano Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 3249 Mz 9-v ab.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CURBELO MARGI ELIC y CARMEN AFREO de CURBELO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V N.o 409, año 1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Margi Elic Curbelo y Carmen Abreo de Curbelo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 28 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 5101 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAMIREZ OSCAR MARTINIANO y MARIA ANTONIA VAZQUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 10|76) se hace saber que por auto N.o 290 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Oscar Martiniano Ramírez y María Antonia Vázquez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras febrero 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 3949 Mz 18-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN YAÑEZ de CONS y JOSE CONS. (Ficha 13 V.75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub. 4105 Mz 19.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA DORIS TABEIRA de RODRIGUEZ y HUMBERTO RODRIGUEZ (Ficha 506-V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. —Pando, 6 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 3187 Mz.8.-v.ab.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA TESKE y CIRILO LEMOS. (Ficha 718|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4755 Mz.26-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 966 de fecha 27 de febrero de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO ALBERTO GERMAN RIVAS y GLADYS MABEL COLLAZO CURBELO (Fa. 67|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia marzo 12 de 1976. — Hugo Nelson Oddone Lozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 4889 Mz.29-v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. "JOSE PEDRO MARIN BLANCO y ELBA BOGADO IMPERIAL de MARIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 478|975), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pedro Marín Blanco y Elba Bogado Imperial de Marín, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados — Durazno setiembre 15 de 1975 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 4296 Mz 22-v ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: JULIO CESAR CATANI y MERCEDES GALARZA de CATANI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 224|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno mayo 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 54.00 20|pub. 3587 Mz.12-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DIEGO TABEIRA y MARTHA ALICIA GARCIA, (Ficha N.o 1598|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3º de junio de 1972. — Esc. Nelly Noble Alvez. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 4854 Mz.29-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de febrero de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HOMERO CARLOS ORREGO SILVEIRA y SARITA NELLY FACELLI TEJERA (Ficha N.o 36|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 18 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4899 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|II|976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VICTOR H. BORGES SECCO y ELSA SIRA NUÑEZ de BORGES, (Ficha número 65|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4181 Mz.19-v.ab 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de julio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESITA LORENZO de BARLA y WALDEMAR BARLA (Ficha N.o 439|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 13 de febrero de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3321 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO LOPEZ y OLGA MABEL RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha 116|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que concurran a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 4906 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO RUBEN BALAN LEMOS e IRIS RUTH TOURNE MANTAN (Ficha 48|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3746 Mz 16-v.ab 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ANZUATE, ELSA contra JIMENEZ, JESUS CONRADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o A. F.o 217, N.o 1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Anzuate y Jesús Conrado Giménez, citándose y emplazándose a Conrado Giménez y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, la gestionante de la presente acción está beneficiada por auxiliatoria de pobreza. — Habilítese la feria judicial mayor. — Paysandú 23 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) (R.20.4|55) 20|pub. 30761 Mz.31.v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL CASIMIRO CAL y MARIA ISABEL NUÑEZ (A 308|74) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4577 Mz.24-v.ab.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 9.764 de fecha 18 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos IVO GASTON MUSLERA y GLADYS TERESITA TRIPODI. (A 637|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783 (Artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 29 de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 3383 Mz.10-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges: FRANCISCO A. BALBI y ANA CAROLINA RODRIGUEZ de BALBI (A. 634|975), a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Salto 9 de febrero de 1976 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3384 Mz.10-v.ab.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA RAQUEL CARDOSO SILVERA y NELSON MIRANDA ARAUJO. (Ficha 290|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5140 Mz.31.v.my.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.798 de fecha 16 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos JUAN ALBERTO RIVERO y CATALINA EURIDES SALGADO (A. 465|975), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Salto, diciembre 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 5037 Mz.30-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN ANTONIO URRUZOLA y ALBA ESTHER FAGUNDEZ (Letra A, Ficha N.o 6|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 5038 Mz 30-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ESTEBAN DIEGO ESTEVES y doña MYRIAM MALVINA CLARIGET COLIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 4109 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de DARIO MACHADO DIJENOVA y CLEMENTINA OLGA UBIRIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 5 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3911 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MIGUEL ANGEL OLHAGARAY MEDEIROS e IRMA SOARES DE LIMA MEDEIROS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 4 de marzo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3460 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don DARCI LOPEZ y doña JULIA RIVERO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó octubre 14 de 1975 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 3339 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don JUSTINO BULMINI GONZALEZ y doña MARIA ENIRA CARDOZO BONASSO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 3376 Mz.10-v.ab.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que por resolución número 401, de fecha 19 de febrero de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don GREGORIO FLORENCIO PEREZ y doña MARIS ADIS MEDERO (Ficha N.o 58, Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 3718 Mz 15-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 588 del 27 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existente entre BOLIVAR LEDESMA y DIOSME COSSIO de LEDESMA (Ficha N.o 74, Año 1976), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 5214 Ab.1 c-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 8044 de fecha 15 de diciembre de 1975, la que quedó ejecutoriada el 18 de febrero de 1976, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre STEFAN ISKRA HOMOLA y LILIAN PIÑEYRO FERREIRA CHAVES. (Ficha N.o 704, Año 1975), emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub. 5215 Ab.1 c-v.my.6.

6—Disoluciones de Sociedades

SALOM S. A.

Su asamblea extraordinaria resolvió su disolución y liquidación.
Acreedores presentarse en Escribanía Badanian Ituzaingó 1324 Esc. 702 dentro de los diez días. — Liquidador.
6) N$ 29.00 10|pub. 4885 Mz.29-v.ab.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor ANTONIO MORA SOBRAL para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Mercedes Vázquez Limeres solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juez Letrado del Sexto Sector de Familia de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) — Montevideo, diciembre 29 de 1975 — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 180.00 30|pub. 3057 Mz.4-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN LLOROFF Divorcio por causal" (Ficha B N.o 862|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Szlaien Lloroff, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo. febrero 13 de 1976 — Luis A Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 3161. Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Jorge Omar Pin contra MARIA SILVIA LUBINO Divorcio. (F. E. N.o 32|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silvia Lubino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 3001 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA, (Ficha D. 367|75), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Coria María del Carmen contra GOBERSO ROCHA. Divorcio por causal", (Ficha D. 365|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.:20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Raquel Gordalina, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez Víctor César c|. RAQUEL GORDALINA. Divorcio por causal", (D. 189|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 4772 Mz 26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lemos, Oriente contra FREITAS, EVA MARIA. Divorcio", (Ficha D. 425|974), se cita, llama y emplaza a Eva María Freitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 4689 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "Laschwitz Stewart Matilde contra MARDONES VIGNES, MAXIMO O. Divorcio" (AB|349|974) se cita, llama y emplaza a Máximo Octavo Mardones Vignes, para que comparezca dentro del término de noventa días en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Montevideo 5 de setiembre de 1974. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30567 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: AURELIO ARRUGUETTI LOPEZ contra MARTA SUSANA MEDEROS. Divorcio (F. E. 311|974), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Doña Marta Susana Mederos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, julio veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub 5022 Mz 30-v ab 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: "Favat, Olga Mabel contra BRAUN, RICARDO MARIO. Divorcio S|V" (Ficha N.o 33|C|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Mario Braun a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio citándose asimismo para la audiencia conciliatoria, señalada para el día 17 de junio de 1976, a la hora 15 y si fuere feriado el día inmediato siguiente a igual hora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, febrero 17 de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 3393 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: "Bachini, Nelis Olicia contra RODRIGUEZ CRUZ, ISAIAS, Divorcio S|V. y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 256|C|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Rodríguez Cruz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Carmelo, febrero 18 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30535 Mz.5-v.ab.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Britos María c| RAMOS, HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, diciembre 1.o de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2461 Feb.24-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dictada en los autos LARROSA ALICIA HORTENCIA contra UDINI FRANKLIN SILVIO. Divorcio Unilateral (Ficha 8|976), se cita llama y emplaza a Franklin Silvio Udini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos —. Maldonado, febrero 13 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 4341 Mz 22-v.my.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Céspedes Rosa Valentina contra PAMPILLON BALADON DIONISIO Divorcio unilateral y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 1.272|75), se cita, llama y emplaza a Dionisio Pampillón Baladón para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, febrero 12 de 1976 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30524 Mz.4-v.ab.22.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PECUARIA

Emplázase a la funcionaria señora GRACIELA SILVERA DE DA SILVA a comparecer a sus tareas en este Registro, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, para el caso de que no se presente dentro de cinco días a partir de la fecha. — Washington Salaverra, Jefe.
8) (C.C.) 3|pub. 30770 Mz.31-v.ab.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la doctora de este Servicio ADELINA BRASELLI para que de acuerdo a las disposiciones vigentes se presente a la dependencia en el plazo de tres días para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Dr. Alfredo Pérez Lagrave, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30768 Mz.31-v.ab.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a el señor OMAR PEREIRA ABELENDA, para que se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Intedencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1962. — APA
8) (C. C.) 3|pub. 30779 Ab.1.o-v.ab.5.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a don LUIS ALBERTO DE LA QUINTANA, para que se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Despacho de Usinas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1962. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 30780 Ab.1.o-v.ab 5.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor LENUAR ADAN FISCHER SANCHEZ, para que se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Coordinación y Control de la División Sistemas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1962. — APA.
8) (C. C.) 3|pub 30778 Ab 1 o-v ab.5.

ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
A.S.S.E.
DIVISION PERSONAL Y COMPRAS

Notifícase a OLGA FERNANDEZ SOSA funcionaria del Organismo de la resolución del Directorio recaída en Exp. 1135|76:

"El Directorio de ASSE no hace lugar a la solicitud de licencia extraordinaria solicitada por la funcionaria Olga Fernández".

Atento a ello se la emplaza a presentarse en esta División dentro del tercer día hábil en el horario de 8 y 30 a 14 y 30 a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 25 de marzo de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 30764 Mz.31-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 790|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 2431 Feb.24.-v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita y emplaza a los señores SANTOS FERNANDEZ y NAHIR DUCCHI (F. 162|975), que comparezcan en autos, en un plazo de noventa días — Minas, 11 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Irieto, Actuario Adjunto.
8) N$ 72.00 30|pub 4618 Mz 25-v.my.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados "BLANCA INOCENCIA CASTILLO LOPEZ. Nombramiento de Curador de bienes" (Ficha 1.674|75), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Inocencia Castillo López para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Tacuarembó febrero 25 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) N$ 108.00 30|pub. 3142 Mz.5-v.ab.23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamiento "en condominio" (ley N.o 13.939) el inmueble siguiente:

Padrón 404|273. — Propietario: Mauricio de Salterain Reyes. — Sup. aproximada: 3 hectáreas 7.249.

Se deja constancia que en su oportunidad se publicó el edicto respectivo indicándose al propietario desconocido, cuando correspondería hacerlo al mencionado precedentemente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de marzo de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30748 Mz.30-v.ab.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

Expropiación destinada a ampliación de la Sede de la División de Ejército II.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4.o de la citada ley N o 3.958 ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 1975 modificada por la de 11 de noviembre de 1975, delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en fecha enero de 1976, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N o 1.
Padrón N.o 2.035
Propietario: Belarmina Echedo de Vidart.
Area que se expropia: 308 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derechos en el bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 Tercer Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de marzo de 1976. — Héctor M. Pedetti, Jefe de Segunda (Secretario).

9) (C. C.) 8|pub. 30719 Mz 25-v ab 5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0219. — Propietarios: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.325 (parte) manzana 16. — Area a expropiar: 1.678 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0220. — Propietarios: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.326 (parte) manzana 17. — Area a expropiar: 2.039 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. 0222. — Propietarios: Suc Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.352 (parte) manzana 23. — Area a expropiar: 2.556 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. número 0223. — Propiedad de: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón número 12.353 (parte) manzana 32. — Area a expropiar: 95 metros cuadrados 71 dmc.

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expte. N.o 0226. — Propiedad de: Suc. Valentín Olivera Ortuz y otros. — Padrón N.o 12.333 (parte) manzana 35. — Area a expropiar: 6 metros cuadrados 68 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Ing. Agr. Juan J. López Fernández Jefe de División Expr. Obras Viales.

9) (C.C.) 8|pub. 30757 Mz.30-v.ab.8.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el señor MAXIMO HOSNER solicitando la declaración de incapacidad de CARLOS HOSNER ARIAS y que por auto número 12.140 se ha declarado al señor Máximo Hosner Riephoff curador interino del presunto incapaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 36.00 10|pub. 4551 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que por auto N.o 9.163 de fecha 1.o de setiembre de 1975 fue declarada en estado de incapacidad BERTA CHREMPACH LEWKOWICZ declarándose curadora a su madre Jospa Lewkowicz de Chrempach a quien le fue discernido el cargo por auto N.o 14.921 de fecha 22 de diciembre de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 4522 Mz.24-v.ab.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por auto N.o 7707 de fecha 4 de noviembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a CLEDY WILTON BATISTA designándose curador del mismo a Feliciano Delfín Batista. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 24.00 10|pub. 4931 Mz.29-v.ab.9.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"ADOLFO JULIO REYES BUYSAN con domicilio en Sarandí 639 optando al título de Procurador ofrece declaración de María Magdalena Saint Bois Sandmeyer y Jorge Enrique Pereira Viaona quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Miguel Angel Caclatori Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub 4842 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se presentó el siguiente escrito:

"SILVIA JIMENEZ DE ARECHAGA de YOUNG con domicilio en Cerrito 461 piso 3 Esc. 310 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Ma. Celia Amato y Ricardo Mario Olivera sobre mi vida y costumbres y expídase testimonio. — Silvia Jiménez de Aréchaga de Young. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 5132 Mz.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDERICK BURNS domiciliado en Gaboto 1612 optando al título de Escribano ofrece declaración de Daniel Freiría y Ricardo Curbelo. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 4562 Mz.24-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"HUGO H. O'NEIL ISLAS domiciliado en Plaza Independencia 749 piso 4 optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Eduardo Mautoni y Jorge González. — Hugo H. O'Neil Islas. — Montevideo, marzo 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 4480 Mz.24-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS AIDA GOMEZ, domiciliada en Treinta y Tres 1334, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Hugo Roland y Cecilia Saettone. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 5009 Mz.30.v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ALEJANDRO JOSE KLISOWSKI LAZARCZYKOVNA, domiciliado en Durazno 1745, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofreciendo declaración del Cr Eduardo Menoni y del Esc. Juan Antonio Varese. — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

11) N$ 36.00 10|pub. 4387 Mz 23-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS PEDROZO TAFERNABERRY, domiciliado en Ibicuy N.o 1217, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Mirtha Zusino y Héctor Brum — Montevideo, marzo 17 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

11) N$ 36.00 10|pub. 4215 Mz 22-v ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO VAROLI DIAZ domiciliado en Av. 18 de Julio 1550 P. 1 Apto. 2 solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo la declaración de Dr. Jacinto Díaz Mintegui y María del Carmen González Mullin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1976. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 4934 Mz.29-v.ab.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: TOMAS CORBO, constituyendo domicilio en Aníbal del Campo 491, al señor Juez digo: Optando al título de procurador ofrezco la declaración de Hugo Deubaldo, domiciliado en 25 de Mayo entre 18 de Julio y Treinta y Tres y Juan Ceberlunde, con domicilio en Santiago Vázquez y Centenario sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, será justicia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, marzo 5 de 1976. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto

11) N$ 60.00 10|pub. 4621 Mz 25-v.ab.7.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: MARIA MERCEDES AZAR GOMEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 824, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano público, vengo a producir información de vida y costumbres

Al efecto ofrezco el testimonio de las Sras. Teresa Faguaga de Etchevarría y Miryam Brunereau de Bonelli — Minas, marzo 15 de 1976. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub 4627 Mz.25-v ab.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DIAZ PEREZ JOSE ARIEL: "Información", (L.a A. 13|976), se hace saber que el 6 de febrero de 1976 an-

te este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, José Ariel Díaz Pérez, domiciliado en Florencio Sánchez 209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Griselda Pascale y Natividad Malgor. — José Ariel Díaz. — Carlos Castell Godoy, Escribano". — Salto, 9 de marzo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 5041 Mz.30-v.ab.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES
N.o 1|0325. Construcción y montaje de una cuba de hierro para depósito de mostos fermentados con destino a Destilería Paysandú (Depto. Paysandú).
Día: 3 de mayo de 1976 hora 13.
Valor del pliego N$ 5.
Plaza.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) en horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio Ancap Paysandú y Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 30766 Mz.31-v.ab.2

BANCO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública restringida N.o 320|76
Apertura: 8 de abril de 1976 a la hora 10 y 30.
Adquisición de 140.000 sobres de diferentes tipos y tamaños para Caja Industria y Comercio y 65.000 sobres de diferentes tipos y tamaños para Caja Rural.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerenica de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo marzo 23 de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.29-v.ab.8.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 324-976
Apertura: 23 de abril de 1976 a la hora 10, segundo llamado 10 y 30 horas.
Adquisición de: Papel para mimeógrafo, papel numerado rayado, papel copia formato oficio y papel para mimeógrafo (diario) para B.P.S.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Cito. en la calle Dante N.o 1851. Tercer Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado. en presencia de los oferentes que concurran al acto — A. F. Sequeira Luaces
12) (C. C.) 10|pub 30676 Mz 29 v ab 2

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Arts. de limpieza destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional durante el año 1976.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso el día 28 de abril de 1976 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 horas a 13 horas.
El valor del pliego es de N$ 5 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub 30735 Mz 29-v.ab.8

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Lic. N.o 29|76. — Vinagre. — Apertura: 27 de abril de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de abril de 1976, a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12.30 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30702 Mz.24-v.ab.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo Llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de material de Imprenta para este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1976, hora 14
Primer Llamado: Fecha de Apertura: 29 de abril de 1976, hora 14 y 30
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 10 a 16 horas en laSección Contrataciones y Suministros de Jefatura de Policía de Montevideo. Yí N.o 1310. Tercer Piso. local donde se realizará la apertura de propueltas.
12) (C. C.) 10|pub. 30788 Ab.1 o-v ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: "Papel y Matrices" (Expediente N.o 73|976)
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma el día 30 de abril de 1976, a la hora 10, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub 30789 Ab.1.o-v.ab 5

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1.o de abril de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE ALVEZ, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Barros Arana 5313 y MABEL CHIRICO, 19 años soltera empleada, oriental domiciliada Barros Arana 5078.

DEJAIR AGUILAR 22 años, soltero, comercio brasileño, domiciliado A. Calamet 4520 Ap. 2 y ANA MARIA DEL DUCCA 20 años, soltera, oriental domiciliada A. Calamet 4520 Ap. 2.

JORGE ORIENTE ANTUNEZ, 22 años soltero, fotógrafo, oriental domiciliado Puerto Rico 4422 y SONIA OLAZA 17 años, soltera oriental, domiciliada Pasaje 57 N.o 4417 (Cerro).

OFICINA N.o 2

RAUL WILSON ECHEVARRIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4503 y OFELIA MEREDIOL ROMERO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4797.

MIGUEL JIMENEZ, 27 años soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Jaime Zudañez 2715 Ap. 1 y GLORIA NOELI CORREA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bompland 612 Ap. 1.

OFICINA N.o 3

ERNESTO MARIO CAMPAGNA, 27 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Coronel Alegre 1349 y MERCEDES ZAMORA, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2487 bis.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO FROS, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Guenoas 4010, y LILIAN ELIZABETH ALTIERI 16 años, scoltera, oriental, domicciliada Santiago Nievas 2169 Ap. 3.

JORGE NESTOR LARGHER 34 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Ellauri 1330 Ap. 3 y MARIA LIROPEYA GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Batlle y Ordóñez 2705 Ap. 10.

OSCAR FRIZZI, 27 años. soltero, joyero, oriental domiciliado Arenal Grande 1722 y MILKA AMAEILIA CARLUCCIO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Trápani 1186.

RODOLFO ALEJANDRO CONSTANTINO LASTRETO, 26 años. soltero ganadero, argentino. domiciliado Lucas Obes 980 y ALICIA JOSEFINA MALOSETTI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucas Obes 980

OFICINA N.o 5

OTTO MANUEL FRANCISCO GARCIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3840 Ap. 302 y MARIA GLORIA MUNIZ 31 años. soltera, empleada oriental, domiciliada Jackson 1330.

CARLOS MIGUEL GOBBO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5746 y ALICIA ALVAREZ 20 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Carlos de la Vega 5841 E.

OFICINA N.o 6

JULIO RAFAEL MARTINEZ, 19 años, soltero. jornalero. oriental. domiciliado Nicanor Blanes 3254 y GRACIELA DAISY LANDA, 20 años. soltera jornalera, oriental domiciliada Turín 5958 Pasaje A.

JUAN ANTONIO MASSAFERRO 28 años, soltero. estudiante. oriental. domiciliado Cufré 3162 y MARTA ALICIA CHICHET, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cufré 3172 Ap. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE GRACIEL PEREIRA 26 años, soltero agricultor. oriental domiciliado Piccioli 3475 y MARIA DE LOURDES SILVERA 18 años, soltera. oriental, domiciliada Pública 1934.

WILLIAM CESAR PIRIZ, 18 años soltero empleado, oriental domiciliado San José 937 y CAMILA AGUILAR 21 años, soltera, empleada. oriental domiciliada Maldonado 1093.

CESAR POSSO, 22 años, soltero, artesano, brasileño domiciliado Arenal Grande 1510 Ap. 602 y ELIANE FRENKEL 22 años soltera. profesora. brasileña domiciliada Arenal Grande 1510.

DANIEL SERAFIN PEREZ 19 años, soltero. jornalero, oriental domiciliado Adolfo Vaillant 444 y ELSA GOMEZ 14 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 586.

OFICINA N.o 8

GERMAN DARIO RAMA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618 y STELLA MARIS MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1851 Ap. 4.

ADHEMAR RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3828 Ap. 3 y SUSANA FRANCISCA COITIÑHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4036.

JORGE RAUL RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2279 Ap. 1 y STELLA MIRTA MARCHAND, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1125 Ap. 3.

OFICINA N.o 9

JORGE LORENZO SAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1952 y PERLA GLADYS GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2120 Bis Ap. 2.

JULIO CESAR SCORZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3998 y MYRIAM ESTHER VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1632.

OFICINA N.o 10

DAVID EUGENE TITUS, 21 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado California EE. UU. y BRENDA ALICIA GILLARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2875 Ap. 8.

JOSE WALTER TECHERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Conciliación 4172 y ELSA RUBY SORRIBA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4172.

MARCEL VAN OOSTEROM, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Holanda y MYRIAM STELLA MORALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Durán 1952.

14) N$ 5,00 3|pub. v.ab.5.

Montevideo, 31 de marzo de 1976

OFICINA N.o 1

AUGUSTO RAMON DAMONTE, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 3118 y NELLY ELSA MARZO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3856.

NORBERTO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3670 y NANCY MARGOT FALCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610.

DARIO DIEGO, 27 años, soltero, carnicero, español, domiciliado General Flores 4766 y JULIA ELIZABEH BAZZANO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4766.

ERICK DOUGLAS ALVAREZ, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emancipación y Lucas vivienda 55 Block D y ELSA LIBORIA ESPINDOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2297 bis Ap. 101.

FLORENCIO EDUARDO ABIEGA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4075 y ELIZABET DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4075.

OFICINA N.o 2

VALDOMIRO BITELLO, 42 años, viudo, empleado, brasileño, domiciliado Domingo Aramburú 1434 bis y MARIA del CARMEN CARDOZO, 27 años, divorciada, empleada, domiciliada Domingo Aramburú 1434 bis.

GUALBERTO ESTELA, 57 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 3911 y MARTA MARIA LICIA SANCHEZ 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada China 2312.

MIGUEL ANGEL BENIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3833 y SILVIA TERESA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3655.

AMERICO BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Senda 5109 y CRISTINA GREGORIO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Vecinal 7284.

JORGE JOSE BASUALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laravide 2734 Ap. 2 y NORA ADRIANA POLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3301.

VICTOR ROBERTO ERRICO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal 6852 y ANA MARIA MIRIAM REPETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pichincha 24.

CARLOS ALEJANDRO BARROS, 25 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Caramurú 5521 y STELLA MARIS MULET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1189.

OFICINA N.o 3

JOSE CANDIOTA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Buxareo 1182 Ap. 8 y MONICA MARIA RIVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1212.

DANIEL HOMERO CORBO, 24 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2495 Ap. 2 y MYRIAM ELENA CASAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1824.

CLEVER HOMERO CAETANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4098 y MARIA ADELAIDA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fenix 1895.

NELSON LUIS CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1944 y NAHIR ELENA MOLINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda 1783.

OSCAR RUBEN CEBRO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3166 y KATHERINE ELIZABETH CAPOCASALE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Guayaquí 3338 Ap. 607.

OFICINA N.o 4

JUAN RAMON FLORES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 244 y MARIA LIDIA PRADO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 244.

LUIS NICOLAS LANFRANCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Diago 687 y CLAUDIA MARIA ISABEL MUÑOZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Lamas 3000.

PEDRO ALCANTARO LEDESMA, 22 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Londres 3468 y SONIA ELIZABETH SUAREZ, 19 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Londres 3468

ALEJANDRO FLORES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4260 y TERESA ESTER VIGIL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Haití y P. Rico 4422.

OFICINA N.o 5

ISRAEL GONZALEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4844 y NIBIA TERESA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4830.

WASHINGTON GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2120 y MARTA URIARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 2003.

OFICINA N.o 6

JUBER WASHINGTON MASNER, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1626 y SILVIA IVONNE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2133.

OCTAVIANO FRANCISCO MENDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2065 Ap. 302(Malvín Norte) y OFELIA GRISELDA MEDINA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 5318.

LUIS MARIA MICHELINI, 67 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado La Plata (Provincia de Buenos Aires - República Argentina) e INES OLGA TUROSSINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1261

OFICINA N.o 7

GUSTAVO FRANCISCO PIGNALOSA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1844 e INES BEATRIZ PUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3878.

OFICINA N.o 8

JOSE NOLASCO RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norteamérica 1882 y ELODIA IRENE CALLORDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Millán 4379.

MIGUEL ANGEL RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3615 (Barrio Cóppola) y María ELDA LARRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3615 (Barrio Cóppola).

OFICINA N.o 9

NELSON ALCIDES SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3523 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3475 Ap. 2.

OSCAR DANIEL SUÑOL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5603 Ap. 3 y CASIMIRA MARYSOL BORGES, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3860 Ap. 4.

DANIEL LORENZO SCALONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1407 y LIDIA VIRGINIA RIAÑO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1117 Ap. 802.

14) N$ 5,00 3|pub. v.ab.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DIFLORES NIEVES LIS de —Prescripción Treintenaria (Ficha C. 490|975), se hace saber que ante es-

te Juzgado se ha presentado Nieves Lis de Diflores promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón N.o 052382, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, superficie 400 metros cuadrados con 10 metros sobre la calle Haig, numerado con el número 4085, entre las calles Petain y General Foch manzana 4940

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Julio C. Zalduondo María M. y María Laura Delucchi y a sus sucesores y en igual forma a los señores Juan Carlos Anzalone y Luis Alberto Saporiti, propietario de los inmuebles linderos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de marzo de 1976 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 3870 Mz.22-v.my.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: OJEDA MENDEZ OSVALDO. (Ficha C 900|75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 10 sección judicial de Montevideo padrón 60.460 según plano del Agr. Félix Logaldo de marzo de 1928 aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 31.344 de fecha .. de agosto de 1928 con una superficie de 30 metros 6.28 centímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú 16 metros 54 ctm. a la calle Del Fuerte 1. metros 72 ctm. al Sur lindando con el solar 33 y 16 metros 54 ctm. al Oeste lindando con el solar 35.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores José Gluch y Horacio Posc para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 23 de 1975. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2343 Feb.26.-v.ab.9.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO en representación de la persona jurídica "Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de la propiedad inmueble que se detalla:

Solar de terreno con edificio y mejoras anexas sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.487, que según títulos tiene un área de 1438 metros 34 decímetros y según plano de Carlos A. Asuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 79.365 el 24 de noviembre de 1975, consta de un área de 1471 metros 06 decímetros que se deslindan: 32 14 metros de frente al Norte a calle Ceibal; 46 13 metros al Este de frente a calle Pando; 32 40 metros de frente al Sur a una calle que separa de la plaza General Eugenio Garzón, donde la puerta del edificio luce el 1693 de la Avda. Garibaldi; y 45.23 metros al Oeste lindando con la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, hoy padrón 83.488.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, y en especial a los linderos del bien descripto, para que comparezcan a deducir dichos derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 4629 Mz 25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos 'CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N os 2272|2274 bis padrón número 108.424 con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Mz.4-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que el señor ERNESTO ALBERTO MALICIA CASARAVILLA (Ficha B N.o 851|75) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva de dominio del cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien mueble, una aeronave característica C.X.A.L.Y. marca CESSNA modelo 140 de 90 H.P. motor Continental inscripta con el N.o 56 al F.o 56 del L.o 27 en el Registro Nacional de Aeronaves.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al cincuenta por ciento de la aeronave referida y especialmente al señor Antonio Quadros Nieto y a sus herederos para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 2552 Feb 25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOLANGES PEREYRA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble

Una fracción de terreno ubicado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.404, solar N.o 7 en el plano del agrimensor Luis Casella, de mayo de 1923 con 10 metros al NW con frente a la calle Antonio Zubillaga donde tiene su puerta de entrada con el N.o 541. La superficie total de dicho solar es de 229 metros 50.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Francisco Piñeiro Manuel González e Isabel Ramos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 3273 Mz.9-v.ab.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 544|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1951 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 30|50159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 11 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en autos: SALVADOR GERALDI OCAMPO. "Prescripción treintañal y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. 371|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Luis Tachini y sus herederos, y sucesores a cualquier título y contra toda persona que se considere con derechos a una fracción de terreno empadronado con el N.o 623 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, que consta de una superficie de 940 metros 6050 centímetros cuadrados deslindándose así: al Este 21.90 metros de frente a la calle Leandro Gómez, al Oeste 21.90 metros con los padrones 626 y 4758 al Norte 42.95 metros con los padrones 624 y 2172, y al Sur 42.95 metros con el padrón 622. Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30792 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi, sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 2.014 parte del puerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 510 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores, las que constan de una superficie total de 442 mts. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb.23-v.ab.6

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos de este Juzgado, rotulados: 'Odizzio, Angel c|AMORIN, ANGELA (Suc. de). Prescripción treintañal' (Ficha 237|975) se emplaza a todos los interesados en el bien inmueble empadronado con el N.o 173 en la 2.a Sección de este Departamento y que linda al Norte con el padrón N.o 175, al Este padrón N.o 174, al Sur calle 25 de Agosto y al Oeste calle Juan de Dios Curbelo y especialmente a los titulares de los padrones mencionados don Juan Carlos Ambrosio y don Toringo Núñez a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. José Aboy Rodríguez; Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub 4910 Mz.29-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE LEONIDAS GEORGE BIDART. Prescripción adquisitiva de bien inmueble" (F. A. 200|975) se cita y emplaza a María Magdalena Lechini Carbón y a todos los que se consideren con derecho al coche marca Austin A-40 matriculado en Canelones (Soca) con el N.o A-83.299, padrón N.o 8.816 para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 1.o de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 4949 Mz.29-v.my.17.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ADOLFO GARCIA ROCCA, solicita la inscripción del seudónimo "Magaró" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 4822 Mz.26-v ab 8.

MARIO VAL SANTALLA y ROBERTO MAZAL NUTHES, solicitan la inscripción del folleto titulado "Inversiones en América Latina; Uruguay sus condiciones económico-financieras" del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 4903 Mz 26-v ab.8.

ADHEMAR TERKIEL OXMAN solicita la inscripción del trabajo titulado "Trazado Perspectivo por el método de los ángulos" del cual se declara autor. — Montevideo 26 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 5?3? Mz.31 ab.21

RODOLFO CONRADO USERA BERMUDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Bandera Canción patriótica canto" de la que son autores José ... Usera (Pepe) y Nicolás Bonomi (Nicolás) (autores fa-

llecidos de la cual se declara sucesor el solicitante. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 4877 Mz.29-v ab.9.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA ESTELA NATALIA AMOROSO PEREIRA, (V|970|975), pues en la misma donde dice "Arturo Amado", debe decir "Arturo Amoroso", donde dice "Julio A. Amado" y Rosa Morosini", debe decir "Julio A. Amoroso y Rosa Morosini" donde dice "fallecidos", debe decir: "Luis Pereira y Carmen Speranza, fallecidos". — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 3735 Mz.16-v ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANDRES MARCOS KUSZNIR CHIQUIAR. Rectificación de partida" (Ficha E. 140|976), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Marcos Kusznir Chiquiar en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Kusznik" debe decir "Kusznir" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 3357 Mz 17-v ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas.

Matrimonio de SAMUEL COHEN SABAJ y JUDITH MABEL ABUT NAHUM, (V. 2|976) donde la contravente figura como: "Abud" debe decir: "Abut". — Nacimiento de Rafael Alejandro Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abal" debe decir: "Abut". — Nacimiento de Janet Alicia Cohen Abut, donde la madre figura como: "Abud" debe decir: "Abut", por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.60 15|pub. 4650 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de OSVALDO TOLEDO y MARIA ESTER MARQUEZ, (V. 744|975) donde el contravente figura como nacido en "1932", debe decir "1931" y donde la contravente figura como nacida en "21 de junio de 1934", debe decir "21 de julio de 1933" por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30723 Mz 26-v ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ANGELA SANTOS, pues en la misma donde la occisa figura como de: "nacionalidad oriental", debe decir: "nacionalidad española", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 4602 Mz.25.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA FILOMENA BENTANCUR solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Felipe Hernández, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "20 de noviembre de 1919", debe decir: "20 de noviembre de 1916". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30707 Mz 24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENS BETTINA IRIONDO LOPEZ, estableciéndose que en donde figura como "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de Julio César Iriondo y Susana Lopez". — Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, marzo 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30630 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: TERESA TORRADEFLO de ALBACETE "Sucesión" (244|75) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción en el sentido que donde el apellido de la fallecida figura como "Torradelfio" debió decir "Torradeflo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 5062 Mz.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO DANIEL INURRIETA PAVAN, ya que donde dice: "hijo de Elsa Dorotti", debe decir: "hijo de Elsa Dorotti Paván". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Gerardo González Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30659 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO FABIAN FERREIRO, pues en la misma donde dice: "Victoriano Ferreira Rouco", debe decir: "Victoriano Ferreiro Rouco". — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 4216 Mz.22-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado MARTIN NORBERT WERTHEIM y EVA STERNHEIMER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Luis Wertheim Sternheimer donde figura con fecha de nacimiento el día: "28 de setiembre de 1964", debe decir: "27 de agosto de 1964", por así corresponder según surge del certificado de nacimiento que se adjunta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 5244 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado NELSON CESAR GIACOSSA y CARMEN MARIA LUCARIC, solicitando la rectificación de las partidas:

De matrimonio de los comparecientes donde el apellido paterno del cónyuge figura como "Yacosa", debe decir "Giacossa" por así corresponder: de nacimiento de sus hijos menores Irma Silvia y María del Carmen donde el apellido paterno figura como: "Yacosa", debe decir: "Giacossa" y en la partida de su hijo Nelson César donde el apellido paterno figura como: "Yacosa", debe decir: "Giacossa" y el apellido materno figura como: "Lucarich", debe decir: "Lucaric".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ELSA NIDIA SCAVARELLI de GRIECO, "Rectificación de partida". (Ficha C. B. 112|76) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio María y Lourdes Nidya Griecco Scavarelli actas N os 455 y 558 en el sentido de que en la partida de Antonio María figura: "Elsa Nidya, nombre de la madre" debe decir: "Elsa Nidia", por así corresponder, en la partida de Lourdes Nidya figura "Julio Griecco, nombre del padre" debe decir: "Julio Roberto Griecco" por así corresponder y donde figura a la madre como apellido: "Scaranelli", debe decir: "Scavarelli", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 4184 Mz.19-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLERIA JUDABERT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Odites Dos Santos Judaber, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino" y donde dice "Judaber" debe decir "Judabert" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 3765 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado, se han presentado JOSE LUJAN VILLANUEVA y MARIA ISABEL GUEVARA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "nacido el 1 o de octubre de 1966" debe decir: "1.o de octubre de 1943".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: del CAMPO LOPEZ, HECTOR y otros "Rectificación de partida" (Ficha F. 210|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor José del Campo López y Elena Juanita Saenz Gallinal, pues donde el nombre del compareciente figura como: "Héctor José Del Campo", debe decir: "Héctor José del Campo" y donde el nombre del padre del compareciente figura como: "Héctor Del Campo" debe decir: "Héctor del Campo". 2) De nacimiento de los menores: Héctor Alberto, Elena María Magdalena Lucía, Arturo Guzmán, Inés María y Cecilia María del Campo Sáenz pues donde el nombre del padre de dichos menores figura como: "Héctor Del Campo López" debe decir: "Héctor del Campo López" y donde dice que son nietos por línea paterna de: "Héctor Del Campo", debe decir: "Héctor del Campo". — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 5033 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA FERREIRA, ENOIR. "Rectificación de partida" (Ficha F. 890|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enoir Ferreira Ferreira pues donde la gestionante figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 25 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30762 My.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: UTURBEY AUDI FUAD. "Rectificación de partida" (F. 470|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fuad Uturbey Audi, pues donde el recién nacido figura como: "Fuhet Isaac" debe decir "Fuad Isaac". — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 4154 Mz 19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOTO ESQUITIN ERIKA NATALIA ELIZABETH (F. C. 1174|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Esquitini", debe decir: "Esquitin", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 15 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Ab.1.o-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de JERONIMA SOGLIANO, (V. 651|975), pues donde dice: "Pío Juan Soliano", debe decir: "Pío Juan Sogliano"; b) de matrimonio de Jerónima Sogliano, pues donde dice: "Gerónima Sogliano", debe decir: "Jerónima Sogliano"; c) de defunción de Ramón Mesones, pues donde dice: "Ramón Messone", debe decir: "Ramón Mesones"; d) de nacimiento de María Mirta Mesones, Raúl Omar Mesones y Ricardo Mesones, pues donde en las mismas dice: "Gerónima Sogliano", debe decir: "Jerónima Sogliano"; e) de nacimiento de María Mirta Mesones, donde dice: "Pabla Curbelo", debe decir: "Paula Curvelo"; f) de nacimiento de "Raúl Omar Mesones", donde dice: "Paula Curbelo", debe decir: "Paula Curvelo". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz.23.v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GARCIA JALLAS (V|47|976), pues en la misma donde dice "Nieves Gallas" debe decir "Nieves Jallas" y donde dice "José Gallas" debe decir "José Jallas". — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 3736 Mz.16-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de: JUAN FRANCISCO, WALDEMAR ALFONSO; NORMA BEATRIZ; JOSE LUIS y MARCELO ADRIAN, COLOMBO HORNOS. (V. 69|976) pues en las mismas donde la madre figura como: "Hornes", debe decir: "Hornos"; 2) de matrimonio de FRANCISCO COLOMBO y MARIA ESTHER HORNOS, donde dice: "Ester", debe decir: "Esther". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30647 Mz.19-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUZ MARINA GONNET (V|523|975), pues en la misma donde dice "Gounet" debe decir "Gonnet". — Montevideo, 23 de marzo de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 4942 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMENA BARRERO (V|811|975) pues en la misma donde dice "que nació el 31 de setiembre de 1935", debe decir "30 de settembre de 1935". — (Tramita con auxiliatoria). — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30734 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "CELINA COLOMBO Rectificación de partidas" (Ficha E. 2.771|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celina Colombo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De defunción de Carmen Colombo de Lomossi en el sentido de que debe decir "Carmela Anastasia Colombo de Lomazzi"; b) De matrimonio de Carmen Colombo con Pedro Lomazzi, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; c) De nacimiento de Nelson Bautista y Piero Pablo Lomazzi, en el sentido de que donde en las mismas el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Carmen" debe decir "Carmela Anastasia"; y d) De nacimiento de Ambrosio Alberto Colombo en el sentido de que al margen donde dice "Ambrosio Alberto Troncone" debe decir "Ambrosio Alberto Colombo" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, marzo 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 4878 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CAYETANA SESARO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2747|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aureliano Delfino Olivera con Cayetana Sesaro en el sentido de que donde la contrayente figura como "Donata Césaro", debe decir "Cayetana Sésaro", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30721 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SOLANGE MARIA PEREIRA MEGA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 253|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Marina Pereira Mega en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como: "Marina Nuncy Mega", debe decir: "Marina Nuncia Mega", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 4479 Mz.24.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE REGUEIRA NAPPO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1453|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se establece el nombre del inscripto como: "Varela José Enrique" debe decir: "Regueira José Enrique"; donde el padre del inscripto figura como: "José Varela Regueira" debe decir: "José Regueira" y donde se establece que "es nieto por línea paterna de Celso Varela y Dolores Regueira", debe decir: de "Dolores Regueira" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 4220 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: NORA DURAÑONA de SVARTMAN. "Rectificación de partida", (Ficha E. 113|76), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Svartman con Nora Durañona en el sentido de que donde se estableció como fecha de nacimiento de la contrayente el: "21 de enero de 1927", debe decir: "21 de enero de 1925", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) N$ 90.00 15|pub. 3872 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DERLYS CASTALDI PARODI, donde dice "Castaldo", debe decir "Castaldi", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 26 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 3875 Mz.17v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: nacimiento de JOSE NELSON LAURENZANO, (V. 601|975), donde el padre figura como: "José Nelson Laurensano", debe decir: "José Nelson Laurenzano" y donde el abuelo por línea paterna figura como: "José Laurensano" debe decir: "José Laurenzano", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30627 Mz.17v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de TERESA PASARISE pues en la misma donde la occisa figura como "Teresa Passadise", debe decir "Teresa Pasarise" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 7200 15|pub. 4843 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA MAXIMA VILLALBA con HOMERO DIOGENES PAREDES, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Irma Villalba", debe decir: "María Máxima Villalba", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30671 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MARIO PELACCHI VAILLANTE, en el sentido que donde dice: "mil novecientos cincuenta y siete" debe decir: "mil novecientos cincuenta y nueve", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 4006 Mz.18 v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FRANCISCA HORNOS de CHIAZZARO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Isidro Alejandro Chiazzaro, estableciéndose que donde figura: "Isidro Aletandro Chizzaro" debe decir: "Isidro Alejandro Chiazzaro". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30508 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de JUAN BERBERIAN y MARIA BERBERIAN, pues en las mismas, donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berberián", debe decir: "Janik", por así corresponder. — Montevideo, 9 de marzo de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 4216 Mz.22.v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de Leoncio Artigas y Benita Herminia Hernández (fallecidos) y de nacimiento de Urbana, Francisco Américo, María Ema, Célica Aurora, María Emerita, Arquímedes Raúl, Julio César y Ebar Rodin ARTIGAS HERNANDEZ, pues en todas ellas donde dice respectivamente: "Beltrán Artigas" y "Herminia Hernández", debe decir: también respectivamente: "Leoncio Artigas" y "Benita Herminia Hernández"; partida de defunción de Benita Herminia Hernández de Artigas pues en la misma donde dice respectivamente "Benita H. Hernández de Artigas" y "Beltrán Artigas" debe decir respectvamente: "Benita Herminia Hernández de Artigas" y "Leoncio Artigas". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30649 Mz.19.v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ELISEO ARMANDO CHARBONNIER y SONIA LIZ GARCIA, pues en la misma donde el contrayente figura como "Eliseo Armando Charbonier", debe decir: "Eliseo Armando Charbonnier" y donde el padre del contrayente figura como: "Eliseo Luis Charbonier", debe decir: "Eliseo Luis Charbonnier". — Montevideo junio 25 de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30639 Mz 18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas: A) De nacimiento de WALTER JULIO GUILLEN, ya que donde dice "Esmerita Otton", debe decir, "Juana Esmerita Guillen"; B) De matrimonio de WALTER JULIO GUILLEN, ya que donde dice "Walter Julio Otton" debe decir, "Walter Julio Guillén", y donde dice "Esmerita Otton", debe decir "Juana Esmerita Guillén"; C) De nacimiento de MARIA GABRIELA GUILLEN PALLEIRO, ya que donde dice "Walter Julio Otton" debe decir, "Walter Julio Guillén", y donde dice, "Esmerita Otton", debe decir, "Juana Esmerita Guillén"; D) De defunsión de JUANA ESMERITA GUILLEN, ya que donde dice, "América Guillén Otton", debe decir, "Juana Esmerita Guillén". Tramito con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Gerardo Gonzálo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (19|4|55) 15|pub. 30620 Mz 16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO FERREIRO, EUGENIA RAMONA GOMEZ, JESUS RAMON LUIS ENRIQUE, ALFREDO CESAR y CARLOS DARDO FERREIRO GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes:

1) Donde en la partida de matrimonio de Luis Alberto Ferreiro y Eugenia Ramona Gómez donde figura como "hijo de Carmen Ferreira", debe decir: "hijo de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

2) En la partida de nacimiento de Jesús Ramón Luis Enrique, Alfredo César y Carlos Dardo Ferreiro Gómez, donde figuran como: "hijos de Luis Alberto Ferreira y nietos de Carmen Ferreira", debe decir: "hijos de Luis Alberto Ferreiro y nietos de Carmen Gregoria Ferreiro", por así corresponder.

3) En la partida de defunción y de nacimiento de José Ramón Ferreiro Gómez donde figura su padre como "Luis Alberto Ferreira" debe decir: "Luis Alberto Ferreiro" y donde dice: "nieto de Carmen Ferreira", debe decir: "nieto de Carmen Gregoria Ferreiro" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30791 Ab.1 o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PIREZ POGGI OSCAR PEDRO. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 9|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento de Oscar Pedro Pírez Poggi, pues donde el compareciente figura como: "Oscar Pedro Rodrigo" debe decir: "Oscar Pedro Pírez Poggi" donde dice: "Leandro Rodrigo Pérez" debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez", donde dice: "Isidoro Rodrigo" debe decir: "desconocido", y donde dice: "Lola Pérez", debe decir: "Dolores Pírez".

2) De matrimonio de Leandro Rodrigo Pírez y Sara Poggi pues donde dice: "Leandro Rodrigo Píriz" debe decir: "Leandro Rodrigo Pírez" donde dice: "Isidoro Rodrigo" debe decir: "desconocido" y donde dice: "Lola Píriz", debe decir: "Dolores Pírez". — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 5217 Ab 1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MENDIGUIBEL LUIS y MARY ISABEL ESPINOSA, (F. C. 1203|975). solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de Nicasio Espinosa y María González", debe decir: "hija de padres desconocidos", por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.17-v.ab.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: IGNACIO FRANCHINI "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 343, letra A, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "Franchini Ignacia", debe decir: "Franchini Ignacio", donde dice: "del sexo femenino que es hija natural...", debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural..." donde dice: "que es nieta...", debe decir: "que es nieto...", y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Ignacia", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Ignacio" por así corresponder.

Se concede a la promotora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la feria judicial mayor. — Artigas, 15 de diciembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30710 Mz.25-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADEMAR DE LEMA BRITOS (Ficha Civil N.o 376|976) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de matrimonio de SEBASTIAN PEDRO de LEMA con BLANCA ESTHER BRITOS (Segunda Sección de San José, Año 1932, Acta N.o 47).

B) Partida de nacimiento de ADENAR de LEMA BRITOS (Segunda Sección de San José, Año 1933, Acta N.o 189).

C) Partida de matrimonio de ADEMAR de LEMA BRITOS con LIRIA HOPPE (1.a Sección Canelones Año 1963, Acta N.o 32)

D) Partida de nacimiento de ADEMAR DANIEL de LEMA HOPPE (14.a Sección de Montevideo, Año 1965, Acta N.o 297), y

E) Partida de nacimiento de MARIELA SUSANA de LEMA HOPPE (14 a Sección de Montevideo, Año 1966, Acta N.o 763), en el sentido donde dice "de Lema" debe decir "De Lema".

Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30724 Mz 26-v ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MALLO DILMA GLORIA. "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 20|76) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Dilma Gloria Mallo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde su apellido paterno se estableció como "Mayo" debe decir "Mallo" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, febrero 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 3652 Mz 15-v ab 9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN CELSO DE CUADRO y TELMA ALCARRAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Telma Antonia pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: "Telma Antoria", debe decir: "Telma Antonia". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30648 Mz.19-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA ELENA IHLENFELD CASSANELLO (Ficha 61|976) de la siguiente forma: donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta figura "Ihelenfeld", debe decir "Ihlenfeld". — Colonia, marzo 3 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 4888 Mz.29-v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ANTONIO GABINO NUÑEZ, VICTOR FELIX NUÑEZ y CARLOS ELPIDIO NUÑEZ por sí y en representación de su hijo menor Federico Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas (Expediente Ficha B. N.o 10|976):

De matrimonio: N.o 8, año 1921, donde dice "Pereira Núñez", debe decir: "Núñez", y donde dice: "hijo de Delfino Pereira Núñez" debe decir: "Delfino Núñez".

De nacimiento N.o 49, Décima Sección Judicial de Paysandú, año 1923, donde dice "Pereira Núñez", debe decir: "Núñez".

De nacimiento: N.o 7, Décima Sección de Paysandú, año 1935, donde dice: "Carlos Elpidio Pereira Núñez" debe decir: "Carlos Elpidio Núñez".

De nacimiento: N.o 1540, año 1973, Primera Sección Judicial de Paysandú donde dice "Pereira Núñez" debe decir: "Núñez". — Paysandú marzo 16 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

19) N$ 144.00 15|pub. 4572 Mz 24.v.ab.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De ANGELA MARY VALDEZ PAZ en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre aparece como "Elsa Paz" debe decir "Eloa Paz Cunha" y la de Ana Claudia Valdez Paz en el sentido siguiente donde la madre aparece como "Eloa Cunha" debe decir "Eloa Paz Cunha". — Rivera mayo 7 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5121 Mz.31-v ab.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELLY DELCIA CONTI DIAZ, (A. 48|76), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Nely Delcia", debe decir: "Nelly Delcia".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 16 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5039 Mz 30-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DOS SANTOS ALAIDES (Ficha N.o 903|75) en el siguiente sentido: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" donde dice "es hija legítima" debe decir "es hijo legítimo"; donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto" por ser lo verdadero. — Se adjuntó auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30763 Mz.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIO JOAQUIN RIBEIRO en el siguiente sentido: donde dice "Cledio Joaquín Riveiro", debe decir "Clelio Joaquín Ribeiro", donde dice "comparece Cándido Riveiro", debe decir "comparece Cándido Ribeiro", donde dice "nieto por línea paterna de José V. Riveiro", debe decir "Nieto por línea paterna de José V. Ribeiro" y donde dice "nieto por línea materna de Ana B. Rivero", debe decir "Nieto por línea materna de Ana B Ribeiro", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, marzo 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30628 Mz 17-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VALENTIN RIBEIRO, en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Cándido Riveiro" debe decir: "comparece Cándido Ribeiro" y donde dice: "nieto de José Valentín Riveiro"; debe decir: "nieto de José Valentín Ribeiro"; por ser lo verdadero. — Se adjudica auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30629 Mz.17-v.ab.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado ELEUTERIA LULU BENTANCUR y TOMAS PEREZ, (F. C. 87|76), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de nacimiento de su hijo Dardo Enrique en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Bentancur"; b) de nacimiento de su hija Nelis Beatris, en el sentido de que donde dice: "Lulú Machado", debe decir: "Lulú Bentancur"; y c) de su matrimonio en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Bentancur".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30715 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se han presentado EUGENIO JESUS MIRABALLES y ESTEFANIA LIMA, (Ficha N.o 67, C. año 1976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jesús Altemar Miraballes Lima en el sentido de que donde di-

ce: "Estefanía Irma", debe decir: "Estefanía Lima".
A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30714 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS, (Ficha N.o 75, C. año 1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "junio de 1946" debe decir: "setiembre de 1954". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30698 Mz.24.v.ab.21.

20- Remates

MONTEVIDEO

FLORENCIO MASCETTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: HERNANDEZ REMEDIO DE BURGELI URSINA y otros Cesación de Condominio (Ficha C. 1568|965), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1976 a las 14 horas para los inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia y a las 16 horas para los ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, y en ambos casos en el hall de los respectivos Juzgados de Paz, se procederá por el martillero Florencio Mascetti asistido de los señores Alguaciles a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles:

A) Inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamneto de San José que según plano del Agrimensor Iván Robert, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2676 el 11 de enero de 1973 tiene las siguientes superficies y deslindes:

a) Padrón N.o 264 — Superficie: 2 hectáreas 2486 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados. Deslinde: 155 metros al Suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa de los padrones Nros. 258 y 265. 96 metros 56 centímetros al noroeste con padrón N.o 205 al noreste línea quebrada de 5 tramos que miden 55 metros 71 metros, 73 centímetros; 63 metros, 03 centímetros; 15 metros, 65 centímetros; y 38 metros, 68 centímetros; que los separa de los padrones 259, 260, 261, 262 y 263 y al Sureste 184 metros con padrón N.o 4165.

b) Padrón N.o 205 — Superficie: 4832 metros cuadrados 21 decímetros. Deslinde: 96 a ruta 11, 56 metros, 47 centímetros al noreste con padrón N.o 206, 96 metros, 56 centímetros al sureste con padrón 264 y 50 metros 50 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y los separa del padrón N.o 204.

c) Padrón 265. — Superficie: 4012 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados. Deslinde: al noreste 36 metros, 55 centímetros con la servidumbre de paso, antes mencionada que los separa del padrón N.o 264, 115 metros al sureste con padrón 4164, 35 metros, 45 centímetros al suroeste con el mismo padrón anterior y 109 metros al noroeste con padrón N.o 258.

d) Padrón N.o 4164 — Superficie: 19 hectáreas 3043 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados. Deslinde: 714 metros, 40 centímetros al noreste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4165, 265 metros 17 centímetros al sureste, con padrón 10.416 y servidumbre de paso que lo separa del padrón 5.282, 751 metros, 75 centímetros al suroeste con padrón 961.954 y calle 17 Metros, al noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 155 metros, 20 centímetros, 35 metros 45 centímetros y 115 metros lindando con los padrones Nros. 254, 257, 258 y 265.

e) Padrón 4165 — Superficie: 12 hectáreas 8.935 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados. Deslinde: 710 metros, 10 centímetros al noroeste con padrón 4.728, 181 metros 28 centímetros al sureste con padrón 6.663 y servidumbre de paso que lo separa del mismo, 714 metros, 40 centímetros al suroeste con servidumbre de paso que conduce a ruta 11 y lo separa del padrón 4164 y 184 metros al noroeste con padrón N.o 264.

B) Inmuebles ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia que según plano del Agrimensor Iván Robert, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6574 el 25 de mayo de 1972 se señalan con el N.o 1 y 2 y tienen las siguientes superficies y deslindes:

a) Fracción N.o 1, padrón N.o 12.037 — Superficie: 11 hectáreas 4387 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados. Deslinde: 400 metros 85 centímetros al norte con Camino Vecinal que lo separa de padrón N.o 1265, 226 metros, 30 centímetros al este con padrón número 12.038 y servidumbre de paso, 538 metros 45 centímetros al sur con padrón número 1263 y 229 metros 65 centímetros al oeste con padrón 12.036.

Se hace constar que este padrón soporta una expropiación para la construcción del ramal de ruta 1 por un área de 5862 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.

b) Fracción N.o 2, padrón N.o 12.039. — Superficie: 12 hectáreas 0740 metros cuadrados. Deslinde: 490 metros 50 centímetros al norte con padrón 1265, al este Arroyo Sauce, 592 metros al Sur con padrón 1263 y 221 metros, 25 centímetros al oeste con padrón 12.038 y servidumbre de paso.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma, la totalidad de los Impuestos Municipales y la comisión del rematador en efectivo a los efectos del artículo 919 del C.P.C. excepto en el caso previsto en el artículo 925 del mismo cuerpo de leyes.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 4.o.

d) Que los bienes a subastarse se venderán en un solo lote, los distintos padrones ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José y en dos lotes los dos padrones ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia.

e) La subasta se realizará sobre la base de los siguientes valores reales: propiedad rural, padrón rural N.o 4164, Quinta Sección Judicial de San José, valor real total: N$ 153.98. Padrón urbano y suburbano N.o 205, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1945: N$ 1.20. Padrón N.o 264, propiedad urbana y suburbana, Quinta Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1945: N$ 1.40. Padrón N.o 265, propiedad urbana y suburbana, 5.a Sección Judicial de San José, aforo vigente del año 1945: N$ 0.10. Padrón rural N.o 12.037, de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, valor real: N$ 122.13. Padrón rural N.o 12.039 de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, valor real: N$ 122.15. Padrón rural 4165, Quinta Sección Judicial de San José, valor real total N$ 95.73.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462.80 25|pub. 4011 Mz.22-v.ab.29.

RUBEN BENECH

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Mauricio Horowicz contra ISAAC SKARBIANSKY J. E." (F. B. 230|975), el 5 de abril de 1976 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech, O.T.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de marzo de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub 4444 Mz.23-v.ab.5.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila Ltda. contra LIMA DE CETRULO, LILIAN y otra. Juicio ejecutivo" (F. 472|975) se hace saber que el próximo 6 de abril a las 560 y por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado en autos.
20) N$ 48.00 10|pub. 4566 Mz 24-v.ab.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Tejeira Gómez Lindolfo contra SIERRA CABALLERO RITA. Divorcio" (E. 210|965), se hace saber que el próximo 9 de abril a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de N$ 5.238.00 del bien siguiente:

a) Los derechos sobre la promesa de compra-venta inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26 de julio de 1949 con el número 1287, Folio 421, Libro 42, referente a: un solar de terreno, padrón 183.885 ubicado en Montevideo, Sección Judicial 13.o con frente de 12 metros al N.E. a la calle Patagonia N.o 4039 y una superficie de 299 metros 40 decímetros y

b) Los edificios en él construidos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de escritura que la ley pone de su cargo.

3) Que la promesa de compra-venta y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 198.00 15|pub. 3766 Mz 15-v ab.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Gabriel o Klein Gabriel, Rosalina y otros contra MICAELA EBELIA GABRIEL o KLEIN GABRIEL y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 36|1974), se hace saber que el próx.mo 3 de mayo a las 14.30 horas, en Zabala 1328, procederá el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.595.33, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.215, superficie 300 metros cuadrados con frente al Sur 10 metros al Camino Santos 5297 bis.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; III) Títulos y antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, 25 de marzo de 1976. — César Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 5170 Ab.1.o-v.ab.29.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cabrera Nicasio contra CAPPERCHIONE, PASCUAL Medidas preparatorias" (F. 467|975), se hace saber que el próximo 6 de abril a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
20) N$ 48.00 10|pub. 4563 Mz 24-v.ab.6.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: "Mirbe T V S A contra ITURBEY, LUIS A. Juicio ejecutivo", (F. 233|974), se hace saber que el próximo 6 de abril a las 16.45 en el local de la calle 25 de Mayo 560 y por intermedio del martillero Eduardo Corbo se procederá a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en inventariados en autos.
20) N$ 48.00 10|pub. 4567 Mz.24.v.ab.6.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T.V. S. A. contra GARCIA, NELSON E. J. E." (Ficha 1449|974), se hace saber que el próximo 6 de abril a las 16:15 en el local de la calle 25 de Mayo 560, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
20) N$ 48.00 10|pub. 4565 Mz 24-v ab.6

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Delucchi Rodríguez Delia Lira y otros contra ORLANDO PETRILLO BALDONI Cesación de Condominio sucesorio" (F. 64|974), se hace saber que el día 27 de abril de 1976 a las 15 horas el rematador Víctor Manuel Taramasco, Matrícula número 581 OII 230.151 procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado, conjuntamente con los señores Alguacil y Actuario, con la base de 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 6.294.00 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 618, señalado con el número 7, manzana 18, plano general de la ciudad, y según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 2º de marzo

de 1945, superficie: 225 metros 23, con 9 metros 32 al Este de frente a la calle Florida (hoy José Torres García)

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, marzo 19 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 4748 Mz.26-v.ab.23.

CARLOS MESA PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Roberto Siri c| PEDRO RUBENS PARODI. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 313|74) se hace saber que el día 28 de abril de 1976 a las 15 horas el rematador Carlos Mesa Parodi procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el N.o 154.143 con superficie de 5 Hás. y 2292 Mts.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en N$ 17.866).

Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 44.515 compuesto de 2 Hás. 2586 Mts.2 (tasado en nuevos pesos 2.585).

Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502 compuesta de 6 Hás. 2277 Mts.2 (tasada en N$ 12.150).

Fracción de tierra empadronada con el número 44.516 compuesta de 8 Hás. 1890 Mts.2 (tasada en N$ 14.154). Todos los inmuebles se hallan ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Las Piedras, 9 de marzo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 5100 Mz.31-v.ab.28

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: TOBLER TOBLER, ALFREDO WALTER y otros. "Autorización" (F. 389|V|75) se hace saber que el día 9 de abril de 1976 a la hora 14 y ante este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles:

a) Terreno baldío sito en la 8.a sección judicial de Canelones padrón N.o 287 superficie 1.793 mc. con 50,20 ms. de frente y con la base de N$ 66,66.

b) Terreno baldío sito en Estación Floresta 8.a sección judicial de Canelones padrón 745 superficie 540 ms. con 15 ms. de frente al Norte a calle 17 mts. y con la base de nuevos pesos 182; y

c) Terreno con edificio sito en Barrio La Floresta 8.a sección judicial de Canelones padrón 268 superficie 360 ms. con 18 ms. de frente a la calle Dr. Ricardo Mackinon y con la base de N$ 864.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta; que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos; que los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, 10 de marzo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 180.00 15|pub. 4107 Mz.19-v.ab.8.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: GIUSSIANO de PONTET ISABEL INES, GERMAN SAMUEL PONTET y otros. "Cesación de condominio" (Ficha civil N.o 171, de 1975), se hace saber que el día sábado 10 de abril de 1976 a las 10 horas en el escritorio de la firma Schnyder Negocios Rurales S. C., sito en la calle Roosevelt s|n. de Tarariras, (Depto de Colonia) el martillero Carlos Uruguay Schnyder procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón 324 situado en la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, fraccionado en 7 solares correspondiendo a cada uno de los solares las siguientes bases: solar 1 N$ 63.66; solar 2 N$ 63.66; solar 3 N$ 62.98; solar 4 N$ 65.66; solar 5 N$ 80.40; solar 6 N$ 601.72; solar 7 N$ 80.40;

B) Padrón 327 situado igualmente en la ciudad de Tarariras sobre la base de N$ 159.34; y

C) Padrón 9.773 fracción de campo, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural con una superficie según plano de 48 hectáreas 3.652 metros, sobre la base de N$ 8.904.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión del rematador y el IVA.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

20) N$ 234.00 15|pub. 3987 Mz.18-v.ab.7.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7957, Punta del Este. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2121|975), se hace saber que el día 7 de abril de 1976, hora 14, en la puerta de este Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso asistido del alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación N$ 1.173, el siguiente bien: solar Padrón 7957, Manzana 1217, Punta del Este Departamento de Maldonado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del rematador. — Maldonado, 8 de marzo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 3745 Mz.16-v.ab.5.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 3.801. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.330|74), se hace saber que el día 8 de abril de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el Martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de: N$ 2.850), el siguiente bien: padrón N.o 3 801, manzana 973 de Punta del Este

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 2 00|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 3719 Mz.15-v.ab.2.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7766. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2146|74) se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 4.329) el siguiente bien: Padrón N.o 7766 manzana número 948 de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle acpetada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 4346 Mz.22-v.ab.2.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7945. Juicio ejecutivo". (Ficha 2120|74), se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará, por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 2.106) el siguiente bien:

Padrón N.o 7945, manzana N.o 984 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 12 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 4345 Mz.22-v.ab.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7929 Juicio ejecutivo", (Ficha 2060|74 bis), se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 2.160), el siguiente bien:

Padrón N.o 7.929, manzana N.o 974 de Punta del Este

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 4347 Mz.22-v.ab.2.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5016. Juicio ejecutivo", (Ficha 1462|74), se hace saber que el día 26 de abril de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de nuevos pesos 5.067.00) el siguiente bien:

Padrón N.o 5.016, manzana N.o 793 de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 144.00 15|pub. 4348 Mz.22-v.ab.2.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 4.367. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.420|74), se hace saber que el día 8 de abril del año 1976, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Silvestre Guillén, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 2.091), el siguiente bien: padrón N.o 4.367, de la manzana N o 411 de la localidad de Punta del Este. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 3718 Mz.15-v.ab.2.

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4380. Juicio ejecutivo", (Ficha 1418|74), se hace saber que el día 8 de abril de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Silvestre Guillen, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.955) el siguiente bien:

Padrón N.o 4380 de la manzana N.o 313 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 3941 Mz.17-v.ab.8.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.360. Juicio ejecutivo", (Ficha 1770|74), se hace saber que el día 9 de abril de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 6.906) el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7.360, manzana 839 de Punta del Este.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero.

3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 3747 Mz.16-v.ab.5.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ENILDA BARRIAL Venia" (B. N.o 213|1975), se hace saber, que el día 8 de abril de 1976, a la hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Arles Rosas Cardozo, matrícula N.o 715, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, y por precio no inferior a los 2|3 de su valor real, de las 2|56 avas partes indivisas del bien padrón N.o 6009 de la Décima Sección Judicial de Rivera (Valor Real N$ 363.00)

Se previene: Que se deberá depositar el 20 o|o de la oferta en efectivo en el acto del remate. Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales.

Se expedirá documentación de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 5 de marzo de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 3817 Mz.16-v.ab.5.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AVERO GARCIA, JOSE PASCUAL, MANUEL ALCIDES y MARIA CARMEN. "Remate Judicial" (F.A. 947|975), se hace saber que el día 29 de abril de 1976 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de N$ 6.000 una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 2.604, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 11 hás. 682 metros y que tiene de frente a servidumbre de paso 330 metros 30 centímetros; y con la base de N$ 8.600.37, una fracción de campo empadronada con el N.o 9.466, situada en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje "Arroyo Malo", que consta de 15 hás. 9.752 metros 1.759 centímetros.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) Que los mejores postores deberán consignar el 25 o|o de sus ofertas, en el momento de serles aceptadas las mismas; c) Que los gastos, impuestos y certificados para la escrituración, así como la comisión del 3 o|o del rematador e impuesto municipal, serán de cargo de los respectivos compradores; d) Que los inmuebles objeto de la subasta serán entregados libres de ocupantes, una vez consignado el precio total. — San José, 4 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 3706 Mz.15-v.ab.2.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: OFA INDUSTRIA MADERERA S A. "Segunda copia". (Ficha V. 780|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario E. Pravia y Alfredo Pignatta, en representación de la mencionada sociedad, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en Montevideo el escribano Jorge José Lanza Baldovino, el 21 de julio de 1951; según la cual "Ofa Industria Maderera S. A.", adquirió por tradición y compra venta de "Pascual Piretti S. A.", el inmueble empadronado con el N.o 43.563, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (hoy Vigesimoprimera), compuesto de 1 hectárea 8.909 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados con frente al Sudoeste a la Avda. Simón Martínez (edificio número 6.926).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta

21) N$ 120.00 10|pub. 3876 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: SOHR MILAN NICOLAS. (Sucesión y Segunda Copia S. 224|975), se hace saber que se han presentado el Esc. Juan C. Viapiana en representación de Lilia Angélica Barnetche de Shor, Pedro Nicolás y Patricia Diana Sohr Barnetche y el Sr. Jorge Plottier por sí, solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la escritura que el 4 de agosto de 1949, autorizó en Montevideo, el Escribano Roberto Daniel Negro, por la cual el causante Milán Nicolás Sohr y el señor Jorge Plottier adquirieron el bien (antes de ser dividido) el cual se determina: Un terreno situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.080 con una superficie de 5855 metros 30 decímetros según plano del Agrimensor J. Aguirre de julio 23 de 1885 y se deslinda: 39 metros 02 centímetros, al N.E. a la calle Lindoro Forteza; 171 metros 80 centímetros al N. O. linda con el padrón 74.079; 171 metros en el S.E. limitando con el padrón 74.081 y 32 metros 30 al S.O. de frente a la calle Cipriano Miró.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto,

21) N$ 156.00 10|pub. 4388 Mz.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORE GUTIERREZ, ELIAS MAXIMO y SARA BRUNA; MORE CERISOLA, HUGO DANIEL y ANNABEL CARMEN y GARCIA ESPINA, AQUILES. "Segundas copias", (Ficha F. 1106|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elías Máximo y Sara Bruna Moré Gutiérrez, Hugo Daniel y Annabel Carmen Moré Cerisola y Aquiles García Espina solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra venta, autorizada el 15 de setiembre de 1896, en la Villa de San Juan Bautista, Depto. de Canelones, por el escribano José María Rendo, por la cual el señor Joaquín Elías Moré, siendo casado con María Gutiérrez, compró a Socorro Moré de Pérez, el siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de campo situadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 2.500 que según plano del agrimensor Fridolín Quincke, de junio de 1893, la primera fracción se compone de 20 hectáreas 2214 metros 12 decímetros y linda por el Norte con Rosa Moré, por el Sur Camino Nacional, en medio con los señores Echagüe, por el Este con el comprador y por el Oeste también Camino Nacional en medio con la citada doña Rosa Moré; y la segunda que es de monte se compone de 41 hectáreas 5644 metros cuadrados y linda por el Norte con doña Rosa Moré, por el Sur con los señores Echagüe por el Este con el Río de Santa Lucía y por el Oeste Camino Nacional en medio con el comprador, señor Joaquín Elías Moré

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Alba Decrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 4349 Mz.22-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado RODOLFO MEDEIROS y AURELIA MEDEIROS, (F. 238|76), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jorge Piacenza Harriague el 22 de marzo de 1958 por la cual los comparecientes adquirieron de Cándida Rivero Cuenca de Abelenda Silva Antonio Menas Abelenda Molins, Roque José Abelenda Molins, Marcelino María Abelenda Molins, María Esther Abelenda Molins de Albarenga, Aristo Eusebio Abelenda Molins, Hugo Abelenda Molins Omar Abelenda Molins, Brenda Abelenda Rivero de Hernández y Oscar Abelenda Rivero; el bien sito en la Tercera Sección Judicial de Florida, paraje Isaurral, padrón N.o 3158, con una superficie de 425 hectáreas 1.292 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 5243 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO SANTINI MOURELLI, por Edificio Montecatini en su calidad de administrador solicitando la Segunda Copia de la Escritura del Reglamento de Copropiedad del Edificio Montecatini, autorizada por el Esc. Gastón Labadie Abadie con fecha 2 de noviembre de 1970 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro respectivo.

El Edificio Montecatini, Padrón matriz número 23.320, está ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi, de octubre de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro, con el N.o 63.957 el 21 de julio de 1970, consta de una superficie de 396 metros 2,54 decímetros con 30 metros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

21) N$ 108.00 10|pub 4523 Mz.24-v ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VENTURA LANDEIRA MARTINEZ y el Dr. HUGO ROCHE, en representación de RAFAEL FRAGA RAMA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta efectuada por las señoras Catalina Bestard de Coll y Catalina Coll Bestard, autorizada por el escribano Roberto Armando Castro el 5 de diciembre de 1927, por la cual las citadas señoras vendieron a los señores Ventura Landeira y Rafael Fraga que compraron en común

pro indiviso y por partes iguales un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.563 que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de julio 2 de 1928, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 986 al folio 381 del libro 495.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 5006 Mz.30-v.ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: **BARRETTO VERA, EDELMA GLADYS. "Segunda copia"** (Fa. 548|74) se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Heber Rasinkin en febrero 14|64 donde Edelma Gladys Barretto Vera adquirió terreno ubicado en el Real de San Carlos ciudad de Colonia zona suburbana primera sección judicial de Colonia manzana N.o 33 R. padrón N.o 4157 (antes mayor área N.o 3090 y 3094) solar N.o 32 plano Agr. Wáshington Prandi Agustoni octubre 1955 inscripto Dirección General de Catastro en enero 28|1957 con el N.o 3417 área 600 metros; linda 15 mts. frente Oeste-Suroeste a calle A de 17 metros 40 mts. Nor-Noroeste solar No. 21; 15 m. Este-Noreste: solar No. 23.

Escritura inscripta en el R. D. de T. de D. de Colonia con el N.o 212 al folio 83 del libro 34 el 14|III|64.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 497 de fecha 12|II|76. — Colonia, marzo 11 de 1976. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 30733 Mz.29-v ab.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: TEJO, ESTOR "Segunda copia". (F. C. 152|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Estor Tejo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Carlos E. Alvariza, con fecha 18 de abril de 1961, referente a un solar baldío y sus accesiones dominiales, ubicado en el pueblo Sauce del Yí (Séptima Sección Judicial de este Departamento de Florida), empadronado con el N.o 181 y con una superficie de 922 metros 35 centímetros, otorgada por los esposos Carlos Cibils y Blanca Petrona Monzón y Joaquín Olivera y Aniceta García a favor de Olga Míguez de Tejo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, emplazando por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Florida, 9 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 4264 Mz.22.v.ab.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó **WALTER C. DUARTE** (B. 410|974), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, autorizó el Escribano Odorico Antúnez el 19 de octubre de 1973, por el cual el compareciente compró a doña Juana García Montejo González una fracción de campo, sin construcciones, en la Sexta Sección del Departamento, que según plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell inscripto en la oficina Técnica Departamental de Catastro el 5 de noviembre de 1927 con el N.o 2 tiene un área de 99 Hás. 3.457 metros 78 decímetros y linda al Noreste y Este, camino Público a Cuñapirú; al Suroeste y Oeste con Suc. de Pablo E. Gave y al Noroeste con Suc. Pedro P. Piris, empadronado con el número 6.663

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el N.o 417 el 30 de octubre de 1973.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 8 de 1976. — Simón Barg, Actuario

21) N$ 152.00 10|pub. 4970 Mz 22-v.ab.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: **ZUBILLAGA MARTIN MIGUEL. "Segunda copia"** (A. 257|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Miguel Rodolfo Botta, el 12 de agosto de 1959, por la cual Martín Miguel Zubillaga compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, un solar de terreno ubicado en la tercera Sección Judicial de San José, empadronado en mayor área con el número 1.945, señalado con el N.o 3 de la fracción letra C, en el plano de los Agrimensores Luis Guidotti y Darío Saráchaga Claramunt, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 18 de diciembre del mismo año con el N.o 261, según el cual se compone de una superficie de una Há. mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados treinta y cinco decímetros. Emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, 18 de abril de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

21) N$ 132.00 10|pub. 8705 Mz.22-v.ab.2.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL DIARIO ESPAÑOL S. R. L.

Contrato: 15|12|1975.
Inscripto: N.o 144, F.o 493 libro 2.
Socios: SUSANA, FERNANDO y CARLOS MAGARIÑOS, ESTHER y CARLOS REINANTE.
Objeto: Editar y comercializar "El Diario Español".
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: C. Reinante 40 o|o; Susana y Fernando Magariños 20 o|o cada uno; Carlos Magariños y Esther Reinante 10 o|o cada uno.
Administración: Carlos Reinante.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 5184 Ab.1.o.v.ab.22.

OTIQ CONSULTORES LTDA.

Inscripción: 22 de marzo de 1976, número 200, F.o 697, libro 1.
Socios y aportes: MANUEL DIBARBOURE: N$ 3.000. — WALTER DIBARBOURE: nuevos pesos 1.000.00. — RENE SASTRE: N$ 1.000.00.
Objeto: Consultoría profesional.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.

22) N$ 58.00 10|pub. 5247 Ab.1.o-v.ab.22.

INDUSTRIAS MECANICAS PANZACHI LARROSA LTDA. (IMPALA LTDA.)

Contrato: 17 de marzo de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22|3|76 N.o 197, F.o 687, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Reparación de máquinas industriales, trabajos de matricería, tornería, comercializar y procesar todo tipo de máquinas, repuestos y accesorios derivados de la industria mecánico metalúrgica.
Socios: LUIS JUAN PANZACHI BELLO y HUGO ARIEL LARROSA BONILLA partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.

22) N$ 116.00 10|pub. 5185 Ab.1.o-v.ab.22.

CLINICAS TV LIMITADA

Contrato: inscripto 17 marzo 1976, con número 182, folio 641 libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: HAGOP KALAYDJIAN: N$ 4.500.00. — SATANIK ZAGOBIAN: N$ 500.00.
Objeto: Venta artículos electrodomésticos.
Administrador: Hagop Kalaydjián.
Plazo: un año prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 5172 Ab.1.o-v.ab.22.

AUTOMOTORA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: inscripto 17 marzo 1976, con número 183, folio 644, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 aportes iguales.
Socios: ANTONIO ZAPATA ROBERTO CARDOZO ROMEO STELLA.
Objeto: Mecánica de automotores.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 5173 Ab.1.o-v.ab.22.

MILCAM S.R.L.

Fecha: 16 de marzo de 1976.
Socios: ROBERTO LEANDRO MILBURN LEINDEKAR y RAUL CAMPOMAR ALVAREZ.
Domicilio: Cerrito 382 Montevideo.
Objeto: Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar, industrializar y/o distribuir toda clase de materias primas productos en general máquinas, etc. etc.
Plazo: 5 años a contar de hoy.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 121 F.o 408 Libro 2 de Contratos.

22) N$ 116.00 10|pub. 4865 Ab.1.o-v.ab.22.

INTERPAY LTDA

Contrato: 26 de febrero de 1975.
Socios: JOAQUIN LUIS PORTAS ALSINA y JUAN CARLOS CHUAYRE ATALA.
Capital: Nuevos pesos seis mil.
Objeto: Adquisición, enajenación, compra, venta, fabricación y transformación e industrialización de bienes y mercaderías, importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administrador: Joaquín Luis Portas Alsina
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 9 al F.o 29 del año 1975 el día 12 de marzo.

22) N$ 87.00 10|pub. 4943 Mz.29-v.ab.9

ZUPPARDI E HIJOS LTDA.

Contrato: 22|12|1975.
Registro Comercio: N.o 40 F.o 138 L.o 1.
Socios: ROLANDO ITALO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FERRARI y NELIDA FERRARI.
Objeto: Herrería de obra: importaciones, exportaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 4876 Mz.29-v.ab.9.

INOVA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1976 inscripto Registro General de Comercio día 17 siguiente con el N.o 187, Folio 657, Libro 1
Socios: WALTER OLIVERA RODRIGUEZ, JORGE MARIO ALBE y RAMON MANUEL VALVERDE LAREU.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, instrumental y reparaciones, importaciones, exportaciones, representaciones y explotación de marcas y patentes
Capital: N$ 900 aportado por parte iguales.
Plazo: 10 años con renovación automática períodos de 5 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo

22) N$ 116.00 10|pub. 5108 Mz.31-v.ab.21.

LA COCINA LIMITADA

Contrato: Del 8 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, Folio 415, del Libro 1 de contratos, el 18 de marzo de 1976 en Montevideo.
Socios: LUIS ALBERTO RAMON ESTEVES ARTEGOITIA, JUAN CARLOS MEDINA y CARLOS FRANKLIN MEDINA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 29.000.
Objeto: Elaboración, y venta de pastas comestibles, secas, frescas y prefabricadas, así como de salsas, condimentos y otros artículos comestibles alimenticios similares.
Administración: Los tres socios indistintamente para realizar gestiones administrativas para obligar a la sociedad Esteves con uno de los Medina.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años c|u
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 174.00 10|pub. 5059 Mz.31-v.ab.21.

GRAMARO LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1974
Inscripción: N.o 126, Folio 431433, Libro 1 de Contratos.

Socios: R. MARTINEZ LLEDIAS y G. JOURDAN PLAVAN.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de limpieza, alimenticios y todo tipo de artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 5144 Mz.31-v.ab 21.

CORPORACION CERRO DEL PLATA LIMITADA

Contrato del 21 de mayo de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493. Folio 1.757. Libro N.o 2.
Socios: PASCUAL AVEDIS ABRAMIAN TASHDJIAN y MARIA LUISA ALONSO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: Nuevos pesos 2.000 por partes iguales
Plazo: 99 años
Objeto: Importaciones y exportaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 5133 Mz 31-v.ab.21

GAMASI S. R. L

Contrato: 26 de febrero de 1976.
Registro N.o 162. Folio 576. Libro 1 de Contratos
Capital: N$ 2.000
Socios: TOMAS ALFREDO SINCLAIR. ALFREDO TRIULZI; y BARBARA CARLOTA MARGGRAF.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable año a año.
Objeto: Servicios de Asesoramiento: Inversiones de Capitales. Inmobiliaria y Turismo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub 5130 Mz 31-v ab 21

ARCOIRIS S.R.L.

Contrato de 19 de febrero de 1976 inscripto con el N.o 88 folio 311 al Libro N.o 2.
Socios: ROBERTO MARTINEZ VIGNALI y WETTERH LUIS FRUGONI GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir, tejidos, ropa blanca y similares; su industrialización, importación y/o exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 4866 Mz.29-v ab.2

LA MONTAÑESA LTDA.

Contrato privado: 2 de febrero de 1976. Inscripto: N.o 124. F.o 438. libro 1.
Socios: NELSON GONZALEZ, ANGEL ALAMANCO y MANUEL SANCHEZ.
Objeto: Extracción de mármoles y minerales pulido colocación y molienda.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Montevideo.
Administración: dos socios indistintos forma conjunta
22) N$ 58.00 10|pub. 4361 Mz 22-v.ab.2.

BANSIL S.R.L

Contrato: 19 de enero de 1976.
Registro de Comercio N.o 39. Folio 132. Libro No. 2
Socios: RODOLFO VALENTIN BANGUESES VAZQUEZ y HUGO DARIO SILVA BANEGAS.
Objeto: Explotación del ramo de compra y venta y comercialización de subproductos vacunos y/u ovinos; importación y exportación; así como todo otro negocio comercial y/o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieron emprender.
Razón Social: "Bangueses - Silva S.R.L.".
Denominación: "Bansil S.R.L".
Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas bienales
Capital: N$ 1.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub 5131 Mz 31-v.ab.21.

Contrato: 23 de enero de 1976, inscripto el 10 de febrero de 1976. N.o 1 Folio 1. Registro de Comercio de Rivera.
Socios: DARI CHAVEZ y JUAN AGUSTIN CHAVES
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio ramo herrería, fábrica y venta de artículos de hierro, representaciones y anexos
Administración: Indistinta ambos socios.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas de año.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 174.00 20|pub. 5123 Mz.31-v.my 5

CELTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de febrero de 1976. Registro de Comercio: N.o 80. F.o 284. Libro N.o 2.
FERNANDO PALMA y GLADYS PASSARO de PALMA, cedieron su cuota social N$ 500.00 a MANUEL PEREZ ESPINA.
22) N$ 58.00 10|pub. 4352 Mz 22-v.ab.2.

HOTEL DE LAS AMERICAS LTDA.

Instrumento privado: 20|1|76. inscripto: Registro Público de Comercio Maldonado N.o 10. F.o 20. T.o 15 de Contratos.
Socios: ANIBAL ROGELIO GONZALEZ, ILDA EVA MARTOCCIA. OSVALDO CESAR RODRIGUEZ y GRACIELA HELENA ROBLES GORRITI.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de años.
Objeto: Adquisición, construcción y explotación de hoteles Agencia de viajes, transportes explotación de bar, parador, restaurante cines y toda otra explotación de industria turística.
Administración: Ilda Eva Martoccia
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 116.00 10|pub. 4343 Mz.22-v.ab.2.

COBRA S.R.L.

Contrato: 1 de octubre de 1975.
Inscripción: 20 de octubre de 1975 N.o 289 F.o 981 L.o 3.
Objeto: Trabajos vinculados a la industria de la construcción y anexos, carpintería metálica e industria metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
Socios: OSCAR ANIDO, ADALBERTO CARRASCO, FRANCISCO GRECO, RAFAEL LANZONE, VICENTE PRECIOZZI, LUIS A. RIVERON TABARE SOSA y JOSE ZAPATA.
Administración: Francisco Greco. Vicente Preciozzi. Tabaré Sosa y José Zapata.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Plazo: Hasta el 30 de junio de 1977 prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 4259 Mz.22-v.ab.2.

AMATO SILVA y HERMANO S.R.L.

Fecha: 10 de abril de 1975
Socios: AMATO SILVA LOPEZ y CLODOVALDO SILVA LOPEZ
Domicilio: Rivera
Objeto: Barraca de Materiales de construcción en general compra venta de cereales, almacén por mayor, fabricación y venta de materiales para la construcción, importación y exportación, transportes y compraventa de inmuebles.
Plazo: 40 años
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente
Inscripción: N.o 8. Folios 21 al 42. el 22 de abril de 1975
22) N$ 87.00 10|pub 4575 Mz 24-v ab.6

OFICINAS LONDON LTDA.

Contrato: 31|X|1972 "Juan Viña y Cía." se transformó en "OFICINAS LONDON LTDA."
Inscripción: N.o 108 Folio 384 Libro N.o 1
Socios: JUAN VIÑA RAFAEL BOSCH ROBERTO BOUZADA. C. JULIO POSADA. JULIO VAENTI. ALBERTO BUENO y FERNANDO CASTRO
Razón social: "Juan Viña y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada"
Capital: N$ 500.00 dividido en cuotas de N$ 1.00. Corresponden socios Bouzada y Posada 100 cuotas cada uno y la restantes 60 cuotas cada uno
Objeto: Administración de bienes y afines
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Administración: Dos socios conjuntamente salvo para enajenar e hipotecar o prendar
Domicilio: Río Negro 1294. Esc 3.
Contrato: 15 de marzo de 1973. inscripto número 109. Folio 387 Libro N.o 1 Rafael Bosch cedió su cuota social a socios Juan Viña. Julio Vaenti. Alberto Bueno y Fernando Castro. que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 174.00 10|pub 4550 Mz 24v ab.6

COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA

Cesión de cuotas sociales
Contrato privado de 6 de setiembre de 1975 Registro de Comercio de Montevideo. N.o 144 Folio 512. del Libro N.o 1 el 5 de marzo de 1976.
Cedentes: Eduardo A Castelli Bormida. José María Vidal Melgar y Luis Ernesto Ibarra Laborde
Cesionarios: Alberto Zalma Yanny y Samuel Norman Radiscovich
22) N$ 87.00 10|pub. 4549 Mz 24-v.ab.6

ALPINA LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1976
Registro Comercio N.o 180. Folio 635. Libro N.o 1. 15 de marzo de 1976.
Capital: N$ 1.500
Socios y Aportes: JOSE FERNANDEZ N$ 500.00, HECTOR GIULIANO N$ 250.00, JOSE POSADAS N$ 500.00, ARACELI PASSI N$ 250.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Objeto: Importación.
Administración. Dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub 4474 Mz 24-v ab 6.

TRECE LTDA

Contrato: 3 de marzo de 1976. inscripto Registro Comercio N.o 161. Folio 571. Libro 1 Contratos el 11 de marzo de 1976.
Capital: N$ 500.00.
Socios y Aportes: ESTHER LEVY N$ 450.00, ALEJANDRA CABRERA N$ 50.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Objeto: Mercería.
Administración: Levy c este con otro socio.
22) N$ 58.00 10|pub 4475 Mz 24-v ab 6.

CENTRO HILO LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1976. inscripta Registro Comercio N.o 160. Folio 568. Libro número 1. Contrato el 11 de marzo de 1976
Capital: N$ 500.00
Socios y Aportes: ABRAHAM LAMSCHTEIN N$ 450.00. DILIA BENTOS N$ 50.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Objeto: Mercería.
Administración: Lamschteim c este con otro socio.
22) N$ 58.00 10|pub 4476 Mz 24-v ab 6.

VIA SOL LTDA

Contrato 3 de marzo de 1976
Inscripto Registro Comercio N.o 150. Folio 535 Libro N.o 1 Contrato el 11 de marzo de 1976
Capital N$ 500.00
Socios y Aportes: ESTHER LEVY N$ 450.00, MARIA CASTILLO N$ 50.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años.
Objeto: Mercería
Administración: Levy c esta con otro socio
22) N$ 58.00 10|pub 4477 Mz 24-v ab 6.

LUIS CASSANAZ LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1976
Inscripción: 26 de febrero de 1976
N.o 84. Folio 295. Libro 2.
Socios: LUIS CASSANAZ, WANDA BUDRIKA y WERTHER CASSANAZ
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, compra-venta, importación y exportación de repuestos y artefactos electrodomésticos
Administración: 2 socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 4432 Mz 23-v ab.5.

PARD LIMITADA

Contrato: 23 enero 1976. inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 32 Folio 218 del Libro 2
Socios: CALOGERO DONZE. WALTER PECULIO y JORGE RODRIGUEZ DAVID
Capital: N$ 9.000
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Metalúrgica
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 4430 Mz.23-v.ab 5.

MOTO-PART LTDA

Contrato inscripto con N.o 10. Folio 34. Libro 2 de Contratos
Socios: JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES e INES MARGARITA OLMEDO de BERRUTTI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Compraventa de motos. motonetas, ciclomotores. repuestos de los mismos. importar y exportar
Plazo: 5 años a partir del 2 de febrero de 1976 prorrogable por períodos iguales.
Administración y representación: Socio José David Berrutti.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 4451 Mz 23-v ab.5.

CINTER LIMITADA

El 22 de agosto de 1975 en escritura ante el Esc. Enrique Silberstein. inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1976 con el N.o 114 al folio 381 del libro N.o 2 de Contratos los esposos José Vergara Solá y Antonia Vallvé de Vergara cedieron sus cuotas sociales a Jacobo Rozenbaum y Leonardo Rozenblum: los esposos Jaime Rozenblum y Celina Trossman cedieron de su cuota social la décima parte a Isidoro Rozenblum: y los esposos Alfredo Rath y Rebeca Rozenblum cedieron a Walter Potasnik la décima parte de su cuota social
22) N$ 145.00 10|pub. 4652 Mz 25 v.ab.7.

CIA URUGUAYA ATLAS DE REFRIGERACION LTDA

Contrato privado 25 de febrero de 1976 Registro de Comercio. 10 de marzo de 1976. número 101. Folio 348. Libro N.o 2.
Capital y aportes N$ 200 por partes iguales.

Socios: ARILESTER MEDINA PREMOLI y JORGE MORENO HERRERA.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 4604 Mz 25-v ab.7.

VIGRE LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: 23 de enero de 1976, N.o 65. Folio 228 vuelto, del Libro N.o 1 de Contratos
Socios: CARLOS HUGO VIGNOLO REQUESENS (Administrador) y RICARDO TAIBO AGUIAR.
Objeto: Servicios de transporte de mercaderías y objetos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 4603 Mz 25-v ab.7.

LANCELOT LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 204. Folio 719. Libro N.o 2 de Contratos
Objeto: Principal industria del cuero
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: CARLOS ALFREDO de LEONARDIS y REINALDO MENDIONDO DIAZ.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 4612 Mz.25-v.ab.7.

SUPERCREDITO S.R.L
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento del 12 de mayo de 1975, inscripto en el Registro de Comercio el 12 de marzo de 1976, con el N o 173 al Folio 612 del Libro N.o 1 de Contratos se disolvió la sociedad integrada por BRENDA MYRIAM MAFFEI BALBI, WALTER IRIONDO y GLADYS TORRES BARON de SANTELLAN, constituída el 1.o de abril de 1969 y modificaciones.
Fecha de disolución: 30 de abril de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub 4651 Mz.25-v.ab.7.

Contrato privado de fecha 17 de diciembre de 1975. Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 2, F.o 710, L.o 76
Socios: FRANCISCO VALERIO e HIPOLITO AVERO MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: elaboración, comercialización y distribución de productos comestibles de almacén y de granja especialmente, panificación y confitería.
Plazo: tres años, renovándose automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: calle Cnel. Beirán, esquina Durazno s|n, Sauce (Canelones).
22) N$ 108.00 10|pub. 4745 Mz.26-v.ab.8.

TALLER PALERMO LTDA.

Constituída por documento privado del 15 de febrero de 1976.
Socios: JULIO ERNESTO GOTTARDO, ROSA y MIGUEL RADAVICIENE RADAVICIENE.
Domicilio: Isla de Flores 1296, en esta ciudad.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: conjunta o separada, indistintamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 73: F.o 259: L.o 2 de Contratos, el 25 de febrero de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 4813 Mz.26-v.ab.8.

CURVA DE ORO LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1976.
Inscripción: 18|2|76, N.o 41, F.o 140, L.o 2.
Objeto: Compra venta de artículos de construcción para el hogar y afines. Importación y exportación.
Socios: ADOLFO GIL SARRASECA y MIRIAM AZUCENA ECHEVERRIA CASI
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Administradores: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 4814 Mz.26-v.ab.8.

CREDI PIEDRAS LTDA.

Contrato: 19|11|75.
Registro Público Comercio Canelones, número 147, F.os 464|467, libro Contratos.
Socios: FUHAD NIFFAURI LOPEZ, GUILLERMO GELBER LIQUERNIK, HUGO SIERRA GAMBARDELLO, JOSE RADERICO MULÑO TURNES, MAURICIO MILNITSKY BENENSTEIN y OMAR ALFREDO COPRE RIVERO
Objeto: Compra mercaderías, productos y|o servicios por cuenta propia a integrantes sociedad, sus sucesores u otros comerciantes.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 años, prórroga automática
Domicilio: Franklin D. Roosevelt 612 bis. (Las Piedras).
22) N$ 87.00 10|pub. 4741 Mz.26-v.ab.8.

LOPEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 101. F.o 358, libro 1.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: ERMELINDA LEMUS VALDEZ, VICTOR H. LOPEZ LEMUS y WALDEMAR LOPEZ LEMUS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Confección de ropa y tejidos de punto. Imp. y Exp.
Administración: Hermelinda Lemus, individual y Víctor Hugo y Waldemar López Lemus, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 4968 Mz.30-v.ab.20.

ZAPATERIA CALIFORNIA LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 128. F.o 454, L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JULIO JAVIER TORRES y GLORIA ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura calzado y venta artículos de goma.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4970 Mz.30-v.ab.20.

VIDRIERIA LA PAZ LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 19. F.o 65, L.o 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MANUEL ROADE PEREZ y FAUSTINA UZAL VIEYTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Vidriería de obra, fábrica de espejos, Imp. y Exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4972 Mz.30.v.ab.20.

ESMALTADOS AL HORNO LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 100, F.o 354, libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: GUALBERTO MACIAS DENIS y NIBIA OLIVERI ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de esmaltados al horno. Imp. y Exp.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 4973 Mz.30-v.ab.20.

RICARDO LIMITADA

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 47, L.o 161, F.o 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RICARDO SANDE LOPEZ y ANTONIO FUCIÑOS SANDE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Peluquería y manicuría para caballeros.
Administración: Ricardo Sande, individualmente y conjuntamente con Antonio Fuciños.
22) N$ 58.00 10|pub. 4971 Mz.30-v.ab.20.

BRILLOMETAL LTDA.

Documento privado del 3|2|976. Inscripto: Registro Público de Comercio, Montevideo el 6 de febrero de 1976, N.o 8, F.o 27, L.o 2.
Socios: JULIETA ANA MORETTI GENTINI, ELIAS LORENZO MARIANI y ANDREA POTZ PIERETTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización a alto vacío de materiales plásticos, metálicos, vítreos, etc., toda clase de operaciones que directa o indirectamente se refieran al objeto, importación o exportación, representación de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 5 años, prórroga automática de dos años.
Capital: N$ 10.000.00.
Director, Administrador, Representante: señor Andrea Potz Pieretto.
22) N$ 116.00 10|pub. 4966 Mz.30-v.ab.20.

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.

CESION DE CUOTA

El 11|2|1966 ante Rúben Ureta, Enrique Pío Gaspar, José María y Nélida Raquel Zaragueta Echaniz, cedieron a Mario Gioga Frisón, Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Lluil, N$ 15.00 (o sean 30 cuotas). Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de marzo de 1966, N.o 80, F.o 312, libro N.o 1 de Contratos.

Modificación de sociedad

El 31|8|1968, Libiano Martelli, Elsa Izuibejeres, Mario Gioga Frisón, Emilia Toniolo, Carlos Bolinches Barrachina, Aura Angélica Salada, Emilio Bolinches Barrachina, Miguel Mengot Palmer, Jaime Fuster Lluil y Gerónima Rossello, confirieron a Mario Gioga Frisón la administración, representación y uso de la firma social, en forma exclusiva
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 6|9|1968, N o 585, F.o 2.284, v., libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 4812 Mz.30-v.ab.20.

RAGGIO Y BOLUMBURU LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1976.
Inscripción: 15|3|76, N.o 175, F.o 619, L.o 1.
Objeto: Comercialización y reparación de cubiertas nuevas y usadas y afines, baterías, repuestos, automóviles, garajes, importación y exportación.
Socios: Ing. CARLOS E. RAGGIO ROBERTO, FERNANDO I. BOLUMBURU y ERIKA PATZER ROSSIN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática
Administradores: Ing Carlos E. Raggio y Fernando I. Bolúmburu, indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 116.00 10|pub. 4811 Mz.30-v.ab.20.

PANIFICADORA MARTINEZ LIMITADA

Constitución: 31 agosto 1972.
Registro: N.o 749, F.o 2607. L.o 1.
Socios: FORTUNATO JACINTO AMEIGENDA LASA, ARTURO RAUL AMEIGENDA VILLALBA JOSE MANUEL FERNANDEZ CORTINHAS y HOMERO HERNANDEZ PORFILIO.
Objeto: Confitería, galletería, panificación en general y anexos.
Capital: N$ 3.500.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Todos los socios.
Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 4969 Mz.30-v.ab.20.

PRODATEL S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1976
Socios: JORGE RICARDO IBERO FORCELLA INGLES y DANIEL WINSTON GIAMMARCHI SARTORI.
Domicilio: Constituyente N o 1832 bis. Montevideo.
Objeto: Consultoría en Informática.
Plazo: 5 años con prórroga automática de un año.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Daniel Winston Giammarchi Sartori.
Inscripción: 18 de marzo de 1976, N o 128, Folio 442, Libro 2
22) N$ 87.00 10|pub. 4993 Mz.30-v.ab.20.

ALCAR S. R. LTDA.

Constitución: 31 de julio de 1973.
Registro: N.o 310. Folio 1.372. Libro 2.
Socios: JULIO ORLANDO NUÑEZ AZCOITIA y ALFREDO TORRES RODRIGUEZ.
Objeto: Taller chapista.
Plazo: 5 años desde 1.o de junio de 1973, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 4974 Mz 30-v.ab 20.

HILOPLAST S.R.L.

Constitución: 13 de febrero de 1976
Registro: N o 166, Folio 588, Libro 1.
Socios: RAMON NOVO POSE, ARONE FELUFO COSTA, ANA ETCHANDY DOTTA.
Objeto: Comercialización mercaderías, representaciones: importaciones: exportaciones.
Capital: N$ 1.500.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios.
Representación: Separadamente, dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 4975 Mz.30-v.ab.20.

ARTESANOS DEL CALZADO LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Registro: N.o 67, Folio 236 vuelta, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: AVELINO LEIVA VAL y YOLANDA GOMEZ COR
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Taller de compostura de Calzado, Venta Art de goma, lona, plástico. Imp. y Exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 4967 Mz.30-v ab 20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.429. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca SAMONTER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 4590 Mz 25-v.ab.7.

ACTA N.o 150.468. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Enrique Messinger, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca IGNIFUGINA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5208 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 150.427. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Walter Jones, Sucar S. A (Uruguay), solicita marca



"SUCAR"

clases 3, 4, 5 y 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 4806 Mz.31-v ab 21.

ACTA N.o 150.416. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Oscar Bacot por Institute Botánico La Selva S.R.L. solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1[illegible].00 10|pub [illegible] Mar.2[illegible]-v.ab.2.

ACTA N.o 150.412. — Montevideo, marzo 16 1976. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: FRESH AND EASY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 430[illegible] Mar.2[illegible]-v.ab.2.

ACTA N.o 150.407. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo), solicita marca SUPERUNIVERSITARIO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 3973 Mz.22-v.ab.2.

ACTA N.o 150.446. — Montevideo marzo 1 de 1976. — Erna Siegmund por Wiggins Tea pe Limited (Inglaterra), solicita marca SIMT[illegible] clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub [illegible]36 Mar.22-v.ab.2.

ACTA N.o 150.[illegible]. — Montevideo, marzo [illegible] de 1976. — Gonzalo Tato por Rodolfo Pita (Montevideo) solicita marca LIVIANITA clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 42[illegible] Mar.22-v.ab.2.

ACTA N.o 150.441. — Montevideo, marzo [illegible] de 1976. — Jones y Cía S. A. Laboratorio Terrier S.A. (México) solicita marca SALVO clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4[illegible]5 Mar.2[illegible]-v.ab.2.

ACTA N.o 150.494. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Erna Siegmund por Artobe Ltda. (Uruguay) solicita marca



Artobe

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 4998 Mz.29-v ab.9

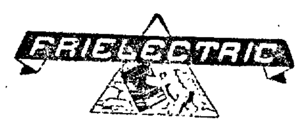
ACTA N.o 150.493. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Erna Siegmund por Arthur Guinness Son y Company (Dublin) Limited (Irlanda) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1[illegible].00 10|pub. 4907 Mz.29-v.ab.9

ACTA N.o 150.435. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Juan María Delgado (Uruguay) solicita renovar marca DELNE clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4920 Mz.29-v.ab.9

ACTA N.o 150.460. — Montevideo, marzo 19 de 1976. — P. Dubourg por Refrigeración Frielectric S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 4554 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Billy H. Fox, por Cifuentes y Cía. (Cuba), solicita renovación



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 4492 Mz.24-v.ab.6.

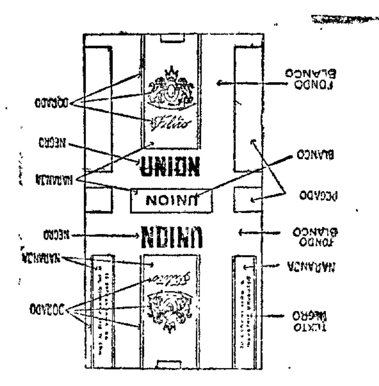
ACTA N.o 150.445. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — Nicolas Vidal (Uruguay) solicita la marca



clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5029 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.489. — Montevideo, marzo 24 de 1976 — Billy Fox por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (que también comercia como Orient Watch Co., Ltd.) (Japón), solicita marca ORIENT, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 4983 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.497. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 4987 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.492. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña Ltda. (Montevideo), solicita marca K.O clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 50.00 10|pub. 4984 Mz 30-v.ab.20

ACTA N.o 150.418. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Oscar Bacot, por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: SICOLITIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4357 Mar.25-v.ab.7.

ACTA N.o 150.487. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita renovar marca LA TRIGUEÑA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 4710 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 2.237. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — P. Dubourg por José Pedro Cerisola (Montevideo), solicita marca VIEJA VIENA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4818 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.453. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — P. Dubourg por A. K. Limitada, (Montevideo), solicita marca EURO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4819 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.450. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — P. Dubourg, por Chalmar S. A., (Montevideo) solicita marca COLLINS, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 4820 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.451. — Montevideo, marzo 17 de 1976. — P. Dubourg por Cooperativa Obrera de Producción Aster (Montevideo), solicita marca SENSIPIEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4821 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.476. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Oscar Bacot, por Adhesin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, (Argentina), solicita marca DUREX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4824 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.428. — Montevideo, marzo 16 de 1976 — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay), solicita marca HANNOVER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4805 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.436. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Gonzalo Tato por González Russo Ltda. (Montevideo) solicita marca CUENTA-CONSUMOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4919 Mz.29-v.ab.9

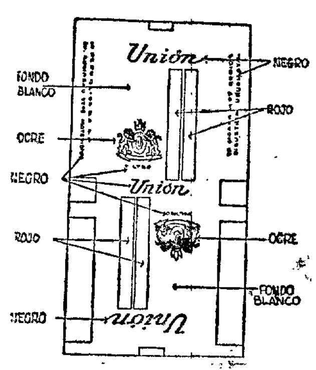
ACTA N.o 8.338. — Montevideo marzo [illegible] de 1976 — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América de Sud (Montevideo) solicita marca

BANCO DE LONDRES

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. [illegible] Mar.2[illegible]-v.ab.2.

ACTA N.o 926. — Montevideo, marzo 22 de 1976 — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Bebedero". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 4615 Mz 25-v.ab.7.

ACTA N.o 150.496 — Montevideo marzo 25 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 4986 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 150.520. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón), solicita marca DANZEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5196 Ab.1.c-v.ab.22.

ACTA N.o 150.511. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Vino. sorb" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5187 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 150.513. — Montevideo, marzo 26 de 1976. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company. (USA), solicita marca RIMIDIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5188 Ab.1.o-v ab.22.

ACTA N.c 150.515. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Oscar Bacot, por Armando Bachmann S. A., (Montevideo), solicita marca PHONOPROTEC, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 5188 Ab.1 o-v.ab.22.

ACTA N.c 2.240. — Montevideo marzo 29 de 1976. — Billy Fox por The Coca Cola Company. (USA), solicita marca: HAY QUE COMPARTIR clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 5190 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTAS N.os 150.478 y 2.239. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Donato Delego (Argentina) solicita marca CENTRO ITALO FRANCES DE ALTA COSTURA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5252 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 150.504. — Montevideo marzo 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Alfalube Petroquímica S. A. (Argentina) solicita marca ALFALUBE, clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5253 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 150.526. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Dilcofán S. A. (Uruguay), solicita marca BRITANIA, clases 4 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 5197 Ab 1 o v ab 22.

ACTA N.c 150.447. — Montevideo marzo 17 de 1976 — Erna Siegmund por Molino Puritas S. A (Uruguay) solicita marca BIOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2900 10|pub 4237 Mz 25.v ab.7.

ACTA N.c 150.413 — Montevideo marzo 16 1976. — Billy Fox. por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: FRESH 'N EASY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 4358 Mar.25-v.ab.7.

ACTA N.o 150.452. — Montevideo marzo 18 de 1976. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Hostacryl", clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4490 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 150.457. — Montevideo marzo 19 de 1976. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA) solicita marca BLAZER clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4491 Mz 24-v.ab.6.

ACTA N.o 150.385. — Montevideo, marzo 10 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca SECUROPEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 429 Mar.22-v.ab.2.

ACTA N.o 150.479 — Montevideo, marzo 22 de 1976 — Erna Siegmund, por Societé Des Produits Marnier-Lapostolle, societé anonyme (Francia), solicita marca GRAND MARNIER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 461[illegible] Mz.25-v ab 7.

ACTA N.o 2.236. — Montevideo marzo 10 de 1976. — O.C.A. Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo) solicita marca BILLETERA O.C.A. clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 430[illegible] Mar [illegible] ab.2

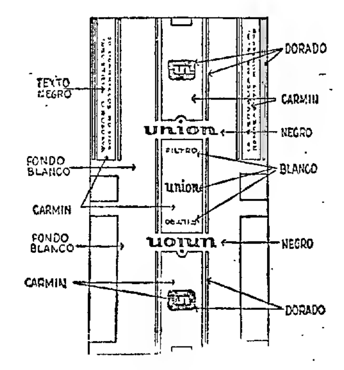
ACTA N.o 150.437. — Montevideo marzo 17 de 1976 — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA) solicita marca: PEXIMER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4354 Mar.29-v.ab.8.

ACTA N.o 150.491. — Montevideo, marzo 24 de 1976 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca WASH IN clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4989 Mz.30-v ab.20.

ACTA N.c 2.234. — Montevideo, marzo 5 de 1976. — Juan Carlos Petruchelli (Uruguay), solicita la marca DOMINGOS EN FAMILIA clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 4589 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 150.486. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PANTOMUCOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 4709 Mz.26-v.ab.8.

ACTA N.o 150.498 — Montevideo, marzo 25 de 1976 — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle) — Publíquees diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.00 10|pub. 4988 Mz 30-v ab.20

ACTA N.o 150.439. — Montevideo, marzo [illegible] de 1976. — Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita marca: "K O" clases 1 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 435[illegible] Mar.22-v.ab.2

ACTA N.o 150.454 — Montevideo, marzo 18 de 1976 — Erna Siegmund, por Blue Bell, Inc. (Uruguay) solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 4398 Mz.23-v.ab.5

ACTA N.o 150.501. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Oscar Bacot por Pindapoy Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.00 10|pub. 4985 Mz.30-v.ab.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.150 — Montevideo, marzo 22 de 1976 — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en enfriadores de líquidos" — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 4617 Mz.25-v.ab.7.

ACTA N.o 20.135. — Montevideo, marzo 9 de 1976. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Paneles de movimiento colizante". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 4172 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 20.019. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nuevos D Homoesteroides" de acuerdo a la ley 10.039 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4982 Mz.30 v.ab.20.

ACTA N.o 20.155. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Erna Siegmund por Mario Szwarcfiter (Uruguay) solicita patente para "Nuevo sistema de propaganda" de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4964 Mz.30 v.ab.20

ACTA N.o 20.029. — Montevideo octubre 23 de 1975. — Alberto Federico Mazzilli Uruguay, solicita patente invención "Conjunto de movimiento para elevadores" conforme ley N.o 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 5042 Mz.30 v.ab.20.

ACTA No 0884. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Alberto Federico Mazzilli, Uruguay solicita modelo industrial "Elevador con transportador". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 5043 Mz.30 v.ab.20

ACTA N.o 20.154. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Con esta fecha Juan Carlos Macció (Montevideo) solicita patente de invención para "Procedimiento para fabricar pelotas deportivas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4945 Mz 29-v.ab.9

ACTA N.o 871. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Ruben Arrolli por Ademar Olmedo (Montevideo) solicita modelo industrial "Llavero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 4301 Mar.22-v.ab.2.

ACTA N.o 0925. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Modelo de mueble integral para cocina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4493 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 20.007. — Montevideo setiembre [illegible] de 1975. — Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda. (Brasil) solicita patente de invención para "Nuevo sistema de conjunto para arar, sembrar y abonar usado para la agricultura", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 430[illegible] Mar.[illegible] ab.2.

ACTA N.o 20.045. — Montevideo noviembre 12 de 1975. — Preludio S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva carra transportador rectráctil" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 430[illegible] Mar.22-v ab.2.

ACTA N.c 20.006. — Montevideo, setiembre [illegible] de 1975. — Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda (Brasil) solicitan patente de invención para "Carpidora perfeccionada" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 430[illegible] Mar.22 v.ab.2.

ACTA N.o 924. — Montevideo marzo 16 de 1976. — Billy Fox por Juan Antonio Pérez (Argentina), solicita patente de modelo industrial para: "Una tapa roscada" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 4360 Mz.22-v.ab.2.

ACTA N.o 20.146. — Montevideo, marzo 18 de 1976 — José Luis Falabella Baccino (Uruguay), solicita patente invención para "Circuito electrónico tiristorizado para automóviles". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 4453 Mz.23-v ab.5.

ACTA N.o 20.015. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Nuevos esteroides y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes suizas actas números 13.424|74, 15.950|74 y 3.195|75, de fecha 7 de octubre de 1974, 2 de diciembre de 1974 y 13 de marzo de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 4494 Mz.24-v.ab.6.

ACTA N.o 20.024. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Billy Fox, por Eduardo Da Costa Barcellos, (Brasil), solicita patente para: "Proceso para la obtención industrial de petróleo, gas sulfuro y otros productos de esquisto de petróleo". denunciando prioridad solicitud brasileña N.o 8744|74, de fecha 21 de octubre de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5191 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 20.149. — Erna Siegmund. por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de azabicicloalcanos y sus precursores" denunciando prioridad solicitud EUA número 500.510, de fecha 20 de marzo de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5198 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 20.158. — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para: "Escalera plataforma rectractil y medios accesorios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5199 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 20.147. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de salicilanilida" denunciando prioridad Acs. 559.616 del 18|3|975 y 648.681 del 13|1|76, de EE. UU. América, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5195 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 20.157. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Con esta fecha Esteban Boer, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Procedimientos para producir vapores acuosos como gases protectores en el soldeo y corte de metales por arco eléctrico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 5186 Ab.1.o-v.ab.22.

25-Ventas de Comercios

El 11 de marzo de 1976 se prometió en venta a Viral S. A., la curtiembre cita en el ejido de la ciudad de Rosario. 1.a Sección Judicial de Colonia con frente a Bulevar José Pedro Varela y calles de Huertos. Acreedores de Dur-Ays S. A., de Enrique Sayagues Areco y María Amalia Méndez Díaz, presentarse por escrito en 25 de Mayo 444, Esc 402, Montevideo.
25) N$ 174.00 20|pub. 4257 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a H. Peirano. Tienda y Mercería de Comercio 1923. Acreedores al mismo. — L. MAGLADA. — N. SANGUINETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 3608 Mz.15-v.ab.9.

Prometimos vender a Roque M. Pose y Manuel Miguez el Bar de Justicia 2001. Acreedores Treinta y Tres 1420 E. 4, Ley 26|9|1904 PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO. — JUANA CABRERA BONELLI — ALFREDO M. SERVETTI. — MARIA LINARES de SERVETTI.
25) N$ 116.00 20|pub. 4257 Mar.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Mario Barcelo, quiosco, sito en Gaboto 1442. — Acreedores: en el mismo. — NORBERTO COHN.
25) N$ 58.00 20|pub. 3400 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 vendí comercio 8 de Octubre 3647. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 902, P. 9. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA MERCEDES ZUBELDIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3541 Mz.12-v.ab.8.

GAMBADU prometimos vender a María Rodríguez Rossini comercio en Rogroño 1301, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — FERMIN GARCIA BLANCO. — MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 4248 Mar.22-v.ab.26.

Ley setiembre 26 de 1904. — Vendí Juan Covelo y María Guzzo, carnicería, Avda. Italia 3267. — Acreedores: el mismo. — febrero 1976. — JORGE CONTOUDAKIS.
25) N$ 58.00 20|pub. 4547 Mz.24-v.ab.28.

Prometemos vender a Dora Rodriguez de Pardomo el comercio de José Serrato 3206. Acreedores en el mismo — GREGORIO JUNDAY, VIRGINIA NAVARRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 5079 Mz.31-v.my.5.

Cedí Promesa de Compra Venta Estación Servicio Rambla O'Higgins 4897 a Héctor Rubén Morales y Bolívar Secondo; Marko Solido y María De Los A. Canale. A su vez Bolívar Secondo y Héctor Morales y Myty Limitada. Myty Limitada rescinde Compromiso de la referida Estación Servicio que reintegra a Omar Añón. Acreedores: Presentarse
25) N$ 174.00 20|pub. 5107 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pilas S. A., comercio Flavia Sport, tienda y afines, sito en 18 de Julio 1483. — Acreedores: presentarse en Andes 1185 — CABO CORAL S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 3943 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Indalecio Márquez Rodríguez y Ana Romero Vieltez, el Hotel Real, que gira en esta ciudad, calle San José 846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA de la CONSOLACION LOUREIRO de URCEIRA. — ARTURO URCEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub 4548 Mz.24.v.ab.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Artesanos Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) comercio que gira en esta plaza, Br. España 2055, denominación "Artesanos Unidos". — Acreedores: en el mismo. — MARIA EUGENIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — CLAUDIA y GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 4027 Mz.16-v.ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor Morán Vázquez y Ramón Washington Suanno Fernández, almacén Garibaldi 1971. — Acreedores: Juncal 1385, Apto. 306. — MOISES MATES BRANDE BUSMAN. — CHAITA WINOCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 3435 Mz.11-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Heber y Luis Alberto Lungo Ferro y Mirna Clidys Velázquez Echebenguá, cedimos derechos en compromiso de compraventa de "Lavadero Instantáneo" a Ricciotti Boccasino y Susana Margot Jauregui. Acreedores: 25 de mayo 479, Piso 1, Escritorio 9 de 17 a 20 horas.
25) N$ 116.00 20|pub. 3632 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Roma, fiambrería "Baviera" sita en Cnel. Lorenzo Latorre 1454. — Acreedores: 18 de Julio 948. Apto. 20. — CARLOS FEDERICO PETERS. — MARIA GRANDISCH.
25) N$ 78.00 20|pub. 3333 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jacoba Mezquita Martín de González, almacén calle Nancy 4306. Acreedores al mismo — FRANCISCO PIÑEIRO GARCIA. — BLANCA RENEE RODRIGUEZ DAVILA de OLIVEIRA
25) N$ 116.00 20|pub. 4640 Mz 25-v.ab 29.

Prometimos vender ferretería y bazar, de San Martín 3480 bis a Hilda Oltmann. — Acreedores: Rivera 3345, Apto. 8. — WALTER FERRERO BENIN — SUSANA STARNELLA. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 3348 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26|9|1904. — ALFONSO MARIA ZAMORA JAIME y GRACIELA AMANDA BASTOS GOUX, prometen vender comercio Félix Laborde 2451 a María Dolores Trujillo Rosa. — Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 4762 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benjamín Da Silva prometió vender a Eduardo Hampartzounian Carnicería sita en 26 de Marzo 3401. Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet (bicuy 1278 Esc. 701.
25) N$ 116.00 20|pub. 3624 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benito Forneiro Busto, cede promesa comercio L. A. de Herrera 1191, suscrita con Martha Renée Campo a Graciela Bruno Alonso. Acreedores: Uruguay 1842.
25) N$ 58.00 20|pub. 3610 Mz.15-v.ab.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gloria Susana Sierra La Cruz "La casa de los regalos", sito en Félix de Lizarza 684 (Pan de Azúcar). — Acreedores: al comercio. OMAR NELSON SOSA GRIECO. — DAISY DELIA MICHELENA de SOSA.
25) N$ 116.00 20|pub. 3320 Mz.9-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana V. Hernández de García, tienda y mercería, sita en la calle Espinillo 1450, bis. — Acreedores en el mismo. — RAQUEL BERGER.
25) N$ 58.00 20|pub. 4017 Mz.18-v.ab.22.

Prometimos vender a la Perfección S. A. tienda "Casarola" ubicada en Independencia 618, Florida.
Acreedores en General Flores 436, — OSCAR ELBIO BENAVIDEZ. — MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 3882 Mz.17-v.ab.21

Prometimos a Antonio Coppelini e Isabel Martínez comercio en Martín C. Martínez 2007.

Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — BISMARCK NIEVES GHERSI — MARIA del CARMEN FREIJEIRO.
25) N$ 58.00 20|pub 4247 Mar.22-v ab.26.

MIREYA ANTUNEZ cedió a Roberto Silvera y a Luis Alsina los derechos de compraventa en Almacén sito en Iturriaga 3378. Acreedores en Maldonado 1352. Ley 904.
25) N$ 58.00 20|pub 4219 Mar.22-v ab.26

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, García de Zúñiga 3449 a Eduardo Zunino y Susana Delbono. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5206 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Rescindimos compromiso almacén García de Zúñiga 3449 el 15|3|76. — Acreedores: en el mismo. — BENON HAGOPIAN. — ELMON PAPAZIAN. — MAKRUHI HAGOPIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 5207 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HAINE MIRABELLA HOURCADE prometió vender a Alicia Elena Abou-Nigm de López la Farmacia Said Abou-Nigm. sita en calle Fco. Fondar 649 de Trinidad (Depto. de Flores). — Acreedores: en la misma.
25) N$ 116.00 20|pub. 5250 Ab.1.o.v.my.6.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
NOTIFICACION

La Administración de ANTEL notifica al señor REYNALDO OLIVERA TABAREZ, de la resolución de su Directorio, de fecha 30 de junio de 1975, No 1001|975, por la cual se resuelve:

"Declarar cesantes a los siguientes funcionarios: HUGO GOMEZ; ISIDRO GRAJALES; EDINSON MANEIRO; ALCALA RODRIGUEZ; ANIBAL DIBELLO; LUIS E. PRENDEZ; ISMAEL FERNANDEZ; JUAN DIAZ; LORENZO CINOTTI; ANSELMO FERNANDEZ; ROBERTO ROLAN; WINSTON GOYRI; REYNALDO OLIVERA; CESAR RAMON BERROA; HECTOR MARIA RODRIGUEZ ESTEVEZ; CARLOS A. MALDONADO MARTIRENA. — APA.
27) (C. C.) 3|pub. 30781 Ab.1.o-v.ab.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor MARIO KALEMKERIAN, funcionario del SCRA A|A que debe presentarse en el Servicio dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe del Depto. de Personal.
27) N$ 10.80 3|pub. 5046 Mz.31-v.ab.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se cita a la Prof. ROSA CASTRO MENY a fin de notificarse de la resolución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior. R. 102|25|75. de 20 de octubre de 1975. En caso de no comparecer se le notifica por este único medio:

"Montevideo, 20 de octubre de 1975.

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: la situación funcional de la profesora Rosa J. Castro del Liceo de Colonia Valdense (expediente 13.467|75).

Resultando: 1) Que de acuerdo con la información que antecede (Oficio 302|75 1.o de setiembre de 1975, Fs. 1) dicha persona fue detenida por la Fuerza Pública;

2) Que de las actuaciones presumariales practicadas resulta que el motivo de la detención fue la pertenencia de la persona de autos al Partido Comunista.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes del decreto 640|973 (Ordenanza 10 del Consejo Nacional de Educación), artículo 5.o de la Ordenanza 11 del Consejo Nacional de Educación y normas concordantes.

Resuelve:

1) Instruir sumario a la profesora Rosa J. Castro.

2) Aplique División Hacienda de inmediato en lo pertinente las disposiciones del artículo 5.o de la Ordenanza 11.

3) Agréguese a autos el legajo de la profesora sumariada. Déjese constancia por Se-

cretaría acerca de las acumulaciones de haberes que le afecten.

4) Líbrense las comunicaciones del caso y pasen los obrados a la Oficina de Sumarios a los efectos de que diligencie las actuaciones de rigor, facultándose al señor Instructor a disponer las acumulaciones de autos que estime necesarias, produciendo finalmente el dictamen preceptuado por el artículo 227 decreto 640|73 como es norma en este tipo de procedimientos.

5) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación. — Doctor Fernando Bosch Director General. — Coronel Juan C. Reissig. Subdirector General.

La mencionada funcionaria deberá comparecer en esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis). a notificarse y prestar declaración entre el 20 y 23 de abril de 1976 en el horario de 9 a 11 horas. Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc. Albertina Vilar del Valle. Encargada de la Jefatura de la Oficina de Sumarios.

27) (C.C.) 3|pub. 30777 Ab.1.o-v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MAURO JULIO TORRES TOLEDO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet 1928, motor R. 4079422, matrícula 240.621 empadronado en Montevideo con el N.o 55.384, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 5235 Ab.1.o-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO MANUEL SURROCA PACHECO, solicita un duplicado del título de propiedad del coche camioneta marca Panhard, modelo F-65 Año: 1961 motor N.o 170641, matrícula: 112.047, empadronado en Montevideo, número 179110; por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 5246 Ab.1.o-v.ab.22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE RUBIO BARRERE BALPARDA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo motor N.o A 482091612, matrícula N.o 127.028. empadronado en Montevideo. con el N.o 233.778, marca Citroen, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 (veinte) días a todas las personas que se consideran con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.

27) N$ 87.00 10|pub. 5102 Mz.31-v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor MIGUEL MADIAL LUKASIEWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford 1967. motor 7T030199720 matrícula 254.557, empadronado en Montevideo con el N.o 203.777, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 5159 Mz.31.v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS HILARIO MONTERO. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect. motor número C-167.217. matrícula N.o 123.810. empadronado en Montevideo. N.o 85.518. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo

27) N$ 87.00 10|pub 4390 Mz.23-v ab.5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EMPRESA ALVARO PALENGA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fargo camión, motor número 8032833 matrícula N.o 120.248. empadronado en Montevideo. N o 193.628. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 4411 Mz.23-v.ab 5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Los señores LUIS MURACCIOLE y TERESITA MURACCIOLE de GRAGLIA, solicitan un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Peugeot", modelo 403, tipo sedan 4 puertas del año 1961, motor N.o 3252710, matrícula N.o 264.606, empadronado en Montevideo N.o 179.983, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub 4453 Mz.23-v.ab 5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EMPRESA ALVARO PALENGA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camión marca Fargo, año 1964, motor 8026283, matrícula 471041. empadronado en Montevideo, con el N.o 193739, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 4409 Mz.23-v.ab.5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EMPRESA ALVARO PALENGA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fargo camión, motor número 8026190, matrículo N o 120.237, empadronado en Montevideo, N.o 193.635, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 4410 Mz 23-v ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EMPRESA ALVARO PALENGA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camión marca Fargo, año 1964, motor 8004409. matrícula 471.053. empadronado en Montevideo. con el No 193 886 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 4408 Mz 23-v.ab 5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor PROCOPIO BARANOV BASILEV solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo: camioneta marca Chevrolet modelo 1960 de 30 HP de 6 cilindros categoría particular tipo pik-up motor número FO.921JA-103086 a nafta empadronada en Salto con el N.o 50.696 actual y anteriores 10.055 y 3.521.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Piguriña Director.

27) N$ 174.00 10|pub. 4288 Mz.22-v ab.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

Llámase a concurso de precios para el arrendamiento de una máquina fotocopiadora que posibilite además de las tomas de fotocopias comunes la copia de libros encuadernados.

La apertura se realizará el día 9 de abril de 1976 a la hora 11, en la División Proveeduría y Adquisiciones. sito en Avda. Uruguay 948 (planta baja).

Los interesados podrán solicitar informes en la dirección antes citada a partir del día de la fecha.

27) (C.C.) 5|pub. 30765 Mz.31-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expte. 761.175. — Se notifica al Dr. Eduardo Wilson, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10|3|76 (Res. N.o 56): "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el Dr. Eduardo Wilson. titulada: 'Regulación de la hipertensión provocada por el líquido céfalo raquídeo". Prof. A. Schroeder (Pte.); Prof. Agdo. María Delia Bottinelli, Prof. Adj. Raúl Ruggia".

Expte. 760.897. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|3|76 (Resolución N.o 61): "Designar a la Br. María Dolores Corral Boladeras para ocupar un cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (grado 1, 10 horas número 1352) con carácter interino. hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76".

Expte. 760.924. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante del Depto. de Bacteriología, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11|3|76 (Res. N.o 59). "Designar al Br. Julio Riccardi Márquez para ocupar un cargo de Ayudante del Depto. de Bacteriología, (grado 1, 10 horas semanales anterior número 1384) con carácter interino. hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76".

Expte. 760.927. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante del Depto. de Biofísica de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad. de Medicina, de fecha 11|3|76, (resolución N o 62): "Designar al Br. Enrique Barrios Herrera para ocupar un cargo de Ayudante del Depto. de Biofísica (grado 1. 10 horas semanales anterior número 387) con carácter interino hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76".

Expte. 760.923. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudantes del Departamento de Parasitología, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11|3|76. (Res. N.o 60). "Designar a los Bres. Roberto Cabrera y Juan José Fernández Barros para ocupar dos cargos de Ayudantes del Depto. de Parasitología (grado 1 10 horas. R. 0.20 y N.o anterior 1389) con carácter interino. hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76". — Montevideo. 29 de marzo de 1976.

27) (C.C.) 3|pub. 30774 Ab.1.o-v.ab.5.

U. T. E.
NOTIFICACION

La Administración de UTE notifica a los ex funcionarios: García Bello, Juan Carlos; Cabrera, Luis Alberto; Núñez Ilvrio; Patrón, Juan Antonio; Bentaberry Benítez Eugenio; Sánchez Martín, Mario Enrique de la resolución de su Directorio. de fecha 22 de enero de 1976 N.o 76. 137 por la cual resuelve:

"Declarar cesantes a los siguientes funcionarios: García Bello, Juan Carlos (N.o 157|151); Sánchez Amado Luis (N.o 157|401); Loureiro Rosas. Manuel Omar (N.o 157|114); Ghiringhelli, Miguel Angel (N.o 109|8); Rodríguez, Walter (N.o 157|38); Cabrera. Luis Alberto (número 157|398); Núñez, Ilvrio (N.o 157|392); Patrón Juan Antonio (N.o 157|397); Rodríguez Leites. Cándido (N.o 157|381); Porcal Medina, Luis A. (N.o 157|137); Fernández José (número 157|139); Bentaberry Benítez Eugenio (número 157|383); Sánchez Martín Mario Enrique (N.o 157|8982) y Barboza Olivera. Alejandro; (N.o 157|386). — APA.

27) (C.C.) 3|pub. 30782 Ab.1.o-v.ab.5.

U. T. E.
NOTIFICACION

La Administración de UTE notifica a los señores: Román Méndez. Luis A: Santo Costa, Luis Angel; Curbelo Varela. Carlos Ariel: Cures Acerenza. Alberto: González. Mario Abel; Aparicio Tubio Eleodoro M.: Alvez Giménez, Ney: González Ríos. Milton Raúl; Bessio Cáceres. Juan Alberto; Chiancone Souza. Antonio Ney: Ruíz Díaz, Pedro Roberto: Ortuño Blanco Santiago Ariel: Rezzano Sarasola Alicia María: Olivera, Líber Omar: Píriz Arrospide. Guillermo; Pérez Catardeo Julio Heriberto; Carvallo Núñez, Carlos Oscar; Blanco Ballaque Carlos Eloy: Merladette Pintos, Moacyr: Galván Mulethaler, Nicanor: Segredo Mercadal, Julio César: Bachi Scarpitta, Antonio G.: Zorrón Nieves, Rogelio Ariel. de la resolución de Directorio de fecha 22 de enero de 1976. N.o 76. 132, por la cual se resuelve:

"Declarar cesante a los restantes funcionarios comprendidos en la R. 74. 2599. de 15 de octubre de 1974 y en la R. 74. 2899. de 12 de noviembre de 1974 por aplicación de lo preceptuado en los artículos 42, 77 82, 92, 96 y 100 del Estatuto del funcionario de UTE. así como por ley N.o 13.720. de 16 de diciembre de 1968 y decretos N.os 383|968. de 13 de junio de 1968 428|968 de 10 de julio de 1968 289|969 y 293|969, ambos de 24 de junio de 1969. según a cada caso corresponda: Santo Costa, Luis

Angel; Hadjinlián Avedisián Santiago; Massarino Arreseigora Santaigo; Caridad Rodríguez, Juan Carlos; Curbelo Varela, Carlos Ariel; Cures Acerenza, Alberto; Menduiña Miranda, José; Ojeda Fernández, Artemio; González Mario Abel; Aparicio Tubío, Eleodoro M.; Alvez Giménez, Ney; González Ríos, Milton Raúl; Alvarez Golfi Héctor; Fernández, Fidel; Aristoy Cambón, Juan José; Bessio Cáceres, Juan Alberto; Chiancone Souza, Antonio Ney; Perdomo Ramírez, Juan Evangelista; Ruiz Díaz Pedro Roberto; Martirena Suárez Jesús María; Pión Cantero, Pedro Oraldo; Santos Cruz, Lázaro: Burte Gutiérrez, Wilfredo Juan; Rodríguez de Rodríguez, Dolly E.; Ortuño Blanco Santiago Ariel; Losno Díaz, Roberto; Rezzano Sarasola, Alicia María; Carli Fernández, Dante O.; Méndez Mier, Juan Carlos; Olivera, Líber Omar; Bertalmio Díaz Eduardo Ma.; Iglesias Betrín, Julio César; Miranda López, Angel Omar; Ramos Itzaína, Juan Alfredo; Padilla Barlocco Lorenzo; Píriz Arrospide, Guillermo; Pérez Catardo, Julio Heriberto; Carballo Núñez, Carlos Oscar; Blanco Ballaque, Carlos Eloy; Merladette Pintos Moacyr; Galván Mulethaler, Nicanor; Pascaretta Correa, Humberto; Pérez Lorenzo, Daniel; Reginensi Tropiani Alejandro P.; Segredo Mercadal, Julio César; Bacchi Scarpitta, Antonio G.; Zorrón Nieves, Rogelio Ariel; Robuschi, Juan José a los efectos que correspondan, pase a la Gerencia de División Personal, previa remisión de copia de la presente resolución a la Gerencia General". — APA.

27) (C.C.) 3|pub. 30783 Ab.1.o-v.ab.5.

UTE

NOTIFICACION

La Administración de UTE notifica a doña MIRYAM SANGUINETTI de la resolución de su Directorio, de fecha 6 de febrero de 1976, No 76-241, por la cual se resuelve:

"Declarar cesante a doña Miryam Sanguinetti, por la causal indicada precedentemente" (Art. 130 del Estatuto del Funcionario de UTE). — APA.

27) (C. C.) 3|pub. 30784 Ab.1.o-v.ab.5.

URGENTE TOMA DE POSESION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en autos, caratulados "Ute contra LAPETINA CERUZZI MARIA VICENTA y otros" Urgente toma de Posesión (Ficha B. N.o 2827|975), se cita y emplaza por el término de treinta días a María Vicenta Papetina Ceruzzi; Reina E. Lapetina Ceruzzi; Nelson Pascual Lapetina Ceruzzi (Suc. de Nicolás Lapetina) y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del bien expropiado, padrón 95.873 en mayor área de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 24, Ley 3.958). — Ma. S. López Moránd.

27) (C. C.) 10|pub 30785 Ab.1.o-v.ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA IRIBARNE JUAN ANTONIO y MIGUEL A. AROCENA LACO. "Escrituración Judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.249 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H Mateos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 7 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts 484 3' con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo distando su punto medio 195 mts. 20 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.

El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1965 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 304.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos Gutiérrez Jauregui, Esther Luisa y otros contra GUTIERREZ JAUREGUI ELODIA JUANA y otros. Cesación de Condominio (Ficha 280|75), se cita, llama y emplaza a todos los condóminos sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, del inmueble Padrón 14.898 sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo compuesta según títulos de una superficie de 177 metros 60 decímetros con 8 metros de frente, y según plano del Agr. Joaquín A. Travieso del 14 de marzo de 1911, de 151 metros 182 centímetros con 8 metros 81 centímetros al Sur, de frente a la calle Lavalleja N.o 1817, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 2328 Feb.23.-v.ab.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Jiménez, Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ. Posesión notoria de estado civil" (C. 962|71), se hace saber que se presentó Luisa Jiménez, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — José T. Pereira. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30773 Ab.1.o-v.my.21.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que por sentencia dictada con fecha febrero 4 del corriente año, se declaró la rehabilitación de la fallida MARIETA FERRETJANS DE MOISES (artículo 1780 C. de Comercio).

Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo marzo 8 de 1976 — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

27) N$ 36.00 10|pub. 4368 Mz.23-v.ab 5.

INTERVENCION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Sucesión OTHEGUY VILCHE, LUIS ALBERTO Intervención Judicial" (F. A. 337|972), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del causante Luis Alberto Otheguy Vilche, para la Junta de Acreedores que se realizará el día 19 de mayo de 1976, a la hora 13 en la Agrupación Universitaria del Uruguay, Salón A, con sede en Avda. Agraciada 1464, Piso 13.

A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 60.00 10|pub. 4394 Mz.23-v.ab.5.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: MENDEZ CHIODI ANA MARIA. Bien de familia (Ficha C. 1453|975), se ha presentado Ana María Méndez Chiodi, solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9 de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 157.529 con frente a la calle Blanca del Tabaré 2972 Apto 201.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria

27) (Ley 9.770) 30|pub 30696 Mz.24-v.ab.21. Ab.23-v my 13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juez Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "VILCHE, MARTIN y BRUN de VILCHE, LUCIA CARMEN contra RODRIGUEZ, LEONEL Pérdida de la Patria Potestad" (C. 229|74), se cita, llama y emplaza a don Leonel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, setiembre 2 de 1974 — Esc. Hugo L. Wallusche.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 30684 Mz.23-v my.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wasersztein Luis y Muscovich de Wasersztein Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351|1975) se cita, llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Viqueira, Myriam c| VERA GADDI, LUIS WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 9|76) se cita, llama y emplaza a Luis Wáshington Vera Gaddi para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976.

27) Ley 13.209 30|pub. 30660 Mz.22-vmy.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor ROBERTO PARGA, dictada en los autos caratulados: "Reynante, María Esther contra RODRIGUEZ, JUAN JACINTO Pérdida de la Patria Potestad" (C. 392|976), se cita, llama y emplaza a Juan Jacinto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1976 — Irma R. de Panario, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30695 Mz 24-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rosano, Inocencio Felipe y Techera de Rosano, Estanislada contra SILVEIRA, ELIGIO y TECHERA, ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 46|76), se cita, llama y emplaza a Eligio Silveira y a Elizabeth Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 23 de 1976.

27) (ley 12.309) 30|pub. 30760 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a José Coronel y a Blanca Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Díaz, Alvaro y De Los Campos Ma. Elena c| CORONEL, JOSE y GUTIERREZ BLANCA "P.P.P." (B 688|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 16 de marzo de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30661 Mz.22-v.my.10

PERDIDA DE PARTIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a CELESTE ZERPA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echaniz, Daniel contra ZERPA CELESTE. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 656|76), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30793 Ab.1.o-v.my.21.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a Celedonia Inés Calabuig para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Percovich, Furtado y Cielta

Vedovatti de Percovich c| CELEDONIA INES GALABUIG "Guarda" (Ficha B 662|76) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 30732 Ab.1.o-v.ab.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Roberto Parga (Juez Subrogante). se cita, llama y emplaza a SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cid González, José y Conde, Valentina contra Conde Sergio Laureano y Floretta, Miriam Mabel. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 513|75), dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 24 de febrero de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) 30 pub 30533 Mz.5-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga, (Juez subrogante) se cita, llama y emplaza a HUGO CARABALLO y MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Petitti, Pedro e Izquierdo. Shyrley contra CARABALLO HUGO y VILLAGRAN, MARIA DE LOS ANGELES. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 629|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Hugo D. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30480 Feb 26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON BARREIRA IMBIAGO y MARIA EVA CINECI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Imbriago, Zulma contra BARREIRA WASHINGTON y CINECI, MARIA EVA" P.P.P. (B-542|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 30607 Mz 15-v.my.5.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de Seguros contra Suc. de SABINO CITARA. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (L.o 10, folio 133, N.o 109), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sabino Citara a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Marta Maresca. Actuaria suplente.
27) N$ 144.00 30|pub 3888 Mz.18-v.my.6.

TRAMBAUER Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 29 de noviembre de 1974 Carolina B. de Bordoni cedió 6 cuotas a Alberto, Edgar y Ernesto Trambauer a razón de 2 cuotas c|u.

En la misma fecha Alberto y Edgar Trambauer cedieron 2 cuotas c|u a Amparito Díaz de Trambauer.

Las cesiones se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con los números 783 al folio 2630 y 784 al folio 2635 del libro 2 de contratos respectivamente quedando el capital integrado así:

Amparito Díaz de Trambauer: 4 cuotas.
Ernesto Trambauer: 20 cuotas.
27) N$ 145.00 10|pub. 5032 Ab.1.o-v.ab.22.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor ERNESTO HECTOR BONILLA CHIESA o CHIESSA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta modelo 1959, marca Peugeot, motor N.o 1.470.395. matrícula N.o 47186 (actual 401.238), empadronado en Canelones. 4.a Sección Judicial, con el número 2.081 (actual 41.257). por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 29 de enero de 1976. — Ruben Pablo Mazon, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 4786 Mar.26-v.ab.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Ford A modelo 1931 padrón de Las Piedras (Canelones) A.4910 matrícula A.44640 de RAUL ERIBERTO PEREZ GONZALEZ, inscripción N.o 801|1967 éste solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.
27) N$ 87.00 10|pub. 4927 Mz.29-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "González, Ricardo contra ULISES OLIVERA y BLANCA NIEVES BERRUETA Pérdida de la patria potestad" (Mi 151|75), se cita, llama y emplaza a Ulises Olivera y Blanca Nieves Berrueta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1976. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 3688 Mz15-v.my.8

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo 1932 antes padrón N.o 49, actual 44'3, antes matrícula L2191, actual L 21—204. motor N.o 18—F—1744, propiedad de VICENTE ONORIO SOBOT quien solicita duplicado de título. — Se emplaza por veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director del Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 5064 Mz.31.v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título, del vehículo marca Grumett, año 1970, Padrón No 3-2447 Matrícula N.o L 36-447. motor N.o 1452571. propiedad de "SUNBEAN URUGUAY S. A." Emplazamiento 20 días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 5209 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: CAPACCIOLI, MAGGINO. "Juicio ab-intestato" (Ficha 303|75) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, febrero 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) N$ 96.00 20|pub. 4683 Mz.29.v.my.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Colonia contra SUCESORES DE RAFFO, HILDARA DOROTEA. Intimación" (Ficha N.o 407|C|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Hildara Dorotea Raffo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 30683 Mz.23-v my.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Baliani Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 158|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANTONIO SPINELLI a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 8 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) (20|4|53) 30|pub. 30463 Feb.25-v.ab.8.

FLORIDA

EMANCIPACION
CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA de CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. 6o 473|975), se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación al bien padrón N.o 3614. con una superficie de 332 metros 86 decímetros. ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 10011 Feb.19-v.ab.2.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

JULIA SIRI de CURTI y MARIA EMILIA CURTI SIRI, solicitan duplicado del título de propiedad del auto marca Opel Olimpia, modelo 1951, motor N.o 15L-5114714. matrícula de Paysandú N.o 102.035, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 5090 Mz.31-v.ab.21.

RIO NEGRO

Ley 28 de setiembre de 1904 — Desde 1.o de febrero arrendamos Confitería Galería 18 de Julio y 25 d eMayo, Fray Bentosl. Interesados presentarse 25 de Mayo 3265 Carminatti Hermanos. Fray Bentos

27) N$ 58.00 20|pub. 3666 Mz.15-v.ab.9.

RIVERA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede, se presentó YRENA ESTEVEZ GOMEZ en representación de sus menores hijos FRANKLIN, WALDEMAR y JUANA ESTEVEZ, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural contra la sucesión de Juan Agarrayúa, (Ficha A. número 231|1974).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Juan Agarrayúa para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, 27 de febrero de 1976. — Alvaro Martín Fernández. Actuario.

27) (R.20|4|5) 30|pub. 30623 Mz.18-v.my.6.

ROCHA

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Rodríguez Margarita c| SUCESORES de CASTO GRAÑA EIZMENDI. "Inv. de pater. y petición de herencia" (Ficha 1178|75) se cita, llama y emplaza a los herederos María Arístides, Rafael Armengol, Nelis, Celia, René, Sergio Joaquina y Walter Graña Eizmendi y a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rocha febrero 12 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 4528 Mz.24-v.my.12

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el Esc. ENRIQUE A. URCHOEGUIA en nombre de la "Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay Diócesis de Salto" solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un vehículo camioneta doble cabina marca Citroen padrón 13 034 matrícula 13-034 motor A.482001085 de 2 cilindros de 7 HP modelo Mehari año 1971 empadronado en Salto a nombre de "Diócesis de Salto".

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pi gurina. Director.

27) N$ 203.00 10|pub. 5040 Mz.30 v.ab.20.

SAN JOSE

REGISTRO AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN CARLOS MARTINEZ DEL VALLE solicita duplicado del título de propiedad del vehículo GMC tipo camioneta modelo 1954 padrón 32.321 matrícula M-32.149 motor N.o E 248217883 por extravío del original.

Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 4926 Mz.29-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ORDOÑEZ BURGOS PIÑEIRO y MARIA MERCEDES TANO LOPEZ ante este Juzgado solicitando que se declare Bien de Familia el inmueble de su propiedad padrón N.o 5963 situado en el huerto N.o 73 de la ciudad de San José. A efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 5 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) Ley 9.770 30|pub. 30662 Mz.22-v.ab.9. Ab.22-v.my.12.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución N.o 8.545 de fecha 23 de diciembre de 1975 recaída en los autos caratulados: Sixto Marcelino Esquivel y Elida Sobre c| OVIDIO OSCAR BERNIGAUD y RAMONA NILDA RODRIGUEZ. "Pér. de la Patria Potestad" (Ficha número 263 año 1975) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para constancia firme el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 2943 Mz.3-v ab.21.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — JULIO BENDAHAN. — Carpeta N.o 865|76 anexo 65. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Caseína endurecida".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo a los 25 días del mes de marzo de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración.

27) — (C.C.) 2|pub. 30787 Ab.1.o.v.ab.2.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 30 de marzo de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1580	N$ 1,1745	U$S 0,3940
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0752	" 0,0767	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9840	" 3,0340	" 1,0155
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4835	" 0,4935	" 0,1655
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,9460	2,9760	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6285	" 0,6380	" 0.2145
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0930	" 1,1100	" 0.3725
Inglaterra	1	Libra	" 5,5680	" 5,7175	" 1,9165
Italia	1	Lira	" 0,00348	" 0,00354	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6665	" 0,6780	" 0.2270
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1580	" 1,1745	" 0,3940
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	———
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	———	———	" 0,0547
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1006
España	1	Peseta	———	———	" 0,0149
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0346
		Mercado Financiero	N$ S/Cot.	N$ S/Cot.	
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	" 0,3000	" 0,3050	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 3,7900	" 3,8000	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,7700	" 3,7800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)			———

EURO - DOLAR

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	6 1/4 o/d

or otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 30799 Ab.2-v.ab.2.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA GARCIA (E. 8|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5338 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARNE BULLA GUIDA (110|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5263 Ab.2-v ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MARTINEZ ELVAS o ELBAS de SQUADRONI (104|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5264 Ab.2-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOULIA RODRIGUEZ (S. 136|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1975 — Alvaro Castellanos, Actuario

1) N$ 36:00 10|pub. 5262. Ab 2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORIA ROEL AMBIELA, (A. 34|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5337 Ab.2-v ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANICETO GRAÑA o GRAÑA FERNANDEZ, PETRONA TABEIRA de GRAÑA y JUVENAL o JUVENAL ASENCION GRAÑA TABEIRA (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub 5266 Ab.2-v.ab 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VARELA OTERO (85|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 5265 Ab 2-v.ab 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ROSA WELSH ACUÑA de PICCARDO (S. 109|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 5260 Ab 2-v my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CORNIDE de CASTRO (S. 65|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5259 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DABIA CAMPELO (S. 51|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de marzo de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 5258 Ab 2-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ABEL CAMPOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 5339 Ab 2-v.ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WITOLD o WITOLD ANTONIO ZOLKOWSKI o ZOLKOWSKI ADAMSKA (A. 39|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 5271 Ab 2-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMESTOY MALDINI de FERNANDEZ (A. 83|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de marzo de 1976 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5344 Ab.2-v.ab.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE MION DEPAOLI, (Ficha V. N.o 262|75), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5326 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de RAMON RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha V. numero 373|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5327 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMERICO PEISINO SAPPA, (Ficha V. N.o 283|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5328 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NUÑEZ, Sucesión (Ficha 35|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 5280 Ab.2-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORINA CORREA de RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 512|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5281 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA PEREZ. "Sucesión". (Ficha 119|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5282 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RODRIGUEZ SILVEIRA, "Sucesión", (Ficha 47|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5283 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RAMON HERNANDEZ BERBUDEZ "Sucesión", (Ficha 25|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5284 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ DELL'OCA, "Sucesión" (Ficha 313|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5285 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ MARTIN de MARICHAL "Sucesión". (Ficha 24|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 5 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 5286 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO URRUTY SAINZ, "Sucesión", (Ficha 361|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 5287 Ab.2-v.ab.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MARTINIANO o MELCHOR MARTILIANO CUADRADO SILVEIRA, (Ficha 112|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5290 Ab.2-v.ab.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BRIZ IRULEGUI (B. 12|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 3 de marzo de 1976. — Simón Barg, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 3813 Ab 2-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO SALVARREY o SALVARREY ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5294 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5295 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA o VICTORIA o VICTORIANA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 5296 Ab.2-v.ab.23.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LANERA FLORIDA S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la última asamblea, el Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que se emitirán acciones de la sociedad hasta completar el total del capital autorizado.

La suscripción se realiza en las Oficinas de la sociedad, calle Rincón 454 Esc. 324, hasta el 8 de abril a las 17 horas, en donde se podrán tener detalles de la misma. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 5343 Ab.2.v.ab.2.

MEDEA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 8 de abril, hora 19 en la Avenida Centenario 2866 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos: 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Las acciones podrán registrarse hasta la hora del comienzo de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 5341 Ab.2.v.ab.2.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
(Segundo Llamado)

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas, para la 28.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1976, en el local de la Sociedad, sito en la Avenida General San Martín N.o 2842, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 28.o ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1975

2 o) Conocimiento de la retribución del Presidente del Directorio, Director Gerente y Director Subgerente, con cargo a Gastos Generales, de conformidad con el artículo 5, incisos "I" y "J" de los estatutos".

3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los artículos 29, 30 y 31 de los Estatutos.

4 o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, como lo dispone el artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es imprescindible depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta Sociedad, sita en la Avda. General San Martín N o 2842, en igual término.

Otra: La presente es una segunda convocatoria de la Asamblea originalmente establecida para el 25 de marzo de 1976, por lo tanto, pasada media hora de la fijada para la reunión en el presente llamado, ésta se celebrará con cualquier número de accionistas y capital (artículo 22). — Montevideo, abril de 1976 — El Directorio.

3) N$ 40.60 1|pub 5298 Ab 2-v.ab.2.

IBM DEL URUGUAY S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de abril del corriente año, a la hora 11, en el local social de la calle Plaza Independencia 812|814, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975

2) Elección de Directores Titulares y Suplentes

3) Elección del Síndico Titular y Suplente

4) Declaración de Dividendos y Reservas.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos de los Sres accionistas, deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 5267 Ab.2-v.ab 2.

U.C.O.T
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (U.C.O.T.), a la Asamblea General Ordinaria, convocada de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para el día 10 de abril próximo a la hora 0, en el local del Cine Intermezzo sito en la Avda 8 de Octubre N.o 3621, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Funcionamiento del Consejo Directivo, artículo 41 de los Estatutos Sociales·

2.o) Aprobación de Memorias y Balances anteriores, desde el 5.o al 13.o Ejercicio:

3 o) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, desde el 5.o al 13.o Ejercicio;

4.o) Posición a tomar frente a los actuales empleados de la Cooperativa:

5 o) Forma de Integración de las Partes Sociales mínimas Art. 7.o de los Estatutos Sociales:

6.o) Proyecto de Reglamentos Internos:

7.o) Compra de la propiedad de 8 de octubre 3429 y el solar e inmuebles ubicados en Ramón Castriz y Juan A. Cabrera;

8 o) Información sobre la operación A.M. D.E.T.:

9.o) Horas laborales por miembros del Consejo Directivo:

10) Designación de 3 asociados para integrar la Comisión Receptora de Votos:

11) Hogar Vacacional, medidas a tomar:

12) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

La reunión se celebrará si concurre el 40 o|o de socios hábiles para votar, entre presentes y representados — El Consejo Directivo

3) N$ 31.90 1|pub. 5279 Ab 2-v.ab.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA PACINI LENA, constituyendo domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio, número mil quinientos dieciséis, Piso Quinto, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de Herminia Arias de Machado de Oliveira y de Blanca Cigliutti de Loaces. — Ana María Pacini, Ana María Berisso" — Montevideo, 29 de marzo de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 5297 Ab.2-v.ab 23.

12—Licitauciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N o 819-975

Apertura: 29 de abril de 1976, a al hora 9.

Adquisición de: Aparato acondicionador de aire para la cabina del Centro de Radiocomunicaciones

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante N.o 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30796 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas, Tramo afectado por el embalse de Salto Grande, Trozo II comprendido entre las progresivas 23 kilómetros y 46 kilómetros 725" que la fecha de apertura de propuestas (primer y segundo llamados) fijada para los días 5 y 9 de abril de 1976, fue postergada para el día 23 de abril de 1976 a las 10 horas el primer llamado y para el día 28 de abril de 1976 a las 10 horas el segundo llamado. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub 30798 Ab.2-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 703
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 pares de botas para infantería

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 28 de abril de 1976 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 28 de abril de 1976 a las 09:30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30807 Ab.2-v.ab.6.

CONAPROLE

N.o 188. Ej. Artículos de electricidad. — Apertura: Primer llamado: 5|4|76, hora 10. — Segundo llamado: 5|4|76, hora 14.30.

N.o 189. Ej. 40. — Tapas hojalata. — Apertura: primer llamado: 5|4|76 hora 10.30. — Segundo llamado: 6|4|76, hora 15.

N.o 190. Ej. 40. — Tablas de Maderas. — Apertura: primer llamado: 5|4|76, hora 11. — Segundo llamado: 5|4|76, hora 15.30.

N.o 191. Ej. 40. — Rollos cintas 26 x totales p|Máq. National. — Apertura: primer llamado: 6|4|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 6 de abril de 1976, hora 14.

N.o 192. Ej. 40. — Tubos de acero. — Apertura: primer llamado: 6|4|76 hora 10. — Segundo llamado: 6|4|76, hora 14.30.

N.o 193. Ej. 40. — Acido Cítrico. — Apertura: primer llamado: 6|4|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 6|4|76, hora 15.

N.o 194. Ej. 40. — Paños de piso. — Apertura primer llamado: 6|4|76, hora 11. — Segundo llamado: 6|4|76, hora 15.30.

N.o 195. Ej. 40. — Ceniza de soda. — Apertura: primer llamado: 7|4|76 hora 9.30. — Segundo llamado: 7|4|76, hora 14.

N.o 196. Ej. 40. — Baños de María. — Apertura: primer llamado: 7|4|76, hora 10. — Segundo llamado: 7|4|76, hora 14.30.

N.o 197. Ej. 40. — Bolsas arpillera. — Apertura: primer llamado: 7|4|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 7|4|76, hora 15.

N.o 198 Ej. 40. — Lienzo. — Apertura: primer llamado: 7|4|76, hora 11. — Segundo llamado: 7|4|76, hora 11.30.

N.o 199. Ej. 40. — Caños y accesorios galvanizados y negros. — Apertura: primer llamado: 8|4|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 8|4|76, hora 14.

N.o 200. Ej. 40. — Bomba de presión Cif. — Apertura: primer llamado: 9|4|76, hora 10.30. — Segundo llamado: 9|4|76 hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 16 a 16.30.

12) N$ 52.20 1|pub. 5288 Ab.2-v.ab.2.

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a Precio

Llámase a concurso de precio para la provisión de un cocedor a vapor directo para pescado en acero inoxidable chapas 316, de 3,5 milímetros de espesor, con las conexiones pertinentes para válvulas e instrumentos, con lana de vidrio como aislante y protección de aluminio y dos bandejas de alambre galvanizado.

Los interesados pueden solicitar aclaraciones en las oficinas del Laboratorio, Galicia 1133, dentro del horario de 8 a 12 y 14 a 17.

Las cotizaciones deberán ser presentadas antes del día 8 de abril de 1976. — La Comisión Directiva Honoraria

12) N$ 14.50 1|pub. 5302 Ab.2-v ab 2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 2 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO CESAR ALVAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y GLADYS RAQUEL PAREDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 114.

JUAN GREGORIO ASTESIANO, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Pantanoso 6431 y SUSANA JACQUELINE GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4631.

MIGUEL AMADOR, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés Aguiar 1736 e HILDA RAQUEL FERNANDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1736.

JOSE MIGUEL D'ANGELO, 2? años, soltero, oriental, domiciliado La Gaceta 1311 y DIONNI DOS SANTOS, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gilbert 2835.

CARLOS LUIS DE VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2781 y ROSA MABEL AMBROSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ansani 2179.

OFICINA N.o 2

JORGE BARRIOS, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1204 Apto. 2 y MARIA ESTHER SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1204 Apto. 2.

ALFREDO JOSE BERGMANN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 602 y MARIA LAURA DEVALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2921 Apto. 601.

ANTONIO BUTI, 41 años, divorciado, médico, español, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 802 y NELLY RENEE MARMORA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1117 Apto. 802.

SANTIAGO GERMINAL BONNEFON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 156 Barrio Casabó y CRISTINA CAROL BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1809.

ROLANDO BUSTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 933 y GLORIA GUADALUPE CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 933.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO CANDIA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3879 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Calle A - 17 metros número 4160 - (Barrio Franco).

ELBIO CASULO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2761 y MARIA SIMONES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2761.

CARLOS WALTER CASTRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Castro 4259 y MYRIAM CARMEN BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4196.

HEBER EDGARDO CURBELO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4270 y MARGOT ELIZABETH GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3575 bis Ap. 3.

OFICINA N.o 4

ELIE JOSEPH LASKARIDIS, 40 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Ituzaingó 1437 y FANNY GLORIA VALVERDE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ituzaingó 1437.

JACINTO DELFINO LIMA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Ana 2573 Apto. 3 y MARTHA CRISTINA PLANTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4070.

JULIO DANIEL FRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2639 y LILIANA JESSIE CARBAJAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2527 Apto. A.

APARICIO FLEITA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7 número 161 y SARA DARLYN CRANCHI, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Calle 7 número 161.

FRANCISCO LAGO, 46 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Colonia 1961 y CARMEN MOSCOSO, 50 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dante 1952.

OFICINA N.o 5

MAURO GARCIA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 Apto. 10 y LINA IRMA SANTA CRUZ, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 174 Apto. 10.

WILLIAM DANIEL GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1915 y GRACIELA ANAULIA VILLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4622.

LUIS MARINO INCHAUSTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3625 Apto. 4 y MARIA DEL ROSARIO FALCO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3331 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

JORGE ANTONIO MOYANO, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lyon 1681 y MARIA SOCORRO BARRIA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3140.

OFICINA N.o 7

EDUARDO JOSE PRADERI, 51 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1316 y ROMANA MARIA ANCHARDOQUI, 43 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Uruguay 843 Apto. 8.

RAUL ANTONIO PEREYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 8684 y ROSA PERDOMO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 8684.

OFICINA N.o 8

ALBERTO RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1471 y VILMA MARGOT CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2709.

JOSE CARLOS WEZRANOVSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manantiales 5055 y MARIA de los ANGELES DE MELLO 19 años, soltera oriental, domiciliada Manantiales 5055.

OFICINA N.o 9

LUIS ANTONIO SANTANA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 2286 y MARIA TERESA GUARTECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 4480.

OFICINA N.o 10

JOSE NUÑEZ, 22 años, soltero, soldado, oriental,, domiciliado Oficial 1 número 4356 (Barrio Lavalleja) y SUSANA BEATRIZ PLACERES, 23 años soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2814.

14) N$ 5.00 3|pub. V.ab.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado DOMINGO PALADINO ARMENTANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como: "Dominga", debe decir: "Domingo"; donde dice: "Armendano", debe decir: "Armentano" y donde figura como nacido el día: "1.o de setiembre de 1930" debe decir: "1.o de setiembre de 1935", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30804 Ab.2-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: CASSELLA DARIA OLGA. "Rectificación de partida", (Ficha 149|976), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Nacimiento donde dice: "Olga Daria Cassella" debe decir: "Daría Olga Cassella". Partida de matrimonio de José Daois González y Olga Daría Cassella, debe decir: "José Daois González y Daría Olga Cassella".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 5291 Ab.2.v.ab.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA ALBITE. Juicio ejecutivo", (F. 1376|69) el 26 de abril de 1976, hora 14 en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, O.I.I. 020174, rematará sobre la base de 2|3 partes de su tasación 1 T.V. R.C.A. Víctor N$ 200.00, combinado R.C.A. Víctor nuevos pesos 112.50 embargados e inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 5347 Ab 2-v.ab.23.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo en autos: "Nelson Baldasarri contra HEBER PINTOS", (L.o 15, F.o 565), el 26 de abril de 1976 hora 14 en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech O.I.I. 020174, rematará sobre la base de las 2|3 de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — José María Cestau Dopeso. Actuario.

20) N$ 48.00 10|pub. 5346 Ab.2-v.ab.23.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Blumemcwig Nuchym o Norberto Menasze contra NALEIRO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO. Intimación judicial de pago", (Ficha 237|973) se hace saber que el día 23 de abril de 1976 a la hora 20 en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta de los bienes embargados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes muebles:

1 Heladera comercial 6 puertas con equipo (mal estado sin marca a la vista), tasación N$ 700.00; 1 heladera comercial, 5 puertas con equipo (en mal estado, sin marca a la vista) tasación N$ 450.00; 32 sillas de madera y cardo c|u. N$ 10.00; 28 sillas cármica y hierro, c|u. N$ 15.00; 25 mesas de madera c|u. N$ 18.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 25 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 5292 Ab.2-v.ab.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

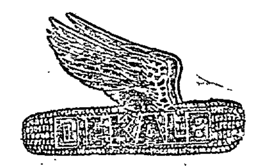
PERATTO Y CHAVARRIA LTDA.

Contrato: 31|XII|75.
Registro: N.o 58, F.o 204, L.o 1.
Socios: NORMAN PERATTO y RAUL CHAVARRIA.
Objeto: Administración propiedades.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 5261 Ab.2.v.ab.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSRIAL
ACTA N.o 150.532. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Jones & Cía. DeKalb AgResearch Inc., (E. U. América) solicita marca



clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 5333 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.537. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboraotrio Micron S. A., (Uruguay), solicita marca CONTACTOL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5275 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.536. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Micron S. A., (Uruguay), solicita marca MULTICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5276 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.535. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A., (Uruguay), solicita marca ARRORRO, clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5277 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 150.538. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Erna Siegmund. por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca SILIVER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 5274 Ab.2-v.ab.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 20.151. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — Neigarsan S. C. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Mejoras en cajas de seguridad para contener llaves eléctricas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 5340 Ab.2-v.ab.23.

25—Ventas de Comercios

ALCIDES LISCANO y MIRIAM CAAMAÑO prometen vender a Raúl Martínez González el almacén, sito en Tomás Gomensoro 2845. Acreedores: en el mismo. — Ley Set. 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 5315 Ab.2-v.my.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 7 de enero de 1976, (Expediente N.o 7633|975), resolvió notificar al Profesor WASHINGTON MELLO de que se harán efectivos sus haberes correspondientes a las clases dictadas en el Liceo de ...rtigas en el período comprendido entre el ... de marzo y el 30 de abril de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 30802 Ab.2-v ab.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La sociedad "Crown Zellerbach International Incorporated" ha solicitado un duplicado de un título de propiedad del automóvil marca Dodge sedan 4 puertas modelo 1973, 1500 S. T. motor N.o 4.SU-0015 empadronado en Montevideo con el N.o 236.081 y matriculado con el ... 264.511. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — La Dirección.
27) N$ 87.60 10|pub. 5272 Ab.2-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Intímase a la funcionaria VIRGINIA FUENTES el reintegro al cargo en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios
27) (C. C.) 3|pub. 30801 Ab.2-v.ab.6

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al funcionario señor JULIO J. GOMEZ, de la siguiente resolución:

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

Montevideo, 12 de marzo de 1976.

Por: el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista al señor Julio J. Gómez por el término de diez (10) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado, (artículo 225 del decreto 640|73)". — Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30800 Ab.2-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 62|76
Expte. N.o 842|76|REC

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 24 de marzo de 1976.

Visto: lo solicitado en estos obrados.
Atento: a lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Agréguese un inciso final al artículo 7.o del Reglamento de Estudios aprobado por el señor Ministro de Educación y Cultura que rezará de la siguiente manera:

"Sólo serán exigibles los requisitos establecidos en el numeral b) de este artículo cuando la solicitud de ingreso sea presentada por estudiantes extranjeros hijos o dependientes de: 1) Funcionarios extranjeros con rango diplomático o consular acreditado en el país. 2) Funcionarios de Estados extranjeros que cumplan misiones o servicios en el Uruguay reconocidos por las autoridades públicas respectivas. 3) Funcionarios de Organizaciones Internacionales de las que forme parte el Uruguay, o que sean aceptadas o reconocidas por el gobierno de la República".

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Dr. DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura". — Saluda a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30795 Ab.2.v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Personal
Repartido 54|76

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
(Nuevos planes y programas de estudio)
Llamado N.o 409. — Expte. 30.288. — Profesor titular de Tubos y Semiconductores. — Cargo N.o 738, grado 5, 3 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Electricista o Industrial. (Opción Comunicaciones). — Programa: Rep. 26|75.
Llamado N.o 457. — Expte. 33.965. — Profesor de Redes de Distribución (Carrera de Perito). — Contratado, grado 4 5 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica. — Programa: Rep. 181|75.
Llamado N.o 458. — Expte. 33.966. — Profesor de Control (Carrera de Perito). — Contratado, grado 4, 5 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica. — Programa: Rep. 183|75.
Llamado N.o 459. — Expte. 33.967. — Profesor de Electrónica I y II (Carrera de Perito). — Contratado, grado 4, 7 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Electrónica. — Programa: Rep. 21|76 y 22|76.
Llamado N.o 461. — Expte. 33.969. — Profesor de Electrónica III (Carrera de Perito). — Contratado grado 4, 9 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Industrial (47 o Electrónico 67|74) o Perito Esp. Electrónica. — Programa: Rep. 23|76.
Los interesados deberán pasar por Sección Personal a fin de recabar informes, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Deberán llenar el formulario de inscripción, y asimismo, la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Democrático Republicano de Gobierno.
Vencimiento: 23 de abril de 1976, a las 12 horas. — Montevideo, 31 de marzo de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30806 Ab.2-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Personal
Repartido N.o 53|76

Llamado a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
(Nuevos planes y programas de estudio)
Llamado N.o 401. — Expte. 30.834. — Asistente de Programación III. — Contratado grado 2, 4 horas semanales. — Requisitos: Formación Universitaria en Computación o carreras afines y fuerte experiencia en utilización del lenguaje ASSEMBLER|360. — Programa: Rep. 295|75.
Llamado N.o 446. — Expte. 33.954. — Asistente de Electrotécnica General (Carrera de Perito). — Contratado, grado 2, 6 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Eléctrica), Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica. — Programa: Rep. 289|74.
Llamado N.o 448. — Expte. 33.956. — Profesor Adjunto de Máquinas (Carrera de Perito). — Contratado, grado 3 6 horas semanales. — Requisitos: Ingeniero Industrial (47 o Mecánico 67|74) o Perito Esp. Mecánica — Programa: Rep. 290|74.
Llamado N.o 449. — Expte. 33.957. — Asistente de Máquinas (Carrera de Perito). — Contratado, grado 2, 6 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Mecánica), con Máquinas II y III aprobadas, Ingeniero Industrial (47 o Mecánico 67|74) o Perito Esp. Mecánica. — Programa: Rep. 290|74.
Llamado N.o 451. — Expte. 33.959. — Asistente de Diseño de Máquinas (Carrera de Perito). — Contratado grado 2, 4 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Mecánica), con Máquinas III y Diseño de Máquinas aprobadas, Ingeniero Industrial (47 o Mecánico 67|74) o Perito Esp. Mecánica. — Programa: Rep. 291|74.
Llamado N.o 454. — Expte. 33.962. — Asistente de Circuitos y Medidas Eléctricas. (Carrera de Perito). — Contratado. grado 2, 6 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Eléctrica Electrónica), Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica Electrónica. — Programa: Rep. 174|75.
Llamado N.o 452. — Expte. 33.960. — Asistente de Electricidad (Carrera de Perito). — Contratado, grado 2, 6 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial, (Opción Eléctrica Electrónica), Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica Electrónica. — Programa: Rep. 172|75.
Llamado N.o 456. — Expte. 33.964. — Asistente de Máquinas Eléctricas I y II. (Carrera de Perito). — Contratado grado 2, 10 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Eléctrica Electrónica), con Máquinas Eléctricas aprobada, Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Eléctrica. — Programas: Reps. 173|75 y 181|75.
Llamado N.o 460. — Expte. 33.968. — Asistente de Electrónica I y II (Carrera de Perito). — Contratado, grado 2, 10 horas semanales. — Requisitos: Bachiller en Ingeniería Industrial (Opción Eléctrica Electrónica) con Electrónica I y II y Rectificación y Control aprobadas, Ingeniero Industrial (47 o Eléctrico Electrónico 67|74) o Perito Esp. Electrónica — Programa: Reps. 21|76 y 22|76.
Los interesados deberán pasar por Sección Personal a fin de recabar informes de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Deberán llenar el formulario de inscripción, y asimismo, la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Democrático Republicano de Gobierno.
Vencimiento: 23 de abril de 1976, a las 12 horas. — Montevideo, marzo 31 de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30805 Ab.2-v.ab.2.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Interés en la adquisición de un terreno en el Pueblo Cebollatí, Depto. de Rocha.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, se interesa en la compra de un solar baldío de 30 metros por 30 metros o aproximadamente.
Los interesados deberán presentar sus ofertas indicando metraje del frente, área del terreno plano del mismo y precio por metro cuadrado en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones, Avaluaciones, y Archivo de Títulos), Palacio de la Luz, décimo

piso, hasta el 23 de abril de 1976, a las 11 horas.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente N.o 324.370. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 30797 Ab.2-v.ab.6.

T. I. C. O.

La Comisión Fiscal de la Cooperativa T.I.C.O. llama a elecciones generales del Consejo Directivo Comisión Fiscal y suplentes de ambas autoridades, para el día 17 de abril de 1976, en su sede de la calle Andes 1321, comenzando la votación a la hora 3, y cerrándose a las 20 horas, hora esta que se hará el escrutinio y proclamación de las autoridades electas. — Montevideo marzo de 1976.

27) N$ 8.70 1|pub. 5348 Ab.2-v.ab.2.

CANELONES

ENRIQUECIMIENTO INJUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Senglan Vázquez, Blanca contra Sucesores e interesados del extinto FRANCISCO ANTONIO TELESCA ROMANIELLO. Enriquecimiento injusto y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 12|C|76) se cita, llama y emplaza por treinta días a los sucesores e interesados del extinto Francisco Antonio Telesca Romaniello, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1976. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 30794 Ab.2-v.ab.23.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha C. 151|1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de junio de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

27) N$ 72.00 20|pub. 2371 Feb.23.v.mz.9. Ab.2-v.ab.23.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Se comunica a los contribuyentes del impuesto de venta a los semovientes, que por resolución N.o 681 de fecha 17 de marzo de 1976, el señor Intendente Municipal ha acordado un plazo hasta el 31 de marzo próximo, para que los señores productores que vendieron haciendas dentro del régimen del decreto 402|971 a la industria frigorífica en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 1974 y el 6 de febrero de 1975, abonen el impuesto correspondiente al saldo que quedara impago y que les fuera reconocido por el decreto 733|975 en el caso de que oportunamente hubieran tributado por el valor efectivo recibido.

Este complemento de impuesto será cobrado sin recargos ni bonificaciones. Vencido el plazo acordado el recargo respectivo será cobrado desde la fecha de la operación de la venta. — Norberto Bernachín, Intendente Municipal. — Adelmar Derquin, Secretario General.

27) (C. C.) 1|pub. 30803 Ab.2-v.ab.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NIPOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Buenos Aires 434

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que NIPOL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NIPOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de NIPOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de

abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, según Poder general con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de NIPOL S. A., en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3.o del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$50. 000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de NIPOL S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

357. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de NIPOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de febrero de 1976 con el N.o 33 al Folio 174 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234.08. — 1|pub. — 4251.

ORATOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ORATOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ORATOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de US 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación judicial hasta dólares 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjero. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ése quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 20 de 1968. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 20 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de febrero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

9.628. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Apruébanse los estatutos de ORATOR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones, el de noventa días. Háganse los desgloses del caso, y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de mayo de 1972 con el N.o 7 al F.o 34 v. del L.o N.o 2 de estatutos. Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 953.37. — 4252. — 1 pub.

RINOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis

Alberto Galagorri se hace saber que RINOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RINOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 o N$ 1.00 cada una, será de $ 50:000.000 o N$ 50.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000 o N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de junio de 1975 — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de RINOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de junio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

17.341. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétense las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1976. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de febrero de 1976 con el N.o 38 al folio 217 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

N$ 192.59. — 4253. — 1 pub.

EMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Alberto Galagorri, se hace saber que EMIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda ,química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 o N$ 1 cada una, será de pe-

$ 50:000.000 o N$ 50.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000 o N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e incribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de EMIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de junio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

17.343. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1976.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de febrero de 1976 con el N.o 42 al folio 233 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

N$ 196.56 — 4254 — 2 pub.

INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S. A.

(INTERFISA)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni se hace saber que INTERFISA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S. A. pudiendo utilizar la sigla INTERFISA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir a redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F)

Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capial integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse le acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. El primer Directorio y Síndico que entra en funciones en el día de hoy estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Joffe; Vicepresidente: Jorge Arana; Síndico: Alberto Grimaldi. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación".

Art. 13. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Carlos Joffe. — Jorge Arana. — Alberto Grimoldi.

Certifico que las firmas que antecedeen fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos Joffe, oriental, casado con doña Berta Friedberg, domiciliado en Rivera 7042; Jorge Arana Larghero, oriental, casado con doña Marta Andrée, domiciliado en José Martí 3076 y Alberto Luis Grimoldi, argentino, casado con doña Silvia Susana del Sol, domiciliado en Justicia 2061 todos mayores de edad fundadores de INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Carlos Joffe, Jorge Arana Larghero y Alberto Luis Grimoldi quienes previa lectura así la otorgan y firman extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — E. Reitzes de Lublinerman, escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de enero de 1976. — Sr. Director de División don José P. Bustos: No tiene el suscrito observaciones que formular al proyecto de estatutos de INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S. A. (INTERFISA). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fojas 4. Inspector: Heber Núñez Vega.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 27. — Señor Juez: Puedo Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción de la matrícula. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Alejandro J. Baccino.

441. Montevideo, febrero 10 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S. A. (INTERFISA) autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Aída Lipovestky.

La resolución fue notificada con fecha 17 de febrero de 1976. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de febrero de 1976 con el N.o 37 al folio 213 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo 15 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 216.30 4255 1|pub.

INCOTI SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Disolución de la Sociedad

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctor Marabotto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INCOTI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Asamblea de INCOTI S. A., a folios 41, 42 y 43 figura el acta de la asamblea de 26 de abril de 1973 convocada según cuarto intermedio de la asamblea de 7 de abril de 1973 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 4 de abril de 1973, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 400.000, resolvió por unanimidad disolver la sociedad al 26 de abril de 1973 y haciendo uso de las franquicias otorgadas por la ley 14.100, adjudicar a su único accionista el activo y pasivo de la sociedad a dicha fecha. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de marzo de 1975. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1975. — Señor Director de División: Don José P. Bustos: Para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme informar a Ud. sobre el Expediente Número 270 de 1975 Turno Decimoséptimo (Situación de la Empresa). Vistos los recaudos existentes en la carpeta número 24.350 INCOTI S. A. se comprueba lo que a continuación se detalla: 1) Balances. Presentados para la publicación en su fecha respectiva: 31 de diciembre de 1967, 68, 69, 70, 71, 72. 2) Asambleas realizadas. Ordinarias: 17 de junio de 1968 y 5 de agosto de 1970; Extraordinarias: 5 de agosto de 1970, 7 de marzo de 1973 y 26 de abril de 1973 y presentadas en fecha 6 de noviembre de 19[illegible], 14 de setiembre de 1970, 14 de setiembre de 1970, 1.o de noviembre de 1974 y [illegible] de noviembre de 1974, donde se aprueban los balances antes citados excepto ejercicio 1968 que no se registraron en la carpeta ni en el libro de entrada. No habiendo cumplido a la fecha del presente informe con tal formalidad, la firma de referencia se encuentra en mora con esta oficina en cuanto a presentación de asamblea correspondiente año 68. Verificados los requisitos que anteceden, se realiza la citación correspondiente y se eleva. Saludo a Ud. atte. — Juan M. Suárez. — Montevideo, 30 de junio de 1975. En esta fecha, regulariza la situación la mencionada empresa, al presentar el acta de asamblea del 31 de diciembre de 1968 aprobando balances y memoria correspondientes al ejercicio del 31 de diciembre de 1968. Es cuanto tiene que informar el suscrito. Saluda atte. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Señor Director de División: Don José P Bustos: A los efectos de estudiar la cancelación del pasivo y reintegro del capital el suscrito inspector tuvo a la vista: I) Certificado notarial extendido por la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman de fecha 5 de marzo de 1975, donde se expresa que las acciones de la firma INCOTI S. A., fueron incineradas el 26 de abril de 1973; II) Libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 21 de abril de 1960 y 15 de agosto de 1951. De acuerdo a los Registros contables practicados en el libro Diario al folio 124 y en el libro Inventario al folio 40, surge que al 26 de abril de 1973, se ha pago el pasivo y reintegrado el capital. — Inspector: Contador José L. Damonte.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Señor Director de División: Don José P. Bustos: De acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria de INCOTI S. A. los recaudos presentados y los informes precedentes la mencionada sociedad se ha disuelto y liquidado definitivamente. Correspondería se aprobara la cancelación inscribiéndose ésta en los registros correspondientes. — Inspector: Doctor Carlos Carrasco.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4071. Señor Juez: Puede Ud. autorizar la cancelación de la personería y autorización para funcionar de la sociedad de autos, librándose las comunicaciones de estilo. — Montevideo agosto 28 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

9573. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Disponer la clausura de la sociedad anónima referida, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídanse los edictos y justificadas las publicaciones, liquídense los tributos, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Y satisfechos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1975. — Registro Pú-

blico y General de Comercio. — Inscripto el 22 de setiembre de 1975 con el número 161, al folio 902 del libro número 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 121.48 — 4256 — 1 pub.

EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A.

En lo sucesivo: EDITORIAL INTERAMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Avda. Italia 2891

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la modificación de estatutos que a continuación se transcribe:

"TESTIMONIO

Acta N.o 15

Asamblea general extraordinaria

Montevideo, a los 30 días del mes de mayo de 1975 siendo la hora 19 se reúne en el domicilio de la sociedad de la calle Av. Italia 2801 la asamblea general extraordinaria de accionistas de EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. de acuerdo a la convocatoria del Directorio de fecha 28 de mayo del presente. Se ha inscripto el siguiente accionista: C.B.S. Inc. representado por el Dr. Roberto Gimenez Sorhuet según carta poder del 27 de marzo del presente que se archiva en secretaría con un capital de $ 2.500.000 que representa la totalidad del capital integrado de la sociedad de lo cual queda constancia en el Registro de Inscripción de Acciones. Concurre también el Esc. Arturo Cholaquidis en representación de la Inspección G. de Hacienda. Abierto el acto y puesto a consideración el único punto del día, reforma de los estatutos de la sociedad, se adopta la siguiente resolución: Modificar el actual nombre de la sociedad EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. por el de EDITORIAL INTERAMERICANA S. A. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 20 horas. — R. Gimenez Sorhuet.

Concuerda: con el original de su tenor, que cotejé, que luce a fojas 23 y 24 del libro de actas de asambleas y Directorio de EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de julio de 1975. — Héctor J. Ubillos, escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 1.o setiembre de 1975. — Carpeta N.o 1120. Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 479. Fecha 2 de setiembre de 1975. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 16 de octubre de 1975 Pase a informe del Inspector Dr. E. Chavarría. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Sr. Subjefe de División Cr. Héctor Osimani: En la precedente gestión de reforma de estatutos de EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. corresponde de adecuar los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada en la ley N.o 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (Decreto N.o 530|975 de 3 de julio de 1975). En cuanto a la modificación de la denominación de la sociedad por EDITORIAL INTERAMERICANA S. A. el suscrito no tiene observaciones que formular. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Roberto Gimenez Sorhuet, por EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. según personería acreditada en los autos: EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGAY S. A. "Reforma de estatutos sociales" (Ficha CA|397|75) evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que de conformidad con lo observado por la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por la ley número 14.316 del 16 de diciembre de 1974 y el decreto del Poder Ejecutivo N.o 530|75 mi representada corresponde adecuar a nuevos pesos los valores monetarios que surgen de sus disposiciones estatutarias. Por lo tanto en el artículo 5.o de las mismas donde se expresaba: "Capital: pesos 5.000.000 (moneda nacional uruguaya representado por acciones al portador de 100 cada una...' debe decir. "Capital: N$ 5.000 moneda nacional uruguaya representado por acciones al portador de N$ 0,10 cada una...". Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Se apruebe sin otro trámite la reforma de estatutos que se solicita. (Firmado): Roberto Gimenez Sorhuet, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — 30 de octubre de 1975. Carpeta N.o 1120|75. Pase a la División S. A. El Director de Div. Secretaría Pedro Etchamendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 662. Fecha 31 de octubre de 1975. — Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo. 7 de noviembre de 1975. Pase a informe del Inspector Dr. Chavarría. — El Director de Div. Sociedades Anónimas José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Sr. Director de División don José P. Bustos: Con la redacción dada al artículo 5.o de los estatutos de EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. se han contemplado las objeciones formuladas en la primera parte del informe de fecha 17 de octubre de 1975. Saluda al Sr. Director Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 6331. Entrada: 28 de noviembre de 1975. Salida: 3 de diciembre de 1975. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

15.299. Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección G. de Hacienda y el M. Público se resuelve: Autorízase la modificación de los estatutos de EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Raúl Alonso Demarco, Juez Letrado. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: EDITORA INTERAMERICANA DEL URUGUAY S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha CA número 397 año 1975) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 22 de diciembre de 1975.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

Hay un sello. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, 20 de febrero de 1976 a las 9 y 8 horas e inscripto en este Registro con el N.o 23 al F.o 129 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes Nos. 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o 902567 de fecha 19 de febrero de 1976 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Marta Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 213.00 4285 1|pub.

WEYMOUTH INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.410)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1975.

Activo —

	U$S
Caja	23.297.18
Documentos a cobrar	73.923.00
Acciones	31.619.76
Docum. incobrables	22.619.00
Pérdidas y ganancias	148.541.06
	300.000.00

Pasivo —

Capital suscripto e integrado	300.000.00
	300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración	245.00
Impuestos	373.50
Amort. Docum. incobrables	7.540.00
Pérdidas del ejercicio	8.158.50

Aprobado por la asamblea ordinaria del 27 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a

folios 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 10.894 a folios 649 del libro 10.

N$ 81.60 — 1922 — 1 pub.

TYELPSA

(En disolución)

(Inscripción N.o 4.320)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Banco Cta. 942	1:027.697
Caja	2:815.016
Cuotas Conaprole	8:687.315
	12:530.028

Pasivo —

Capital de liquidación	12:530.028

Estado de resultados

Pérdidas —

	$
Sueldos y leyes sociales	16:586.274
Gastos liquidación	6:531.501
Gastos generales varios	11:604.819
	34:722.594

Ganancias —

Ingresos varios	3:107.589
Intereses	115.629
Plantaciones	11:446.559
	14:669.777
Resultado complementario de liquidaciones	20:052.817
	34:722.594

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 127 del libro Copiador de Cartas, el 9 de febrero de 1952.

N$ 88.80 — 1767 — 1 pub.

OSPITALECHE Y CIA. S. en C.
Paysandú 941 (Piso 4.o Esc. 9 y 10)

(Inscripción N.o 276.209)

Estado de situación al 31 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	52.114.14
Deudores varios	382.771.31
Decreto 694/73	875.44
Mobiliario	1.649.48
Material rodante	14.105.00
Gastos constitución	16.92
Llave	400.00
Fondo Nnal. de Viviendas	297.47
D.G.R. - I.V.A.	927.92
	453.157.60

Pasivo —

Bancos	12.476.35
Acreedores varios	401.302.10
Capital colectivo	10.00
Capital comanditario	100.00
Pérdidas y ganancias	39.269.23
	453.157.60

Cuentas de resultado al 31 de julio de 1975

Utilidades —

Comisiones devengadas	189.997.17
Ingresos varios	16.030.66
Dif. Cotiz. Moneda	15.268.77
Bonificaciones fiscales	1.699.84
Honorarios por liquidación	429.25
Intereses	412.02
	223.837.71

Pérdidas —

Sueldos	24.926.31
Leyes sociales	6.445.93
Comisiones a pagar	96.833.19
Honorarios profesionales	7.000.00
Alquileres	1.934.37
Gastos generales	8.305.05
Impuestos	3.115.04
Amortizaciones	616.22
Descuentos	35.394.37
Saldo del rubro	39.269.23
	223.837.71

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.745 al folio 156 del libro N.o 23.

N$ 134.40 — 1809 — 1 pub.

CARLOS RAMPONI E HIJOS S.A.

(Inscripción N.o 38.120)

Enrique Aguiar 5141

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	20:958.224
Deudores varias	429:963.717
Merc. y Mat. primas	437:590.406
Inmuebles	631:000.000
Maquinarias	716:000.000
Muebles, Ut. e Instalac.	13:274.292
Vehículos	7:407.400
Acciones y valores	256.000
Cargos diferidos	189:861.232
Ganancias y pérdidas	174:431.718
	2.620:742.989

Pasivo —

Acreedores comerciales	659:018.368
Exigible fiscal corto plazo	98:865.926
Exigible fiscal largo plazo	484:854.246
Documentos a pagar	24:703.718
Exigible Trans. y Event.	41:012.325
Capital integrado	4:000.000
Fondo de reserva	539.892
Reserva para Amortiz.	71:542.348
Reserva para activo fijo	1.236:206.166
	2.620:742.989

Estado de Ganancia y Pérdidas

Ganancias —

Exportaciones	879:803.113
Ventas plaza	390:098.842
Otros ingresos	21:652.271
Resultado del ejercicio	239:028.497
	1.530:577.723

Pérdidas —

Sueldos y jornales	312:195.547
Impuesto y leyes sociales	117:497.865
Consumo de materias Pr.	748:640.488
Gastos de fabricación	133:251.877
Gastos generales	209:107.006
Amortizaciones	9:884.940
	1.530:577.723

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 198 del libro Inventario, certificado por el Registro de Comercio el 27 de abril de 1970.

N$ 112.80 — 1755 — 1 pub.

DANA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	17.129.60
Deudores varios	286.00
Terrenos urbanizados para la venta	3:329.417.00
Costo de terrenos para la venta	454.120.00
Pérdidas ejercicios anteriores	15.888.38
Pérdida del ejercicio	78.860.60
	3:895.701.58

Pasivo —

Acreedores varios	3:466.284.58
Capital integrado	100.000.00
Capital integrado a autorizar	329.417.00
	3:895.701.58

Balance de Resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Honorarios por administración	25.000.00
Cargas sociales	12.450.60
Impuestos	40.000.00
Varios	1.410.00
	78.860.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de enero de 1961, siendo anotado con el N.o 726 al folio 396 del Libro N.o 10.

N$ 100.80 — 1775 — 1 pub.

DANA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	12.842.60
Deudores varios	286.00
Terrenos urbanizados para la venta	3:329.417.00
Costo de terrenos para la venta	454.120.00
Pérdidas Ejs. anteriores	94.748.98
Pérdida del ejercicio	48.882.00
	3:940.296.58

Pasivo —

Acreedores varios	3:510.879.58
Capital integrado	100.000.00
Capital integrado a autorizar	329.417.00
	3:940.296.58

Balance de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Honorarios por administración	25.000
Honorarios notariales	1.500
Reintegros de gastos montepíos notariales	2.550
Cargas sociales	12.789
Impuestos	5.893
Varios	1.150
	48.882

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 48 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de enero de 1961, siendo anotado con el N.o 726 al folio 395 del libro N.o 10.

N$ 115.20 — 1774 — 1 pub.

MARISTER S. A.

(Inscripción N.o 48.327)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo

	$
Caja	1:932.566
Estudio contable	19.249
Inmuebles	190.068
Acciones a emitir	56.000
	2:197.883

Pasivo —

Cuentas a pagar	900.000
Adm. CODINA	8.345
Capital autorizado	56.000
Capital integrado	144.000
Fondo de reservas	12.000
Pérdidas y ganancias	1:077.538
	2:197.883

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1974

Utilidades —

	$
Utilidades anteriores	639.894
Arrendamientos	2:152.762
	2:792.656

Pérdidas —

Gastos generales	129.467
Impuestos	833.165
Leyes sociales	2.204
Honorarios	750.000
Recargos	282
Saldo del rubro	1:077.538
	2:792.656

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Públicc y General de Comercio con el N.o 9.027 al folio 580 del Libro N.o 11.

N$ 103.20 — 1811 — 1 pub.

MARISTER S. A.

(Inscripción N.o 48.327)

Paysandú 941 (Piso 4)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.693.93
Estudio contable	26.62
Adminis. Codina	31.86
Decreto 699|75	19.95
Inmuebles	190.07
Acciones a emitir	56.00
	2.018.43

Pasivo —

Cuentas a pagar	650.00
Capital integrado	244.00
Capital autorizado	56.00
Pérdidas y ganancias	1.156.43
	2.018.43

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Utilidades —

Utilidades anteriores	1.077.54
Arrendamientos	1.615.84
	2.693.38

Pérdidas —

Impuestos	1.167.03
Gastos generales	366.82
Leyes sociales	1.52
Recargos fiscales	1.58
Saldo del rubro	1.156.43
	2.693.38

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.027 al folio 580 del libro N.o 11.

N$ 100.80 — 1810 — 1 pub.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N. 39.216)

Dr. C. Ma. de Pena 4469

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	211
Merc. Mat. primas, etc.	644.578
Edif. máquin., etc.	1:337.493
Invers., títulos	1.235
Dep. de acciones	4.000
Cta. Abrasivos Ltda.	218.025
	2:205.542

Pasivo —

Obligaciones a pagar	83.368
Obligaciones especiales	245.140
Depósitos de acciones	4.000
Capital integrado	800.000
Resultados:	
Ejerc. Anter. meno actual	506.674
Amortizaciones	566.360
	2:205.542

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Varios	130.613
Impuestos	1:008.663
Amortizaciones	49.294
	1:188.570
Menos ganancia:	
Alquileres	500.000
Resultados: Pérdida	688.570

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 2 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados a folios 99 del libro copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958, anotado con el N.o 6.884 a Fs. 7 del L.o 9.

N$ 105.60 — 1836 — 1 pub.

DANA S.A.

(Inscripción N.o 40.867)

Plaza Independencia 749. Piso 1

Balance de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	98.552
Deudores varios	286
Terrenos urbanizados para la venta	3:329.417
Costo de terrenos para la venta	543.120
Pérdidas de Ejer. anteriores	143.631
Pérdidas del ejercicio 1972	20.845
	4:135.851

Pasivo —

Acreedores varios	3:706.434
Capital integrado	100.000
Capital integrado a Autor.	329.417
	4:135.851

Balance de Resultados al 30 junio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	14.290
Cargas sociales	6.455
Gastos varios	100
	20.845

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 5 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 49 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de enero de 1961, siendo anotado con el N.o 726 al folio 395 del libro N.o 10.

N$ 96.00 — 1773 — 1 pub.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 39.216)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4460

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	211
Mercad., Mat. prima, etc.	644.578
Edif. Máquin., etc.	33:545.014
Inversiones. títulos	1.235
Dep. de acciones	4.000
Cta. Abrasivos Ltda.	232.398
Resultados, pérdida	632.018
	35:059.454

Pasivo —

Obligaciones a pagar	74.892
Obligaciones especiales	245.140
Depositantes de acciones	4.000
Capital integrado	800.000
Reserva Rev.	18:866.711
Amortizaciones	15:068.711
	35:059.454

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Varios	70.436
Impuestos	406.715
Amortizaciones	1:161.541
	1:638.692

Ganancias —

Menos:

Alquileres	500.000

Resultados:

Pérdida	1:138.692

Aprobados por la asamblea general de socios ordinaria el 2 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 101 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958 anotado con el N.o 6.884 a Fs. 7 del N.o 9.

N$ 112.80 — 1835 — 1 pub.

DANA S. A.

(Inscripción N.o 40.867)

Plaza Independencia 749 (Piso 1)

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	98.552
Deudores varios	286
Terrenos Urba. para la venta	3:329.417
Costo terrenos para la venta	632.120
Pérdidas Ejs. anteriores	164.476
Pérdidas ejercicio 1973	10.791
	4:235.642

Pasivo —

Acreedores varios	3:795.434
Impuestos a pagar	8.655
Cargas Soc. pendientes de pago	2.136
Capital integrado	100.000
Capital integrado a autorizar	329.417
	4:235.642

Balance de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	8.655
Cargas sociales	2.136
	10.791

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 52 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de enero de 1961, siendo anotado con el N.o 726 al folio 395 del libro N.o 10.

N$ 96.00 — 1772 — 1 pub.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 39.216)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4469

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	211
Mercad., materia prima, etc.	644.578
Edific., maquin., etc.	33:545.014
Inversiones, títulos	1.235
Depos. de acciones	4.000
Cta. Abrasivos Ltda.	311.689
Resultados, pérdidas	2:927.010
	37:433.737

Pasivo —

Obligaciones a pagar	495.407
Obligaciones especiales	245.140
Deposit. de acciones	4.000
Capital integrado	800.000
Reserva Revaluac.	18:866.711
Amortizaciones	17:022.419
	37:433.737

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Varios	12.877
Impuestos	828.414
Amortizaciones	1:953.708
	2:794.998

Menos: Ganancia

Alquileres	500.000
Resultados: pérdida	2:294.998

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 2 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 103 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958, anotado con el N.o 6884 a Fs. 7 del libro 9.

N$ 110.40 — 1834 — 1 pub.

DANA S. A.

(Inscripción N.o 40.867)

Plaza Independencia 749 (Piso 1)

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	98.838
Terrenos urbanizados para la Vta.	3:329.417
Costo terrenos para la venta	767.120
Pérdidas ejercicios anteriores	164.476
Pérdidas ejercicio 1973	10.791
Pérdidas ejercicio 1974	16.498
	4:387.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	3:930.434
Impuestos a pagar	23.276
Cargas sociales pendientes de pago	4.008
Capital integrado	100.000
Capital integrado a autorizar	329.417
	4:387.135

Balance de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	1.872
Impuestos	14.621
	16.493

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 5 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 53 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 26 de enero de 1961, siendo anotado con el N.o 726 al folio 305 del libro N.o 10.

N$ 98.40 — 1776 — 1 pub.

SANTA IRENE S. A.

(Inscripción N.o 36.994)

Paysandú 941 (P. 4.o)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	91.553
Estudio contable	2.209
Seña compromiso	45.000
Inmuebles	240.000
Bco. Prev. Social	19.537
Acc. a emitir	37.700
	436.005

Pasivo —

Honor. a pagar	60.000
Cap. autorizado	37.700
Cap. integrado	112.300
Fdo. reservas	138.800
Pérdidas y ganancias	87.205
	436.005

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Utilidades —

	$
Utilidades anteriores	515.872
Arrendamientos	2:958.118
	3:473.990

Pérdidas —

Impuestos	861.555
Gastos generales	29.638
Recargos	3.102
Gastos comunes	2:492.490
Saldo del rubro	87.205
	3:473.990

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son transcriptos a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4614 al folio 13 del libro N.o 7.

N$ 103.20 — 1812 — 1 pub.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 39.216)

Dr. Carlos Ma. de Pena 4469

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Pasivo —

	$
Caja y Bancos	211
Mercad., materia prima, etc.	644.578
Edific., Maquin., etc.	33:545.014
Inversiones, títulos	1.235
Depos. de acciones	4.000
Cta. Abrasivos Ltda.	852.685
Resultados: Pérdida	3:905.873
	38:953.596

Pasivo —

Obligacion. a pagar	61.898
Obligacion. especiales	245.140
Deposit. de acciones	4.000
Capital integrado	800.000
Reserva Revaluac.	18:868.711
Amortizaciones	18:975.847
	38:953.596

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Varios	228.743
Impuestos	796.693
Amortizaciones	1:953.428
	2:978.863

Menos: Ganancia

Alquileres	2:000.000
Resultados: Pérdida	978.863

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 2 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 105 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958, anotado con el N.o 6384 a Fs. 7 del libro 9.

N$ 110.40 — 1833 — 1 pub.

SEYMUR S.A.

(Inscripción N.o 49.271)

Buenos Aires 484 (Esc. 15)

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja	1:745.915
Inmueble	128.758
	1:874.673

Pasivo —

I. V. A.	686.250
Cuentas a pagar	460.000
	1:146.250
Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	2.762
Resultados	525.661
	1:874.673

Balance de resultados

Vehículos	1:360.750
A Contribución Inmobiliaria	616.610
A Imp. Sust. de herencias	80.922
A Imp. al Patrimonio	140.874
A Imp. R. I. y Co.	4.638
A Imp. Soc. capital	4.638
A Gastos generales	135.000
A Utilidad 1974/75	378.268
	1:360.750

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de mayo de 1961.

N$ 91.20 — 1808 — 1 pub.

SANTA IRENE S. A.

(Inscripción N.o 36.994)

Paysandú 941 (Piso 4)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	5.561.62
Seña compromiso	45.00
Inmuebles	240.00
Caja de Jubilaciones	13.69
Acciones a emitir	37.70
	6.898.01

Pasivo —

Estudio contable	237.21
Capital autorizado	37.70
Capital integrado	112.30
Fondo de reservas	138.80
Pérdidas y ganancias	6.371.30
	6.898.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1975

Utilidades —

	N$
Utilidades anteriores	87.20
Arrendamientos	7.611.63
	7.698.83

Pérdidas —

Impuestos nacionales	423.34
Impuestos municipales	782.10
Gastos generales	20.10
Leyes sociales	5.85
Honorarios	106.14
Saldo del rubro	6.284.10
	7.698.83

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.614 al folio 13 del Libro N.o 7.

N$ 103.20 — 1813 — 1 pub.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

(Inscripción N.o 39.216)

Dr. C. M.a de Pena 4469

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	0.21
Mercadería, materia prima, etc.	644.58
Edificio, máquinas, etc.	33.545.01
Inversiones, títulos	1.24
Depositantes de acciones	4.00
Cuenta Abrasivos Ltda.	2.146.52
Pérdida ejercicios anteriores .	3.905.87
Pérdida actual ejercicio	652.43
	40.899.86

Pasivo —

Obligaciones a pagar	54.73
Obligaciones especiales	245.14
Depositantes de acciones	4.00
	303.87

Cuentas Capital:

Integrado	800.00
Reserva revaluación legal ...	18.866.71
Amortizaciones	20.929.28
	40.899.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	N$
Alquiler	2.000.00

Pérdidas —

Gastos varios	699.00
Amortizaciones	1.953.43
	2.652.43
Pérdida neta del ejercicio ...	652.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 2 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 107 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 6.884 a folio 7 del Libro N.o 9.

N$ 110.40 — 1832 — 1 pub.

ALGORTA S. A.

Santa Fé 1155

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	61.924.49
Deudores comerciales	287.234.64
Existencias de stocks	194.862.43
Valores públicos	4.580.30
Inmuebles	42.786.01
Muebles, máquinas e instalaciones	47.099.45
Gastos anticipados	14.200.22
Impuestos anticipados	2.483.94
	655.171.48
Cuentas de orden	49.705.15
	704.876.63

Pasivo —

Acreedores bancarios	24.000.00
Acreedores comerciales	104.276.69
Acreedores sociales y fiscales	26.307.66
Otros acreedores	67.990.12
Gastos a pagar	3.542.81
Provisión p/obligaciones ..	142.976.65
Reserva p/deudores incobrables	15.514.48
Capital integrado	9.800.00
Fondo de reserva estatutaria	4.106.72
Fondo de reserva ley 12.804	74.753.57
Fondo de previsión	4.000.00
Reserva ampliación equipo productivo	32.200.00
Reserva mantenimiento capital circulante	33.732.56
Reserva artículo 16 Ley 14.100	11.418.12
Pérdidas y ganancias - de ejercicios anteriores	853.93
Pérdidas y ganancias - del ejercicio	99.698.17
	655.171.48
Cuentas de orden	49.705.15
	704.876.63

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	N$
Ventas	1:339.230.03
Otros ingresos	46.520.91
Intereses títulos deuda pública	145.92
	1:385.896.86

Pérdidas —

Costo de ventas	660.704.55
Remuneraciones al personal	222.986.35
Leyes sociales	54.833.11
Impuestos generales	78.686.99
Gastos generales de fabricación	24.086.35
Gastos de distribución y ventas	41.133.74
Gastos de administración .	51.892.55
Gastos de propaganda y promoción	105.190.29
Gastos financieros	11.805.71
Amortizaciones	6.379.54
Reserva mantenimiento capital circulante	18.013.67
Castigo deudores	3.426.19
Reserva castigo deudores ..	7.059.65
	1:286.198.69
	99.698.17
	1:385.896.86

Utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	99.698.17
Utilidad de ejercicios anteriores	853.93
	100.552.10

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendos	9.800.00
Fondo de reserva estatutaria	4.984.91
Reserva ampliación equipo productivo	61.500.00
Fondo de previsión	3.000.00
Retribución estatutaria al directorio	10.966.80
Retribución extraordinaria al personal	9.000.00
Cuenta nueva	1.300.39
	100.552.10

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1952 y anotado con el N.o 523 a folio 11 del libro respectivo.

N$ 247.20 — 1840 — 1 pub.

LINEA "A" S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Gas oil	1:320.090.00
Lubricantes	19:974.200.00
Materiales	51:178.184.00
Deudores varios	27:723.834.00
Impuesto al Valor Agreg.	5:475.379.00
Inmuebles	30:171.095.81
Muebles, Maq. y útiles	1:556.126.53
	136:498.829.34

Pasivo —

Acreedores varios	57:009.823.00
Cutcsa Oficina N.o 1	38:237.462.00
Fondo de reserva	21:572.660.34
Capital integrado	300.000.00
Nueva integración	264.450.00
Utilidad del ejercicio	19:114.734.00
	136:498.829.34

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Gas Oil, lubricantes y piso	34:347.427.00
Materiales y taller	100:199.646.00
Gomería	23:523.955.00
Servicios	24:778.954.00
Intereses y descuentos	10:599.767.00
Ordenes	2:199.406.00
	195:649.155.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	90:226.175.00
Gastos generales	86:308.246.00
Utilidad del ejercicio	19:144.734.00
	195:649.155.00

La utilidad pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general del 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 42 del libro Copiador de Balances, certificado el 24 de mayo de 1960.

N$ 127.20 — 1842 — 1 pub.

ROMI S. A.

(Inscripción N.o 88.577)

Paysandú 941 (Piso 4-o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	163.190
Estudio contable (Cta. Cte.)	67.705
Inmuebles	485.828
	716.723

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Pérdidas y ganancias	216.723
	716.723

Cuentas de Resultados al 31 de octubre de 1974

Utilidades —

Arrendamientos	1:000.000

Pérdidas —

Pérdidas anteriores	62.195
Impuestos	548.562
Honorarios	150.000
Gastos generales	22.520
Saldo del rubro	216.723
	1:000.000

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 al folio 243 del Libro N.o 13.

N$ 84.00 — 1814 — 1 pub.

CAFES EMPERADOR S. A.

(Inscripción N.o 103.053)

Zapicán 2571

Balance de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja y Bancos	72.230.49
Deudores varios	9.967.77
Mercaderías	42.241.90
Envases y etiquetas	4.850.62
Vehículos	15.117.50
Muebles y útiles	931.50
Maquinarias	1.707.56
Llave	60.17
Instalación fábrica	1.479.50
Títulos en garantía	120.90
Banco Central (Consig. 35 o|o)	15.159.30
	163.867.21

Pasivo —

O.I.R. (IVA)	6.736.71
Acreedores varios	82.601.66
Capital integrado	750.00
Fondo de amortización	1.026.66
Fondo de reserva	37.840.94
Reserva mantenimiento capital circulante	4.719.21
Fondo de inversión	462.00
Pérdidas y ganancias	29.730.03
	163.867.21

Balance de Resultados

Pérdidas —

Mercaderías	302.125.54
Envases y etiquetas	8.289.50
Cargas sociales	11.950.86
Gastos generales	29.571.15
Sueldos y jornales	4.922.11
Cargas fiscales	11.389.59
Salario vacacional	1.581.58
Utilidad del ejercicio	18.518.87
	428.349.20

Ganancias —

Ventas	424.269.00
Intereses y descuentos	4.080.20
	428.349.20

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 10 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 110 del libro Inventario, certificado el 29 de octubre de 1962.

N$ 132.00 — 1854 — 1 pub.

DAMPO S. A.

(Inscripción N.o 287.558)

Ibicuy 1296

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1973

No hubo operaciones diferenciales que generaran pérdidas y ganancias.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Rtro. Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1973 con el N.o 1636 al folio 271 del libro N.o 22.

N$ 81.60 — 1791 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVOS S.A.

(Inscripción N.o 267)

Balance Sintético al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles y valores	215:890.139
Mobiliario y equipo	145:940.966
Instal. equipo garage y tanques	104:057.059
Equipo de transporte	15:292.909
Equipo de locomoción	12:336.026
Caja y Bancos	67:293.620
Mercaderías y suministros.	577:849.103
Deudores p|Ctas. a Cob.	881:198.063
Reintegro déficits Anter.	471:389.742
Deudores por Aval. 1967, Asignaciones Familiares	76:297.853
Gastos Adm. Prov. Licenc. y cargas sociales	11:832.487
Acciones a suscribir	1:381.643
Depósitos en garantía	1:127.417
Seguros y patentes a Ven.	4:512.402
Descuentos a vencer	18:084.521
Int. Com. e Imp. Bancar. a vencer	74:827.413
Resultados p|diferencia de cambio a vencer	129:780.768
Impues. timbres ley 13.892 Art. 394	18:290.782
Déf. Ejer. 1964-65-66	7:736.244
	2.834:119.157

Pasivo —

Acreedores varios	2.273:752.636
Amortiz. y provisiones	195:308.205
Capital	6:000.000
Fondo de reserva	357:070.430
Superávit del ejercicio	1:987.886
	2.834:119.157

Estado de Resultados al 30 de junio de 1971

Debe —

Explotación coches propios	3:140.391
Talleres y servicios	77:025.954
Int. Com. e Imp. pagados	7:211.966
Int. Conv. 1965 C. Jubilac.	2:467.069
Int. Conv. 1967, Cajas Prev.	2:397.452
	92:242.832

Haber —

Suministros	46:801.569
Planta de recauchutaje	5:518.495
Intereses cobrados	22:746.776
Int. venta coches propios	6:641.278
Resultados varios	4:041.194
Result. ventas coches propios	8:481.406
	94:230.718

Resumen

Haber	94:230.718
Debe	92:242.832
	1:987.886

Distribución de Utilidades

Fondos de reserva	99.394
Dividendos a pagar	521.345
Déficits ejercicios 1964-65-66	1:367.147
	1:987.886

Aprobado por la asamblea de fecha 8 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 80 y 81 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951. y anotado con el N.o 387 a fojas 296 del libro respectivo.

N$216.00 — 1858 — 1 pub.

DAMPO S. A.

(Inscripción N.o 287.558)

Ibicuy 1296

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

No hubo operaciones diferenciales que generaran pérdidas y ganancias.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1973 con el N.o 1636 al folio 271 del libro N.o 22.

N$ 81.60 — 1792 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(Inscripción N.o 267)

Balance sintético al 30 de junio de 1972

Activo —

Inmuebles y valores	233:207.953
Mobiliario y equipo	201:443.681
Instal. equipo garage y tanques	149:295.827
Equipo de transporte	19:624.304
Equipo de locomoción	25:059.041
Caja y bancos	175:429.835
Mercaderías y suministros	662:414.856
Deud. por Ctas. a cobrar	1.197:240.734
Acciones a suscribir	1:381.643
Reintegro déficits anteriores	354:908.134
Deud. por Aval. 1967 Asig. Fam.	55:933.853
Déficit Conv. 1969, Banco República	196:315.089
Aum. Sal. por Dto. P. E. 21|9|71	66:140.540
Gastos Adm. Prov. Lic. y Carg. Soc.	9:543.951
Depósitos en garantía	4:658.602
Seguros y patentes a vencer	2:827.057
Imp. timbres ley 13892 Art. 394	9:145.391
Déficits ejercicios 1964|65|66	6:369.097
	3.370:939.598

Pasivo —

Acreedores varios	2.675:176.681
Amortizaciones y provisiones	293:776.710
Capital	6:000.000
Fondo de reserva	392:484.972
Superávit del ejercicio	3:501.235
	3.370:939.598

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Debe —

Explotación coches propios	788.760
Talleres y servicios	102:893.653
Int. Com. e Imp. pagados	59:144.235
Int. Conv. 1965 Caja Jubil.	1:942.334
Int. Conv. 1967 Cajas Previsión	1:646.202
	166:415.184

Haber —

Suministros	118:600.660
Departamento de carrocerías	2:920.786
Planta de recauchutaje	8:448.893
Intereses cobrados	18:715.778
Int. por Vta. coches propios	4:325.554
Resultados varios	6:730.764
Result. por Vta. coches propios	10:173.984
	169:916.419

Resumen

Haber	169:916.419
Debe	166:415.184
	3:501.235

Distribución de utilidades

Fondos de reserva	175.062
Dividendos a pagar	697.865
Déficits ejercicios 1964|65|66	2:628.308
	3:501.235

Aprobados por la asamblea de fecha 9 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 82 y 83 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951. y anotado con el N.o 387 a fojas 296 del libro respectivo.

N$ 216 — 1861 — 1 pub.

DAMPO S.A.

(Inscripción N.o 287.558)

Ibicuy 1296

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	1:000.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

No hubo operaciones diferenciales que generaran pérdidas y ganancias.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 8 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1973 con el N.o 1636 al folio 271 del libro N.o 22.

N$ 81.30 — 1793 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(Inscripción N.o 267)

Balance sintético al 30 de junio de 1973

Activo —

Inmuebles y valores	370:111.760
Mobiliario y equipo	328:388.277
Instal. equipo garage y tanques	202:036.793
Equipo de transporte	17:088.658
Equipo de locomoción	49:918.870
Obras en curso	33:295.318
Mercaderías y suministros	2.075:642.574
Caja y bancos	479:974.876
Deudores por Ctas. a cobrar	1.634:127.303
Acciones a suscribir	1:381.642
Reintegro déficits anteriores	193:422.480
Deud. por Aval. 1967 Asig. Fam.	35:569.853
Déficit Conv. 1969 Banco República	157:052.071
Depósitos en garantía	714.392
Fondo para mejor goce de licencia	19:824.743
Seguros a vencer	1:361.053
Déficits ejercicios 1964|65|66	3:740.789
	5.603:651.485

Pasivo —

Acreedores varios	4.653:113.732
Amortizaciones y provisiones	430:780.938
Capital	6:000.000
Fondo de reserva	504:789.586
Superávit del ejercicio	8:967.215
	5.603:651.485

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Debe —

Explotación coches propios	6:744.691
Talleres y servicios	121:519.492
Int. Com. e Imp. pagados	78:999.856
Int. Conv. 1965 Caja Jub.	1:384.236
Int. Conv. 1967 Cajas Previsión	786.434
	209:434.711

Haber —

Suministros	136:099.689
Departamento de carrocerías	28:370.125
Planta de recauchutaje	10:030.690
Intereses cobrados	18:158.765
Int. por Vta. coches propios	2:247.938
Resultados varios	14:640.859
Result. por Vta. coches propios	8:853.810
	218:401.926

Resumen

Haber	218:401.926
Debe	209:434.711
	8:967.215

Distribución de utilidades

Fondos de reserva	261.321
Dividendos a pagar	4:965.105
Déficits ejercicios 1964|65|66	3:740.789
	8:967.215

Aprobados por la asamblea de fecha 9 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 84 y 85 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951, y anotado con el N.o 387 a fojas 296 del libro respectivo.

N$ 208.80 — 1860 — 1 pub.

ROMI S. A.

(Inscripción N.o 88.577)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja	678.34
Inmuebles	485.83
	1.164.17

Pasivo —

Intendencia Municipal de Montevideo	519.00
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	145.17
	1.164.17

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1975

Utilidades —

Saldo anterior	216.72
Arrendamientos	1.000.00
	1.216.72

Pérdidas —

Impuestos nacionales	418.35
Gastos generales	0.70
Honorarios	133.50
Impuestos municipales	519.00
Saldo del rubro	145.17
	1.216.72

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311 del libro N.o 13 al F.o 243.

N$ 91.20 — 1815 — 1 pub.

PUNTA GORDA S. A.

(Inscripción N.o 37.403)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	3:996.910
Decreto 89|968	18.664
Inmuebles y mejoras	181.794
Acciones a emitir	100.000
	4:297.368

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:969.350
Capital autorizado	200.000
Capital integrado	100.000
Pérdidas y ganancias	1:128.018
	4:297.368

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Impuestos	777.775
Gastos generales	67.048
Leyes sociales	2.000
Recargos	980
Intereses	34.386
Reparación inmuebles	1:845.000
Honorarios	250.000
Saldo del rubro	1:128.018
	4:125.207

Ganancias —

Saldo anterior	757.540
Arrendamientos	3:367.667
	4:125.207

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos

a folio 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 764 al F.o 1[illegible]2 del libro N.o 7.

N$ 103.20 — 1817 — 1 pub.

SPANIARD S. A.

(Inscripción N.o 45.409)

Paysandú 941 (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja	243.85
Estudio contable Cta. Cte.	38.99
Inmuebles	136.05
Acciones a emitir	83.80
	502.69

Pasivo —

Capital autorizado	83.80
Capital integrado	166.20
Pérdidas y ganancias	252.69
	502.69

Cuentas de resultados al 31 de agosto de 1975

Utilidades —

Arrendamientos	960.00

Pérdidas —

Pérdidas anteriores	9.33
Honorarios	150.00
Leyes sociales	4.97
Gastos generales	46.18
Impuestos	496.83
Saldo del rubro	252.69
	960.00

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1478 al F.o 406 del L.o N.o 10.

N$ 93.60 — 1816 — 1 pub.

SANTA CASILDA S. A.

(Inscripción N.o 43.520)

Paysandú 941 (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja	189.23
Deudores varios	22.20
Decreto 89|968	0.12
Inmuebles	214.26
Mejoras Sohr. inmuebles	14.02
Acciones a emitir	20.00
	459.83

Pasivo —

Capital autorizado	20.00
Capital integrado	50.00
Fondo reservas	50.00
Pérdidas y ganancias	339.83
	459.83

Cuentas de resultados al 31 de julio de 1975

Utilidades —

Saldo anterior	246.18
Arrendamientos	600.00
	846.18

Pérdidas —

Impuestos	435.82
Gastos generales	70.53
Saldo del rubro	339.83
	846.18

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7423 al F.o 365 del L.o N.o 10.

N$ 96.00 — 1820 — 1 pub.

LAGUNA MERIN S.A.

(Inscripción N.o 34.196)

Paysandú 941 (Piso 4.o Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	3:297.920
Estudio contable Cta. Cte.	43.441
Aceguá Cta. Cte.	125.000
Inmuebles	390.270
Acciones y valores	55.671
	3:831.902

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Pérdidas y ganancias	3:331.902
	3:831.902

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Honorarios	250.000
Leyes sociales	63.637
Gastos generales	35.545
Impuestos	129.076
Saldo del rubro	3:331.902
	3:810.160

Ganancias —

Saldo anterior	3:810.160

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 53 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.982 al folio 476 del libro N.o 3.

N$ 91.20 — 1818 — 1 pub.

MINTELA SOC. EN COM. POR ACC.

(Inscripción N.o 220.[illegible])

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 19[illegible]

Activo —

	N$
Alfredo Maraffi Cía. Cte.	83.8[illegible]
Inmuebles	2.318.2[illegible]
	2.402.1[illegible]

Pasivo —

Impuestos a pagar	60.00
B.P.S. Caja Jubilaciones	46.83
Capital colectivo	1.00
Capital comanditario	999.00
Pérdidas y ganancias	1.295.30
	2.402.13

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	N$
Intereses	35.[illegible]
Gastos generales	325.9[illegible]
Impuestos	946.57
Leyes sociales	46.8[illegible]
Saldo del rubro	1.295.3[illegible]
	2.650.2[illegible]

Ganancias —

Saldo anterior	250.2[illegible]
Arrendamientos	2.400.0[illegible]
	2.650.2[illegible]

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.715 al F.o 117 del libro N.o 18.

N$ 93.60 — 1819 — 1 pub.

LECHIGUANA S.A.

(Inscripción N.o 28.412)

Paysandú 941 (Piso 4.o Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Deudores varios	177:949.899
Hacienda	373:675.000
Inmuebles rurales	1:065.960
Inmuebles urbanos	1:440.575
Mejoras amortizables	18.385
Maquinaria	376.200
Material rodante	40.920
Instalaciones	9:946.750
Acciones a emitir	108.500
	564:622.189

Pasivo —

Banco Prev. Soc.	57.296
Acreedores varios	2:896.000
Capital autorizado	108.500
Capital integrado	691.500
Reservas	400:567.165
Pérdidas y ganancias	160:301.728
	564:622.189

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Utilidades —

Saldo anterior	29:266.369
Venta hacienda	187:490.058
Venta frutos del país	18:241.408
	234:997.835

Pérdidas —

Saldo del rubro	160:301.728
Mantenim. instalaciones	1:213.432
Gastos explotación	770.110
Almacén	2:501.900
Gastos esquila	772.419
Combustibles	541.350
Impuestos	9:671.860
Leyes sociales	3:224.280
Pastoreos	1:264.500
Gastos generales	263.500
Sanidad dotación	195.000
Costos ventas	52:650.000
Sueldos y jornales	1:627.756
	234:997.835

Las utilidades permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 86 y 87 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.986 al folio 452 del libro N.o 1.

N$ 134.40 — 1822 — 1 pub.

ACEGUA INV. S. A.

(Inscripción N.o 37.076)

Paysandú 941 (Piso 4, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja exterior	44.433.84
Estudio contable	57.58
Inmuebles	66.722.60
Acciones a emitir	126.30
	111.340.32

Pasivo —

Capital autorizado	126.30
Capital integrado	873.70
Pérdidas y ganancias	110.340.32
	111.340.32

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Pérdidas —

Leyes sociales	4.81
Impuestos	464.58
Gastos generales	6.006.15
Honorarios	125.00
Costos cesión derechos	73.802.59
Saldo del rubro	110.340.32
	190.925.45

Utilidades —

Alquileres	741.00
Cesión derechos	78.406.15
Saldo anterior	111.778.30
	190.925.45

Las utilidades permanecen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a los folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 398 al F.o 62 del libro N.o 5.

N$ 98.40 — 1821 — 1 pub.

GUAZUNAMBI S. A.

(Inscripción N.o 53.858)

Paysandú 941 (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja	2.298.89
Estudio contable (Cta. Cte.)	7.98
Decreto 694|973	4.64
Inmuebles	398.33
	2.709.84

Pasivo —

Acreedores varios	1.167.21
Capital integrado	300.00
Fondo de reservas	95.00
Pérdidas y ganancias	1.147.63
	2.709.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1975

Utilidades —

Saldo anterior	802.73
Arrendamientos	3.099.86
	3.902.59

Pérdidas —

Gastos generales	1.631.73
Impuestos	1.121.59
Leyes sociales	1.64
Saldo del rubro	1.147.63
	3.902.59

Las utilidades permanecen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.025 al folio 664 del Libro N.o 11.

N$ 96.00 — 1823 — 1 pub.

MADINSA S. A.

(Inscripción N.o 49.653)

Paysandú 941 (Piso 4.o, Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja	715.74
Estudio contable	64.00
Decreto 694|974	14.40
Inmuebles	367.32
Acciones a emitir	130.00
	1.291.46

Pasivo —

Honorarios a pagar	300.00
Capital autorizado	130.00
Capital integrado	370.00
Pérdidas y ganancias	491.46
	1.291.46

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Utilidades —

	N$
Saldo anterior	305.51
Arrendamientos	960.00
	1.265.51

Pérdidas —

Leyes sociales	12.58
Impuestos	426.87
Gastos generales	34.60
Honorarios	300.00
Saldo del rubro	491.46
	1.265.51

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.434 al folio 735 del Libro N.o 10.

N$ 98.40 — 1824 — 1 pub.

WEST BAY S. A.

(Inscripción N.o 298.554)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	U$S
Deudores	28.000.00
Acciones y valores	31.165.66
Gastos de constitución	1.280.00
Pérdidas y ganancias	416.00
	60.861.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	35.861.66
Capital integrado	25.000.00
	60.861.66

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amort. Gtos. Const.	320.00
Gastos de administración	96.00
	416.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 5 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1973 y anotado con el N.o 3640 a F.o 260 del libro 23.

N$ 72.00 — 1946 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(Inscripción N.o 267)

Balance sintético al 30 de junio de 1974

Activo —

Inmuebles y valores	370:111.760
Mobiliario y equipo	370:933.169
Instal., equipo garage y tanques	256:675.255
Equipo de transporte	17:497.168
Equipo de locomoción	50:077.822
Obras en curso	79:273.543
Caja y Bancos	1.323:739.689
Mercaderías y suministros	3.555:384.893
Deudores por Ctas. a cobrar	2.545:312.245
Acciones a suscribir	1:381.643
Reintegro déficit anteriores	12:193.375
Deud. por Aval. 1967. Asig. Fam.	15:205.853
Déficit Conv. 1969 Bco. Rep.	117:789.053
Depósitos en garantía	714.392
Convenio 1967 Cajas Previsión	4:531.467
Fondo para mejor goce de Lic.	35:962.177
Int. Venc. a cobrar	44:658.054
Seguros a vencer	7:273.650
	8.808:715.208

Pasivo —

Acreedores varios	7.696:374.405
Amortizaciones y provisiones	511:151.869
Capital	6:000.000
Fondo de reserva	505:148.237
Superávit del ejercicio	90:040.697
	8.808:715.208

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Debe —

Explotación coches propios	11:711.109
Talleres y servicios	217:341.982
Int. Com. e Imp. pagados	168:910.265
Int. Conv. 1965 Caja Jub.	759.651
Int. Conv. 1967 Cajas Previsión	47.505
Ajustes varios	493.892
	399:264.404

Haber —

Suministros	310:575.519
Depto. de carrocerías	29:375.667
Planta de recauchutaje	26:493.003
Servicio de auxilio	3:958.404
Material recuperado	1:474.197
Intereses cobrados	20:832.370
Int. por Vta. coches propios	305.052
Resultados varios	45:925.616
Result. por Vta. coches propios	5:707.219
Intereses ganados	44:658.054
	489:305.101

Resumen

Haber	489:305.101
Debe	399:264.404
	90:040.697

Distribución de utilidades

Fondos de reserva	83:146.020
Dividendos a pagar	6:894.677
	90:040.697

Aprobados por la asamblea de fecha 7 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 y 87 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951, y anotado con el N.o 387 a fojas 296 del libro respectivo.

N$ 196.80 — 1859 — 1 pub.

FINK S.A.

(Inscripción N.o 110.755)

Justicia 2392

Balance General al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	55.183.33
Mercaderías	170.583.27
Mercaderías en tránsito	24.839.82
Deudores varios	14.883.99
Consignaciones importaciones	32.072.64
Ctas. Ctes. directores	50.935.52
Gastos adelantados	8.273.72
Muebles, Util. e instalaciones	11.197.53
	367.972.82
Acciones a emitir	13.500.00
Accionistas	6.000.00
	387.472.82

Pasivo —

Acreedores vario	91.544.61
Documentos a pagar	35.313.83
Acreedores sociales	2.912.50
Acreedores fiscales	31.189.16
	160.960.10
Capital integrado	6.500.00
Fondos de reserva	83.066.57
Utilidades ejercicio anterior	30.819.39
Utilidades del ejercicio	77.626.76
	367.972.82
Capital autorizado	13.500.00
Capital suscripto	6.000.00
	387.472.82

Estado de Pérdidas y Ganancia
Ejercicio del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	49.855.61
Sueldos y leyes sociales	47.748.02
Gravámenes legales	37.317.04
Intereses y descuentos	13.528.16
	148.448.83
Utilidades del ejercicio	95.982.94
	244.431.77

Haber —

Utilidad bruta	234.276.76
Bonificaciones fiscales	4.869.22
Varios (utilidad por venta de inmueble)	5.285.79
	244.431.77

Se recomienda que la Utilidad pase a Fondo de Reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas a folio 51 y 52, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1963 con el N.o 6080 al folio 398 del libro N.o 13.

N$ 156.00 — 1869 — 1 pub.

INMOBILIARIA CORRIENTES S.A.

(Inscripción N.o 207.302)

Buenos Aires 484-13

Balance 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja	105.00
Gastos de constitución	66.204.80
Inmuebles	544.401.70
Resultados 69 y 70	44.122.00
	664.833.50

Pasivo —

Directores	127.650.50
Capital integrado	500.000.00
Utilidad 1972	37.183.00
	664.833.50

Resultados

Reintegros	73.981.00
Bonificación e impuestos	5.427.00
	79.408.00
Gravámenes legales	42.225.00
Utilidad del ejercicio	37.183.00
	79.408.00

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador, certificado el 14 de setiembre de 1966.

N$ 76.80 — 1908 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(Inscripción N.o 267)

Balance sintético al 30 de junio de 1975

Activo —

Inmuebles y valores	1.700:844.715
Mobiliario y equipo	1.228:431.962
Instal. equipo garage y tanques	895:023.652
Equipo de transporte	144:859.041
Equipo de locomoción	176:371.133
Obras en curso	3:863.826
Caja y bancos	3:028:562.302
Mercaderías y suministros	5:746:125.960
Deudores y Ctas. a cobrar	5.285:858.670
Acciones a suscribir	1:379.643
Depósitos en garantía	1:121.131
Caja de ahorros Bco. Rep.	15:428.603
Déficit Con. 1969 Bco. Rep.	78:526.035
Intereses vencidos a cobrar	110:200.000
Seguros a vencer	18:780.380
Intereses a vencer	157:888.321
	18.593:265.374

Pasivo —

Acreedores varios	14:127:396.383
Amortizaciones y provisiones	2.091:880.407
Capital	6:000.000
Fondo de reserva	2.353:335.342
Superávit del ejercicio	14:653.242
	18.593:265.374

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Debe —

Explotación coches propios	3:884.621
Talleres y servicios	344:095.425
Int. Com. e Imp. pagados.	1.055:132.918
Int. por Vta. coches propios	339.791
Ajuste Mant. Cap. Circ. decreto 235|975	533:307.733
Ajustes varios	25.720
	1.936:786.208

Haber —

Suministros	963:028.167
Taller mecánico	151:735.534
Dpto. de carrocerías	224:125.455
Planta de recauchutaje	98:702.830
Material recuperado	16:564.407
Intereses cobrados	306:309.939
Intereses ganados	110:200.000
Dividendos s|acciones cobrados	1:771.677
Resultados varios	74:624.100
Result. por Vta. coches propios	4:377.341
	1.951:439.450

Resumen:

Haber	1.951:439.450
Debe	1.936:786.208
	14:653.242

Distribución de utilidades

Fondos de reserva	732.662
Dividendos a pagar	13:920.580
	14:653.242

Aprobados por la asamblea de fecha 6 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas N.o 89 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 387 a fojas 186 del libro respectivo.

N$ 196.80 — 1857 — 1 pub.

COMPAÑIA PIRINEA S. A.

(Inscripción N.o 248.651)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	U$S
Caja y banco	4.344.42
Deudores	527.58
Pérdidas y ganancias	128.00
	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos administración	12.70
Impuestos	9.00
	21.70

Aprobados por la asamblea ordinaria del 3 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1970 y anotado con el número 2.514 a F.o 196 del libro número 20.

N$ 40.80 — 1919 — 1 pub.

JOSE I. FONTES S.A.

(Inscripción N.o 41.672)

Gorlero 594 (P. del Este)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	34.083.46
Varios deudores	162.988.19
Existencias	183.746.64
Títulos y acciones de otras empresas	103.20
Edificios y terrenos	12.294.80
Máquin. Herram. y equipos.	7.990.12
Muebles, útiles y máquinas de oficina	1.5[illegible]
	402.75[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar	110.085.48
Obligaciones bancarias	143.000.00
Fondos de reserva	118.616.90
Capital integrado	3.000.00
Utilidad del ejercicio	28.056.47
	402.758.85

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Retribuciones varias	90.988.93
Leyes sociales	82.206.60
Impuestos y timbres	58.035.75
Gastos generales	24.936.57
Intereses y gastos bancarios	46.997.02
Conserv. activo fijo	9.319.07
Gastos coches de servicio	15.777.65
Gastos viajes y representac.	31.424.22
Gastos ventas	9.136.22
Utilidad del ejercicio	28.056.47
	341.878.50

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	335.913.93
Utilidades varias	5.964.57
	341.878.50

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo mantenimiento activo circulante	18.374.66
Fondo de reserva	9.681.81
	28.056.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 22 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 y 51 del libro Copiador de Cartas. certificado.

N$ 156.00 — 1891 — 1 pub.

EMERALD S. A.

(Inscripción N.o 176.310)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	947.200
Pérdidas y ganancias	440.540
	1:387.740

Pasivo —

Cuentas corrientes	427.740
Capital integrado	360.000
Reserva Rev. inmuebles	600.000
	1:387.740

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	1:500.000
Bonif. s|impuestos	6.346
	1:506.346

Pérdidas —

Honorarios	120.000
Gastos de administración	49.800
Impuestos	1:327.419
Utilidad del ejercicio	9.127
	1:506.346

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6030 a Fo. 96 del libro 17.

N$ 86.40 — 1913 — 1 pub.

INMOBILIARIA CORRIENTES S.A.

(Inscripción N.o 207.302)

Buenos Aires 484|13

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	105.00
Gastos de constitución	66.204.80
Inmuebles	544.401.70
Resultados ejercicio 1969|70	44.122.00
	664.833.50

Pasivo —

Directores	127.650.50
Capital integrado	500.000.00
Resultados ejercicio 1972	37.183.00
	664.833.50

Resultados

Reintegros	46.913.00
Bonificaciones Imp.	5.212.00
	52.125.00
Gravámenes legales	52.125.00

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado el 14 de setiembre de 1966.

N$ 76.80 — 1907 — 1 pub.

J. PASTORINO S. A.

(Inscripción N.o 22.032)

Colonia 2077

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	143:852.48
Varios deudores	149.963.18
Consig. por importaciones	158.154.81
Dep. BROU Circ. 646	151.170.18
Mercaderías	252.712.71
Acciones y valores	10.54
Inmuebles	98.238.72
Máq. Inst. Industr.	15.200.61
Material rodante	20.558.68
Marcas registradas	0.01
Pagos anticipados	6.465.34
Gastos diferidos	1.974.08
	998.301.30

Pasivo —

Obligaciones bancarias	204.991.00
Varios acreedores	14.795.35
Proveedores	62.228.91
Acreed. moneda extranjera	246.498.22
Acreed. moneda extranjera Circ. N.o 646	151.170.18
Org. fiscales y Prev. social	25.942.06
Acreedores varios	19.718.64
Saldo precio inmueble	40.000.00
H. P. S.	1.815.50
Previsiones	128.616.90
Capital integrado	10.000.00
Capital consignado por ampliación	38.915.00
Reservas varias	50.821.01
Utilidades Ejer. anteriores	2.788.58
	998.301.30

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Venta de mercaderías	1:946.893.25
Ingresos varios	100.117.71
	2:047.010.96

Pérdidas —

Costo de las ventas	1:547.851.47
Retribuciones personales	209.217.39
Cargas sociales	51.602.96
Tributos nacionales y municipales	23.336.93
Gastos industriales	25.022.37
Gastos de administración y ventas	120.401.19
Amortizaciones y castigos	22.269.78
Gastos financieros	45.027.83
Utilidad ejercicio 1974|75	2.281.02
	2:047.010.96

Se deja expresa constancia de que no se realizó distribución de utilidades y que las mismas de acuerdo a resolución de la asamblea pasaron a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo-

lios 64 y 65 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958.

N$ 170.40 — 1903 — 1 pub.

CONIMEX S. A.

(Inscripción N.o 36.659)

Cerro Largo 1001

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	8:178.571
Maquinaria vial	309:436.754
Material rodante	55:014.997
Muebles y útiles	11:316.013
Garantías	7:111.189
Mercaderías en viaje	3:772.284
Parque de repuestos	7:501.958
Deudores por obras	220:302.535
Deudores varios	8:047.601
Participaciones	5:927.524
Bancos	53:781.477
Caja	10:051.241
	700:442.144

Pasivo —

Capital integrado	25:800.000
Capital integrado a autorizar	94.000
Fondo de reservas	7:834.455
Reserva mantenimiento capital circulante	186.549
Reserva para reinversiones	17:118.174
Reserva para revaluación	73:127.045
Reserva para depreciación activo fijo	294:312.835
Créditos documentados	14:304.600
Acreedores por compra activo fijo L. P.	25:704.125
Acreedores por compra activo fijo C. P.	11:288.650
Proveedores	21:579.992
Acreedores varios	53:500.733
Fondo de terceros	11:339.724
Dividendos a pagar	5:400.000
Utilidad del ejercicio	138:851.262
	700:442.144

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1975

Debe —

	$
Consumos de obras directos	26:701.443
Gastos de obras directos	138:427.547
Gastos generales	115:910.251
Mano de obra directa	99:573.984
Mano de obra indirecta	29:102.026
Parque de máquinas	13:225.480
Parque de vehículos	37:864.342
Planta asfáltica	2:922.362
Planta trituradora	4:673.674
Resultado del ejercicio	138:851.262
	607:252.371

Haber —

Certificados	298:791.459
Diferencia de cambio	3:073.749
Obras laterales	300:387.163
Resultado venta activo fijo	5:000.000
	607:252.371

Distribución de Utilidades

	N$
Directorio	1.500.00
Director técnico	1.500.00
Personal técnico y administrativo	1.500.00
Dividendos en efectivo	10.500.00
Dividendos en acciones	15.000.00
Reserva compra de local	33.506.41
Reserva mantenimiento capital circulante	299.71
Reserva para reinversiones	75.045.14
	138.851.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 11 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 293 del libro Copiador de Inventario, registrado con el número 493 del Libro N.o 8 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 170.40 — 1904 — 1 pub.

INMOBILIARIA CORRIENTES S.A.

(Inscripción N.o 207.302)

Buenos Aires 484|13

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	105
Gastos de constitución	66.205
Inmuebles	554.402
Resultados 1969|70	44.122
	664.834

Pasivo —

Directores	127.651
Capital integrado	500.000
Utilidad ejercicio 1971|72	37.183
	664.834

Resultados

Bonificaciones Imp.	7.011
Utilidad ejercicio 1973|74	7.011

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador, certificado el 14 de setiembre de 1966.

N$ 76.80 — 1906 — 1 pub.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S.A.

(Inscripción N.o 14.744)

Asunción 1482

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Bancos Cuentas corrientes	61.830.2[illegible]
Bancos .Ctas consignaciones	11.644.7[illegible]
Caja	28.525.7[illegible]
Deudores varios	37.778.9[illegible]
Documentos a cobrar	17.500.0[illegible]
Inmuebles	1.969.2[illegible]
Instalaciones	6.065.9[illegible]
Mercaderías	41.452.2[illegible]
Adelanto impuesto a la Rta.	6.471.2[illegible]
Mercaderías en tránsito	107.327.7[illegible]
Muebles y útiles	2.802.5[illegible]
Títulos y acciones	250.0[illegible]
Vehículos	1.438.4[illegible]
	325.057.08
	325.057.08

Pasivo —

Acreedores varios	116.923.01
Amortizaciones	1.225.81
Bancos, cuentas gastos Imp.	29.639.80
Leyes sociales	2.497.30
Cuentas corrientes	88.000.00
Capital integrado	2.120.00
Fondo de reserva especial	2.571.29
Oficina Impuesto a la Rta.	45.498.47
Reserva estatutaria	212.00
Reserva mantenimiento capital circulante	1.119.71
Utilidad líquida del Ejerc.	35.249.51
	325.057.08
	325.057.08

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Bonificaciones fiscales	15.671.27
Bonificaciones leyes sociales	470.86
Ingresos varios	7.990.06
Mercaderías	95.954.65
	120.086.84

Pérdidas —

Gastos generales	31.334.18
Gastos de administración	50.514.22
Gastos de ventas	1.478.81
Gastos financieros	623.31
Amortizaciones	886.88
Utilidad líquida del Ejerc.	35.249.51
	120.086.84

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1975

	N$
A los accionistas - Dividendo	8.224.51
Previsiones varias	27.025.00
	35.249.51

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 135 del libro Copiador, certificado el 2 de abril dt 1954.

N$ 98.00 — 1062 — 1 pub.

BARROW S.A.

(Inscripción N.o 174.786)

25 de Mayo 444. Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Caja y Banco	39.875,18
Deudores	58.750,00
Realizable	29.111,00
	127.736,18

Pasivo —

Acreedores	25.000,00
Capital integrado	20.000,00
Pérdidas y ganancias	82.736,18
	127.736,18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Resultado de películas	184.927,28

Pérdidas —

Impuestos	72,00
Amortizaciones	101.862,84
Gastos generales	282,86
Utilidad del ejercicio	82.709,58
	184.927,28

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de setiembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 6.136 a F.o 288 del libro 14.

N$ 86.40 — 1914 — 1 pub.

SOUTH LAKE S. A.

(Incripción N.o 289.006)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	U$S
Banco	685.00
Deudores	9.680.00
Participaciones	11.500.00
Gastos de constitución	960.00
	22.825.00

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias	2.825.00
	22.825.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Servicios prestados	1.720.00
Pérdidas Amort. Gtos. Const.	240.00
Impuesto	31.00
Honorarios	150.00
Utilidad del ejercicio	823.00
	1.720.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1973 y anotado con el N.o 2.341 a Fo. 225 del libro 23.

N$ 86.40 — 1915 — 1 pub.

LAKELAND CORPORATION S. A.

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Banco	29.170.00
Deudores	27.256.00
Cuentas corrientes	8.350.79
Pérdidas y ganancias	3.404.00
	68.180.79

Pasivo —

Acreedores	18.180.79
Capital integrado	50.000.00
	68.180.79

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	127.00
Amort. gastos constitución	200.00
Gastos de administración	291.00
	618.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6260 a F.o 261 del libro 19.

N$ 74.40 — 1917 — 1 pub.

C H A I N S. A.

(Inscripción N.o 150.565)

18 de Julio 578, Minas, (Depto. Lavalleja)

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Mercaderías	41:065.502.64
Inmuebles	291.902.28
Muebles, útiles e instalaciones	198.446.50
Caja y bancos	11:601.106.00
Acciones suscriptas	4:000.000.00
Varios deudores	43:340.493.82
	100:597.451.14

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Capital suscripto	4:000.000.00
Fondo de reserva	71.391.96
Fondo Revaluac. activo fijo	98.519.86
Dividendos a distribuir	356.648.00
Reserva mantenin. capital circulante	3:602.814.00
Bancos	1:000.000.00
Varios acreedores	54:657.793.11
Utilidades a distribuir	35:810.284.36
	100:597.451.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de enero de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	33:816.578.60

Pérdidas —

Gastos generales	16:760.972.48
Utilidad del ejercicio	17:055.606.18
	33:816.578.60

Proyecto Distribución de Utilidadec al 31 de enero de 1974

	$
A reserva Mant. Cap. Cir.	2:121.146.00
A fondo de reserva	14:934.460.00
	17:055.606.48

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1965.

N$ 136.80 — 1936 — 1 pub.

ANGELICA S. A.

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	1.770,00
	1.770.00

Pasivo —

Capital integrado	50.00
Acreedores varios	1.622,78
Pérdidas y ganancias	97.22
	1.770.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	300,00
Bonif. s/impuestos	5.64
	305,64

Pérdidas —

Impuestos	242.38
Leyes sociales	5.80
Gastos administración	47.00
Utilidad del ejercicio	10.46
	305.64

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 13 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4779 a F.o 475 del libro 10.

N$ 84.00 — 1916 — 1 pub.

NIGOVERA S. A.

(Inscripción N.o 53.695)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	12:857.982
Pérdidas y ganancias	127.526
	12:985.508

Pasivo —

Cuentas corrientes	8:398.536
Capital integrado	50.000
Reserva Rev. inmuebles	4:536.972
	12:985.508

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Honorarios	150.000
Impuestos	83.033
Reparaciones	241.000
Gtos. de administración	136.000
	610.033

Ganancias —

Alquileres	500.000
Bonif. s/impuestos	8.304
Pérdidas del ejercicio	101.729
	610.033

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 4949 a F.o 66 del libro 17.

N$ 84.00 — 1920 — 1 pub.

COLCAMAR S.A.

(Inscripción N.o 48.812)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	2:389.611
Pérdidas y ganancias	875.161
	3.264.772

Pasivo —

Cuentas corrientes	864.772
Capital integrado	400.000
Reser. revaluación inmuebles	2:000.000
	3.264.772

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	480.000
Bonificaciones s/impuestos	12.645
	492.645

Pérdidas —

Impuestos	214.590
Gastos de administración	33.895
Honorarios	150.000
Utilidad del ejercicio	94.160
	492.645

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 27 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público General de Comercio el 29 de setiembre de 1969 y anotado con el No 2.127 a folio 58 del libro 20. —

N$ 86.40 — 1921 — 1 pub.

CHAIN S.A.

(Inscripción N.o 150565)

18 de Julio 578, (Minas, Depto. Lavalleja)

Balance General al 31 de enero de 1975

Activo —

	$
Mercaderías	71:654.272
Inmuebles	291.902
Muebles, Util. e instalaciones	198.146
Caja y Bancos	34:976.357
Acciones suscritas	4:000.000
Varios deudores	61:507.719
	172:628.696

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital suscrito	4:000.000
Fondo reserva	19:946.827
Fondo reavaluación A. fijo	98.519
Rer. Mant. Cap. Circulante	10:768.241
Dividendos a distribuir	356.648
Varios acreedores	92:264.547
Bancos	2:000.000
Utilidades a distribuir	42:193.914
	172:628.696

Cuentas Ganancias y Pérdidas 31 de enero de 1975

Ganancias —

	$
Mercaderías	49:346.198
Bonificación	1:438.904
	50:785.102

Pérdidas —

Gastos generales	37:236.045
Utilidades del ejercicio	13:549.057
	50:785.102

Proyecto Distribución de Utilidades al 31 de enero de 1975

	$
Utilid. a Distr. Ejer. 31/1/75	13:549.057
A reserva Mant. Cap. Circul.	7:165.427
A fondo de reserva	6:383.630
	13:549.057

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 4 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1965.

N$ 136.80 — 1936 — 1 pub.

SWAN CULBERTSON & FRITZ S.A.C.F.

(En Liquidación)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja y Banco	65.176.87
Cuentas corrientes Dis.	300.06
Depósitos en Bancos	29.530.43
Muebles y útiles	1.00
Impuestos anticipados	699.63
	95.707.99

Pasivo —

Ctas. Ctes. clientes	58.093.90
Cuentas en suspenso	2.891.03
Previsiones	2.488.83
Capital integrado	1.000.00
Reserva estatutaria	13.718.99
Pérdidas y ganancias	17.515.24
	95.707.99

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Comisiones cobradas	5.30
Reembolso de gastos	15.080.89
Intereses cobrados	3.485.25
Servicios prestados	2.500.00
	21.071.44

Pérdidas —

Gtos. administración	15.395.91
Utilidad del ejercicio	5.675.53
	21.071.44

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 10 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 76 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el número 7475 a F.o 98.

N$ 103.20 — 1926 — 1 pub.

CONFIRU S. A.

(Inscripción N.o 885)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	$
Caja	354
Muebles y útiles	20.550
Inmuebles	115.688
Accionistas	126.100
Deudores varios accionistas	312.345
	575.037

Pasivo —

Inmobiliaria Gattás S.A.I.	257.131
Capital realizado	173.900
Capital autorizado	126.100
Reservas estatutarias	2.848
Reserva amortización activo fijo	15.058
	575.037

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	86.600
	86.600

Haber —

Acreedores fiscales	86.600
	86.600

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de 6.o Turno el 9 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3406 al F.o 166 del libro respectivo.

N$ 96.00 — 1949 — 1 pub.

CONFIRU S. A.

(Inscripción N.o 885)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	354.00
Muebles y útiles	20.550.00
Inmuebles	115.688.00
Accionistas	126.100.00
Deudores varios - Accionist.	56.063.00
	318.755.00

Pasivo —

Capital realizado	173.900.00
Capital autorizado	126.100.00
Reservas estatutarias	2.848.00
Reservas amortización activo fijo	15.058.00
Pérdidas y ganancias	849.00
	318.755.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos generales	199.027
Impuestos	305.692
Pérdidas y ganancias	849
	305.568

Haber —

Arrendamientos	500.000
Bonificaciones impositivas	5.568
	505.568

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de 6.o Turno el 9 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3.406 al folio 166 del libro respectivo.

N$ 100.80 — 1950 — 1 pub.

CONFIRU S. A.

(Inscripción N.o 885)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1.760
Deudores varios	56.068
Accionistas	126.100
Muebles y útiles	20.550
Inmuebles	14:492.359
Pérdidas y ganancias	162.740
	14:859.577

Pasivo —

Capital integrado	173.900
Capital autorizado	126.100
Reservas	14:394.577
Acreedores varios	165.000
	14:859.577

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Gastos generales	322.317
Impuestos	341.277
	663.594

Haber —

Arrendamientos	500.000
Pérdidas y ganancias	163.594
	663.594

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 del libro Inventario certificado en el Juzgado Letrado de 6.o Turno el 9 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3.406 al folio 166 del libro respectivo.

N$ 93.60 — 1951 — 1 pub.

LEON S. A.

(Inscripción N.o 45.889)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Cuentas corrientes	250.000
Inmuebles	4:000.000
Edificio en construcción	93:436.890
Pérdidas y ganancias	715.902
	98:402.792

Pasivo —

Acreedores	91:293.570
Cuentas corrientes	3:623.178
Capital integrado	200.000
Reserva revaluación inmuebles	3:286.044
	98:402.792

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	68.400
Honorarios	120.000
Impuestos	397.830
	586.230

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2.857 a folio 439 del Libro N.o 10.

N$ 81.20 — 1924 — 1 pub.

CONFIRU S. A.

(Inscripción N.o 885)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	470.64
Deudores varios	56.06
Accionistas	126.10
Muebles y útiles	20.55
Inmuebles	14.492.36
	15.165.71

Pasivo —

Capital realizado	173.90
Capital autorizado	126.10
Reservas	14.394.58
Acreedores varios	165.00
Pérdidas y ganancias	306.13
	15.165.71

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Saldo anterior	162.75
Gastos generales	31.12
Pérdidas y ganancias	306.13
	500.00

Haber —

Arrendamientos	500.00
	500.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 56 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Sexto Turno el 9 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3.406 al folio N.o 166 del libro respectivo.

N$ 93.60 — 1952 — 1 pub.

EMES S. A.

(Inscripción N.o 42.943)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Bancos	6.731.11
Acciones y valores y lingotes de oro	148.761.00
	155.492.11

Pasivo —

Cuentas corrientes	90.715.88
Capital integrado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	14.776.23
	155.492.11

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses y dividendos	9.606.04

Pérdidas —

Impuestos	167.40
Resultado acciones y valores	6.424.38
Gastos	747.95
Utilidad del ejercicio	2.266.31
	9.606.04

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 50 del libro Copiador de Balances y Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1.480 a F.o 187 del libro N.o 10.

N$ 91.20 — 1925 — 1 pub.

MERRIL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH URUGUAYA S.A.

(Inscripción N.o 282.872)

Rincón 454 (Esc. 503)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	35.71
Bancos	67.05
Deudores del exterior	7.142.07
Muebles, útiles e Instalac.	1.687.48
Gastos de constitución	176.90
Cargos diferidos	11.34
Acciones a emitir	7.500.00
	16.620.55

Pasivo —

Capital autorizado	7.500.00
Capital integrado	2.500.00
Pérdidas y ganancias	3.089.51
Acreedores varios	3.531.04
	16.620.55

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Sueldos y cargas sociales	13.147.55
Impuestos	52.12
Gastos generales	5.689.55
Amortizaciones	476.16
Arrendamientos	3.454.44
Pérdidas y ganancias	3.089.51
	25.909.33

Haber —

Saldo anterior	1.959.26
Comisiones e intereses	23.755.92
Diferencias de cambio	194.15
	25.909.33

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General deHacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1972 y anotado con el N.o 5.706 al folio 153 dtl libro N.o 23.

N$ 112.80 — 1953 — 1 pub.